

PARA GRADOS ACADÉMICOS DE LICENCIADOS (TERCER NIVEL)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ**, C.C. **1715018634** autor del trabajo de graduación intitulado: **“Análisis de alternativas para la construcción de la circunscripción territorial de la Nacionalidad Tsa’chila”**, previa a la obtención del grado académico de **LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS Y ESTUDIOS AMBIENTALES** en la Facultad de **Ciencias Humanas**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 14 de noviembre del 2011



Víctor Hugo Torres López
C.C. 1715018634

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Y ESTUDIOS AMBIENTALES

“ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA
NACIONALIDAD TSA'CHILA”

VÍCTOR HUGO TORRES LÓPEZ

DIRECTORA: SVETLANA ZAVGORODNIAYA

QUITO, NOVIEMBRE DEL 2011

DEDICATORIA

A Wilma Susana, mi madre
y
a nosotros los hijos del suelo

AGRADECIMIENTOS

A Birte Luisa, mi compañera, por todo el cariño y la paciencia entregada como el mejor apoyo durante el largo tiempo que necesite para culminar esta disertación.

A mi Taita y a mi Mama, por enseñarme a caminar con libertad y soportarlo, por ese apoyo incondicional que me fortalece.

A mis hermanos Vilma y Paul por su sonrisa alentadora.

A cada uno de los profesores de la PUCE con quienes compartí porque ofrecieron su sabiduría sin mezquindad alguna.

A las amigas y los amigos que encontré y me acompañaron durante los años de Universidad.

A Sal y Mileto por gritar ¡Aguanta qué!

A los compas tsa'chi Evelio y Marcos por su valiosa colaboración que me permitió ser recibido en las Comunas.

Al Gobernador Tsa'chila Gumersindo Aguavil por la sinceridad y confianza brindada durante el desarrollo de esta disertación.

A los comuneros de la nacionalidad por aceptar el diálogo de construir un nuevo momento para su cultura.

A Usted por interesarse en leer esto que es fruto no de una idea mía, sino de una necesidad colectiva de un pueblo llamado Tsa'chila.

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen.....	p. 01
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	p. 02
1.1 Antecedentes.....	p. 02
1.2 Planteamiento del problema.....	p. 15
1.3 Justificación.....	p. 16
1.4 Objetivos.....	p. 18
1.4.1 Objetivo general.....	p. 18
1.4.2 Objetivos específicos.....	p. 18
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA.....	p. 19
2.1 Marco teórico.....	p. 19
2.1.1 Marco referencial.....	p. 19
2.1.2 Marco conceptual.....	p. 20
2.1.3 Marco legal.....	p. 23
2.2 Metodología.....	p. 30
2.2.1 Procedimiento metodológico.....	p. 30
2.2.2 Técnicas e información bibliográfica y de campo.....	p. 30
2.2.3 Universo y/o muestra y procesamiento de datos.....	p. 31
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA.....	p. 32
3.1 Ubicación.....	p. 32
3.2 Condiciones biofísicas.....	p. 33
3.1.1 Clima.....	p. 33
3.1.2 Geología.....	p. 34
3.1.3 Relieve.....	p. 34
3.1.4 Hidrografía.....	p. 35
3.1.5 Suelos.....	p. 35
3.1.6 Flora y fauna.....	p. 35
3.3 Características territoriales y sociales de las comunas.....	p. 37
3.3.1 Comuna Colorados del Búa.....	p. 37
3.3.2 Comuna El Poste.....	p. 37

3.3.3 Comuna Peripa.....	p. 38
3.3.4 Comuna Chigüilpe.....	p. 38
3.3.5 Comuna Otongo Mapalí.....	p. 39
3.3.6 Comuna Congoma.....	p. 40
3.3.7 Comuna Los Naranjos.....	p. 41
3.4 La posesión del territorio comunal.....	p. 40
3.5 La producción y los mercados de destino.....	p. 42
3.6 La vialidad y el transporte público.....	p. 44
3.7 Espacios de Gobierno Tsa´chila.....	p. 48
CAPÍTULO 4. PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS TSA´CHILA EN CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SU TERRITORIO Y SU SUSTENTO JURÍDICO.....	p. 53
4.1 Reconocimiento de linderos.....	p. 54
4.2 Problemas de invasión.....	p. 56
4.3 Relación de las comunas Tsa´chila con el contexto de la administración político administrativo provincial.....	p. 58
4.4 ¿La Nacionalidad se extingue?.....	p. 58
CAPÍTULO 5. PROPUESTA DE ALTERNATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA.....	p. 62
5.1 Las Circunscripciones Territoriales Indígenas y la Nacionalidad Tsa´chila.....	p. 62
5.2 Presentación de alternativas para la obtención de una Circunscripciones Territoriales Indígenas para la Nacionalidad Tsa´chila.....	p. 63
5.2.1 Alternativa 1: Creación de un “Gobierno de la Nacionalidad Tsa´chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales”.....	p. 63
5.2.2 Alternativa 2: Creación de una Circunscripciones Territoriales Indígenas Tsa´chila sobre una parroquia Tsa´chila.....	p. 68
5.3 Alternativa señalada como opción para la Nacionalidad Tsa´chila.....	p. 77
5.4 Conclusiones y recomendaciones.....	p. 79

Bibliografía.....	p. 83
Anexos.....	p. 90
Anexo 1 Mapa 1 Comuna Colorados del Búa.....	p. 91
Anexo 2 Mapa 2 Comunas El Poste y Peripa.....	p. 92
Anexo 3 Mapa 3 Comunas Otongo Mapalí y Chigüilpe.....	p. 93
Anexo 4 Mapa 4 Comuna Congoma.....	p. 94
Anexo 5 Mapa 5 Comuna Los Naranjos.....	p. 95
Anexo 6 Mapa 6 Territorio de la Nacionalidad Tsa´chila.....	p. 96
Anexo 7 Mapa 7 Propuesta de límites de la parroquia rural Tsa´chila.....	p. 97
Anexo 8 Puntos de referencia según coordenadas métricas y geográficas del límite propuesto para la creación de la parroquia rural Tsa´chila.....	p.98
Anexo 9 Oficio del MAGAP indicando nombre de comunas Tsa´chila.....	p.101
Anexo 10 Copia de escritura pública de donación del terreno de la sede de la Gobernación Tsa´chila con 16 documentos de tramitación en el orden cronológico.....	p.102

Lista de figuras

Fig. 1 Flujo de la principal producción de la nacionalidad Tsa´chila.....	p. 43
Fig. 2 Esquema de espacios de gobierno de la nacionalidad Tsa´chila.....	p. 52

Lista de tablas

Tabla 1. Territorio de las comunas Tsa´chila según: fecha de adjudicación, superficie con escrituras y población en distintos años.....	p. 03
Tabla 2. Capital vial de la nacionalidad Tsa´chila por comunas y según el tipo de cobertura de rodaje al año 2010.....	p. 45
Tabla 3. Frecuencias de transporte público hacia las comunas Tsa´chila, según características y ejes viales al año 2011.....	p. 46
Tabla 4. Nombre de las comunas con inconsistencias según fuente de registro.....	p. 50
Tabla 5. Resumen de comentarios.....	p. 59

Lista de fotografías

- Foto 1. Fin del año escolar en escuela Abraham Calazacón..... p. 05
- Foto 2. Henry Calazacón del Museo Tsa'chila da a conocer los implementos utilizados en las sesiones de medicina tradicional.....p. 07
- Foto 3. Abuelo y nieta son miembros del grupo cultural Shuyún Tsa'chi de la comuna El Poste y asistieron a la fiesta del Ka'sama con su vestimenta tradicional..... p. 09
- Foto 4. Collage fotográfico de faldas de mujeres Tsa'chila..... p. 10
- Foto 5. Evento artístico realizado durante el Ka'sama..... p. 11
- Foto 6. Choza para demostraciones musicales del grupo Cultural Masara Mudú..... p. 12
- Foto 7. Infraestructura de la Aldea Colorada..... p. 13
- Foto 8. Restaurante de la empresa de turismo comunitario Tolón Pelé..... p. 14
- Foto 9. Conversación de presentación de objetivos de esta disertación entre Alejandro Aguavil director del Centro Cultural Masara Mudu y Víctor Torres autor de esta disertación..... p. 53
- Foto 10. Primer taller de discusión, Víctor Torres expone sobre la conformación de una Circunscripción Territorial Tsa'chila..... p. 54
- Foto 11. Cuarto taller de discusión elaborado con el Cabildo de Congoma con quienes se reconoció de manera colectiva los linderos comunales..... p. 55
- Foto 12. Hay indignación en moradores de El Poste..... p. 57

Listado de abreviaturas

COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CTI – CTI's	Circunscripción(es) Territorial(es) Indígena(s)
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GAD	Gobierno autónomo descentralizado
GPSDT	Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
HCPP	Honorable Consejo Provincial de Pichincha
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, posteriormente llamado Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) y actualmente Subsecretaría de Tierras
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería, actualmente Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PUCE	Pontificia Universidad Católica del Ecuador
TET	Tribunal Electoral Tsa'chila

Resumen

Esta disertación revisa algunos aspectos de la Nacionalidad Tsa'chila con la finalidad de justificar la creación de una circunscripción territorial indígena (CTI) para este grupo étnico. En un primer momento se presenta información socio económica que permite acercarse a la realidad Tsa'chila, además se muestran aspectos referentes a su identidad cultural presentes en la actualidad. En un segundo momento se expone el marco teórico sobre el que se desarrolla la disertación. En el tercer momento se presenta un diagnóstico del territorio Tsa'chila que considera como elementos: el territorio, los mercados agrícolas, la vialidad y la relación entre estamentos de gobierno Tsa'chila. En un cuarto momento se exponen las respuestas obtenidas en los talleres de discusión. Finalmente, en el quinto momento se exhibe como alternativa a la Circunscripción Territorial Indígena CTI, la propuesta de constituir un “Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales” como una respuesta a las actuales circunstancias y como un primer paso hacia la subsistencia de la nacionalidad Tsa'chila.

Palabras clave: Circunscripción territorial indígena, Tsáchilas, Tsa'chila, territorio, gobierno.

Abstract

This study reviews some aspects about the Tsa'chila Nationality with the purpose of justifying the creation of a circumscribed territory (CTI) for this ethnic group. In a first chapter, as an introduction socioeconomic information is provided to allow an approach to their reality, also presents some aspects related to cultural identity that are present today. In a second chapter, the theoretical frame is exposed. In a third chapter, a diagnostic of the Tsa'chila territory is presented which considers the following elements: territory, agricultural markets, roads and relations between the levels of Tsa'chila government. In a fourth moment of this study, the work exposes answers that were obtained in workshops. Finally, in the fifth chapter, it exhibits like an alternative to the CTIs, the proposal of establishing a “Tsa'chila Nationality Government on ancestral territories with special competences” as an answer to the present circumstances and as an approach for the survival of the Tsa'chila Nationality.

Keywords: Circumscribed indigenous territory, Tsáchilas, Tsa'chila, territory, government.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 La nacionalidad Tsa'chila

La nacionalidad Tsa'chila es una de las 14 nacionalidades indígenas presentes en el territorio ecuatoriano (ATUPAÑA, 2011) que subsistieron a la dominación española. Existen referencias históricas que muestran que este grupo humano tenía presencia en las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, tal como se señala el mapa del Ecuador desarrollado por Pedro Vicente Maldonado hacia mediados del siglo XVIII, en el cual ya se menciona un territorio con el nombre de “*Santo Domingo de los Colorados*”. Esa denominación se ha mantenido durante años posteriores, reflejando la postura etnocéntrica de señalarlos como Colorados por su característica ornamental de pintar su cabello con achiote, sin considerar su voluntad de identificarse como Tsa'chila. En la actualidad 2237 personas son parte de esta colectividad. (TET, 2007)

1.1.2 Territorio Tsa'chila

Durante la presidencia de José María Velasco Ibarra a inicios de los años sesenta el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC ante el proceso de colonización que vivía este sector del país, impulsa la organización de comunas en los terrenos ocupados por las familias Tsa'chila con el fin de adjudicarles dichos predios. Hoy son siete comunas dispersas que se distribuyen en el territorio del cantón de la siguiente manera; en el ámbito rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo¹ se encuentran la Comuna Chigüilpe y la Comuna Otongo Mapalí. En la parroquia Puerto Limón están las comunas El Poste, Peripa, Los Naranjos y la mayor parte de la comuna Congoma Grande que se extiende hasta la parroquia Luz de América. La Comuna Colorados del Búa se

¹ El R.O. N° 921 del 25 de abril de 1988 que aprueba la Ordenanza de creación de las Parroquias Urbana de Santo Domingo, señala en su pág. 5: “adjudicándose a la parroquia urbana de Santo Domingo de los Colorados el ámbito rural de la jurisdicción de la Cabecera Cantonal”. Lo cual hace referencia al territorio que no corresponde a las 7 parroquias rurales existentes en el año 2011, el mismo que se extiende en 960,5 km² y fue habitado por 36600 personas en el año 2008 (CILIO, 2009).

asienta principalmente en el ámbito rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo y se extiende hasta las parroquias San Jacinto del Búa y Valle Hermoso.

Tahuasa o Filomena Aguavil es el nombre de una comuna que desapareció debido a la reducción del territorio provocada por la venta de terrenos. Se ubicaba en la vía a Puerto Limón entre las comunas Los Naranjos y Congoma.

Tabla 1. Territorio de las comunas Tsa'chila según: fecha de adjudicación, superficie con escrituras y población en distintos años

N°	COMUNA	N° AC. MINISTE-RIAL	FECHA AC. MINISTE-RIAL	FECHA DE ADJUDICACIÓN	ÁREA (ha.) ESCRI- TURAS	POBLACIÓN			
						1887	1984	2002	2007
						(a)	(b)	(c)	(d)
1	Congoma Grande	1738	1957-OCT-08	1961-MAY-12	2.104	-	244	620	578
2	Peripa	3594	1962-MAR-21	1962-DIC-11	608	-	117	125	120
3	Colorados del Búa	1899	1954-JULI-31	1965-OCT-1	2.885	-	190	538	525
4	Los Naranjos	217	1958-MAR-11	1966-JUL-9	448	-	93	210	208
5	El Poste	1778	1954-JULI-01	1967-JUL-19	1.284	-	141	328	328
6	Chigüilpe	5586	1963-FEB-16	1963-JUL-15	1.231	-	125	359	299
7	Otongo Mapalí	2585	1958-MAR-11	1964-ENE-23	1.300	-	107	166	179
8	Tahuasa	s/i	s/i	1967-MAY-27	198	-	26	-	-
Total					10059	231	1043	2386	2237

Fuente: HCPP 2002 (c)”; TET, 2009 (d); Velarde, P. 2007 (a); Velasteguí, H. 1986 (b)

Elaboración propia, 2011

La adaptación a la economía de mercado los convirtió en agro productores (MORENO, 1989). Según el Censo Tsa'chila levantado en el 2007 por el Tribunal Electoral Tsa'chila TET se conoce que la población económicamente activa representa el 62% de la población y las principales actividades son: agricultura, vegetalistas², jornaleros y maestros de instrucción primaria. Los cultivos predominantes son plátano, cacao y yuca, también están presentes cultivos de maíz, pimienta, frejol, maní y papaya. Actualmente productos como: orito, piña, palmito, abacá y malanga ocupan grandes extensiones de su territorio y se

² En el Censo Tsa'chila levantado en el 2007 se considera al vegetalismo o chamanismo como una actividad económica. Chamán: Hechicero al que se supone dotado de poderes sobrenaturales para sanar a los enfermos, adivinar, invocara a los espíritus, etc. La traducción al idioma tsa'fiqui de la palabra chamán es Poné.

convierten en importantes cultivos algunos de los cuales tienen por destino mercados internacionales.³

La colonización modificó la forma tradicional de organización social y económica de los Tsa'chila y le otorgó nuevas instancias a las que intentan adaptarse (VENTURA, 1997). La organización social actual se ejecuta a una escala comunal y a una escala global de la nacionalidad. En la escala comunal es el Cabildo Comunal el ente de administración y resolución de conflictos de cada comuna, está reconocido por la Ley de Organización y Régimen de las Comunas. La escala superior abarca a las siete comunas o sea a toda la nacionalidad Tsa'chila, esta cuenta con el Consejo de Gobernación que es dirigido por el Gobernador Tsa'chila y el Congreso de la Nacionalidad que son las máximas instancias de gobierno y de legislación de acuerdo a los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila.

1.1.3 Población e Instrucción

Según el censo 2007 la población está compuesta de la siguiente manera: 56% son personas adultas, 13% son adolescentes y el 31% son niños. En dicho censo no se diferencié entre adultos jóvenes, maduros y ancianos ocultando el volumen de población longeva existente en su población.

La misma fuente revela que el nivel de instrucción es mínimo. El 40 % de los encuestados son analfabetos, el 38 % culminó la primaria, otro 14% cuenta con estudios secundarios, y del porcentaje restante no se obtuvieron datos.

En las comunas existen 9 escuelas bilingües denominados Centros Educativos Comunitarios. En la actualidad los comuneros Tsa'chila se esfuerzan en que sus hijos asistan a los Centros Educativos lo que permite que se den eventos como el presentado en la foto 1 donde se celebra la culminación de la escuela por parte de una niña Tsa'chila. La falta de establecimientos secundarios obliga a viajar hasta otros poblados situación complicada si no existe transporte público diario (TORRES V, 2009).

³ Entrevista a presidentes de cabildos comunales en el 2010



Foto 1. Fin del año escolar en escuela Abraham Calazacón

Comuna El Búa - Santo Domingo, febrero 2009

Autor: Víctor Torres

1.1.4 Rasgos de identidad Tsa'chila

1.1.4.1 Idioma

La nacionalidad Tsa'chila conserva su idioma que es el tsa'fiqui, expresión que significa “verdadera palabra”, mientras que Tsa'chila significa “verdadera gente”. La existencia del tsa'fiqui evidencia el origen compartido de este grupo humano, a través del cual se logran auto identificar constituyéndose así en un rasgo de identidad y en un mecanismo de cohesión social.

Los estudios de VON HAGEN (1939) y JIJÓN Y CAAMAÑO (1941) muestran que para esos años el tsa'fiqui se mantenía sin influencia de los idiomas quechua y español, lo describen como un idioma precolombino que pertenece a la familia lingüística Barbacoa la cual se distribuye en el sur de Colombia y Norte de Ecuador. ADELAAR (2004) indica que el tsa'fiqui es una de las 5 lenguas barbacoanas que aún se hablan, las cuales a su vez tendrían un origen común en la lengua chibcha, lo cual coincide con el estudio de Jijón y Caamaño antes señalado.

El tsa'fiqui al igual que las demás lenguas pre colombianas no contaron con escritura. Según MOORE los primeros trabajos para la escritura de este idioma los realizó el Instituto Lingüístico de Verano (VENTURA, 1997). Respecto a la gramática del tsa'fiqui su avance ha sido limitado por lo cual se usa sin distinción las letras "q" y la "k", o la manera de ubicar el acento vía tilde o apóstrofe y otros aspectos gramaticales más representan claros vacíos y limitantes al momento de componer un texto en tsa'fiqui.

Con el fin de respetar los avances alcanzados por la Nacionalidad Tsa'chila respecto la escritura del nombre de su nacionalidad, se escribirá a lo largo de este estudio el nombre de según su manera que es la siguiente: "Tsa'chila". Se diferencia de la escritura del castellano porque no requiere de la letra "S" para conformar el plural, además tiene un acento nasal entre los dos vocablos que conforman el nombre. En la escritura castellana se escribe "Tsáchilas" y se sustenta en la forma escrita de la Ley de Creación de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

En la actualidad la Escuela de Ciencias Geográficas de la PUCE junto con la Escuela de Lingüística de la misma universidad participan del proyecto académico denominado Oralidad y Modernidad - Geolingüística⁴ Ecuador. Proyecto que realizó estudios de campo en el territorio Tsa'chila donde a partir de entrevistas aplicadas a una muestra de los hablantes del tsa'fiqui, se analizó las tendencias de vitalidad y movilidad de dicha lengua. Como resultado de este estudio se observa la presencia de bilingüismo en la mayoría de la población Tsa'chila, circunstancia sucedida como consecuencia de la educación bilingüe, los medios de comunicación y la interrelación con los mestizos. Se nota que el uso del castellano tiene mayor énfasis en las comunas de mayor cercanía a poblados mestizos, como el caso de la comuna Chigüilpe.

El 5 de abril del 2011 durante el foro de presentación del mencionado proyecto se planteó la pregunta ¿el tsa'fiqui se encuentra en estado de extinción? a su directora la señora PhD Marleen Haboud, quien supo responder que los parámetros para medir la extinción de una lengua indican que el tsa'fiqui no se halla en esa categoría, sin embargo se evidencia el uso del castellano en esferas sociales de los Tsa'chila como es en el hogar, la escuela, en

⁴ La Geolingüística es una disciplina auxiliar de la dialectología y se ocupa de la expansión de fenómenos lingüísticos sobre el territorio.

reuniones sociales y hasta en el diálogo telefónico lo que denota una mayor presencia del castellano en su comunicación cotidiana.

1.1.4.2 Medicina Tradicional

Los Tsa'chila son reconocidos a nivel nacional e internacional por sus conocimientos en medicina tradicional, con tal motivo se dan cita en las distintas comunas Tsa'chila personas que vienen desde distintos rincones del país e incluso del exterior. En la actualidad Poné⁵ es la palabra en Tsa'fiqui que identifica a la persona que practica la medicina tradicional, anteriormente esta denominación era usada para denominar a la principal autoridad de cada comuna debido a su sabiduría ancestral que incluía la medicina tradicional.



Foto 2. Henry Calzacón del Museo Tsa'chila da a conocer los implementos utilizados en las sesiones de medicina tradicional

Comuna Chigüilpe - Santo Domingo, marzo 2009

Autor: Víctor Torres

⁵ Reconocidos en las comunas también como vegetalistas o herbolarios, cuya significación bien cabe bajo la denominación del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Español de *Chamán: Hechicero al que se supone dotado de poderes sobrenaturales para sanar enfermos, adivinar, invocar espíritus, etc.*

La medicina tradicional Tsa'chila se caracteriza por uso de piedras y de plantas medicinales, el tratamiento inicia con el uso de piedras y sirve para medir y nivelar las energías presentes en el paciente, posteriormente se determina un diagnóstico y según sea el caso se emplean plantas medicinales que son aplicadas de diferentes maneras tales como brebajes, baños de vapor, etc. La foto 2 es la recreación de la sala un Poné en el Museo Tsa'chila, destaca la presencia de piedras, esferas de cristal, instrumentos musicales (tambor, flauta) y plantas medicinales.

La Gobernación Tsa'chila registra alrededor de 80 Poné quienes se encuentran organizados en asociaciones con el fin de compartir conocimientos y a su vez controlar esta actividad, que incluso es considerada en el censo Tsa'chila 2007 como una de las actividades económicas de los Tsa'chila.

1.1.4.3 Vestimenta y ornamenta

La vestimenta y ornamentación tradicional usados por los Tsa'chila representa un ícono de la nacionalidad actual y expone una combinación de elementos tradicionales con motivos producto de la colonización, vale la pena destacar que su uso es frecuente entre los tsa'chila cuando se trata de festividades o incluso cuando es necesario de mostrarse como miembro de la etnia mas no representa su vestimenta de uso cotidiano la cual es similar a la de los mestizos.

El ornamento tradicional del hombre Tsa'chila tiene como rasgo principal el teñirse el cabello de rojo para lo cual se usa una mezcla de achiote (*Bixa orellana*) con leche de sande (*Brosimum utile*) que se coloca en el cabello formando una rígida visera de color rojo sobre la cual se coloca un círculo de algodón blanco tejido con un hilo tal como se observa en la foto 3. Generalmente su uso se da con motivo de celebraciones mas no en forma cotidiana debido a la picazón que causa en el cuero cabelludo. Según la tradición oral Tsa'chila el pintarse con achiote representa un mecanismo de protección usada ante una epidemia afrontada hace varios siglos y es la causa que les hizo acreedores a la denominación de *Colorados* desde la época colonial.



Foto 3. Abuelo y nieta son miembros del grupo cultural Shuyún Tsa´chi de la comuna El Poste y asistieron a la fiesta del Ka´sama con su vestimenta tradicional

Comuna Chigüilpe - Santo Domingo, abril 2007

Autor: Víctor Torres

Su vestimenta incluye el uso de una falda bicolor compuesta de franjas horizontales de color azul oscuro combinado con líneas horizontales de color blanco más delgadas que las azules. El cuerpo suele ser adornado con delgadas líneas horizontales de color oscuro que son pintadas en el cuerpo junto con una serie de puntos en la cara, esto se realiza con una sustancia extraída de un fruto llamado “huito” el que se caracteriza por permanecer varios días impregnado en la piel a manera de tatuaje temporal. El uso de un manto de cualquier color sobre los hombros complementa su vestuario.

Los Tsa´chila al igual que otros pueblos de selva como los Wao, se desenvuelven en condiciones climáticas que presentan altas temperaturas y porcentajes de humedad, lo que da lugar a un tipo de vestimenta donde el pecho está al descubierto tanto de hombres como mujeres, es por ello que las primeras fotografías de los Tsa´chila se caracterizan por presentar a las mujeres con sus pechos descubiertos, lo cual en la actualidad es un recuerdo del estilo de vida Tsa´chila del siglo anterior.

Lo que si se mantiene es el uso de la tradicional falda multicolor de franjas horizontales cuyos colores son determinado por el gusto de quien la elabora, cuando no es producida en serie ya que actualmente se las puede comprar en tiendas de la ciudad. Por lo general las faldas tienen al menos 4 colores y sin un máximo definido debido al sinnúmero de combinaciones de colores y anchos posibles en las faldas lo que otorga una singularidad a cada una de ellas como se puede observar en la foto 4.

Los colores presentes en la falda son los colores primarios (rojo, verde, azul) junto con sus distintos matices como: celeste, fucsia, naranja, amarillo, verde oscuro, verde limón, café, entre otros.



Foto 4. Collage fotográfico de faldas de mujeres Tsa'chila

Comunas Tsa'chila - Santo Domingo, abril 2009-2011

Autor: Víctor Torres

La ornamentación femenina se complementa con la presencia tanto de tiras de tela de distintos colores que cuelgan de su cabello como de collares con espejos, en algunos casos adornan su piel con líneas horizontales de color negro.

1.1.4.4 Ka´sama.

Es la única fiesta tradicional de los Tsa´chila. Su festejo coincide con el festejo católico de Sábado de Gloria en la Semana Santa lo que denota un sincretismo religioso importante. Ka´sama se traduce como el nuevo día, o nueva vida. Antiguamente este encuentro podía durar varios días durante los cuales se compartían los productos necesarios para el desarrollo de esta celebración como son la comida y la bebida, así carne de guanta, pescado y el Malá (bebida fermentada de caña de azúcar y maíz molido); seguramente eran ofrecidas por las distintas familias con el fin de fortalecer y establecer lazos sociales de todo tipo entre familias.



Foto 5. Evento artístico realizado durante el Ka´sama

Comuna Chigüilpe - Santo Domingo, abril 2007

Autor: Víctor Torres

La foto 5 muestra una postal de esta festividad en la actualidad. La celebración es intercultural ya que asisten nacionales y extranjeros a las presentaciones de música, danza, competencias, demostraciones de caza y pesca, exposición de artesanías y festival de comidas típicas realizadas con este motivo.

1.1.4.5 El turismo.

La colorida vestimenta de las mujeres, el color rojo del cabello de los hombres y la sabiduría en el manejo de las plantas medicinales hace de los Tsa'chila un grupo humano de singular interés para turistas locales y extranjeros. El flujo de personas nacionales hacia estas comunidades son principalmente con fines medicinales y el destino de llegada son las residencias de los numerosos Poné presentes en todas las comunas, aunque con mayor presencia asentados sobre la vía a Quevedo entre el kilómetro 7 y el 13. Se observa que los pacientes son recibidos en espacios creados cerca de sus viviendas los cuales se caracterizan por ofrecer mínimas comodidades a los visitantes.



Foto 6. Choza para demostraciones musicales del grupo Cultural Masara Mudú

Comuna Los Naranjos- Santo Domingo, abril 2009

Autor: Víctor Torres López

A mediados de los años 80 del siglo XX surgieron algunos Grupos Culturales con la finalidad mantener y mostrar los rasgos de su identidad. En la actualidad son estas agrupaciones las que reciben a visitantes locales e internacionales que arriban con el fin de conocer esta cultura, para quienes se realizan demostraciones de conocimiento de medicina

y música tradicional, además ofertan artesanías, recorridos por senderos y en algunos casos hospedaje. En la actualidad existen Grupos Culturales en cinco de las siete comunas con un grado de articulación limitada al intercambio de conocimientos y experiencias. La foto 6 muestra parte de las instalaciones que el Grupo Cultural Masara Mudú desarrolló para atender a sus visitantes.

El Gobierno Municipal del cantón Santo Domingo junto con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INCP impulsaron en el año 2007 el proyecto denominado Aldea Colorada el cual se compone de 5 espacios destinados a presentar aspectos de la cultura e identidad Tsa'chila. Este proyecto se ubica en la comuna Peripa y es actualmente administrado por la fundación Aldea Colorada del Sr. Manuel Calazacón bajo la modalidad de convenio realizado con el Gobierno Municipal de Santo Domingo, parte de su infraestructura se puede apreciar en la foto 7 presentada a continuación.

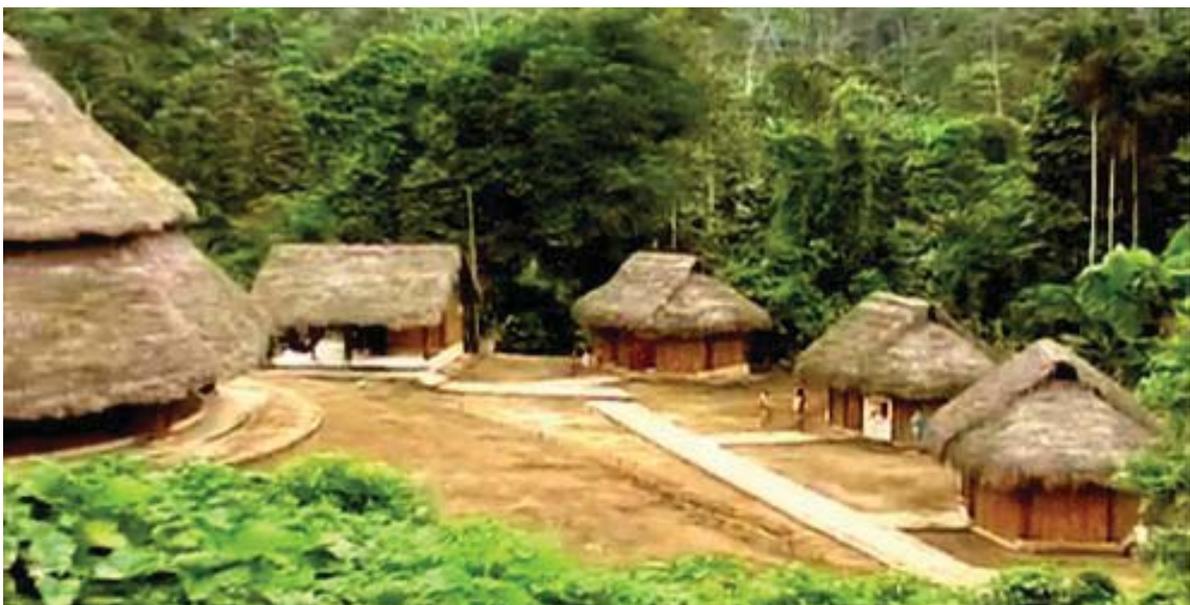


Foto 7. Infraestructura de la Aldea Colorada

Comuna Peripa - Santo Domingo, 2010

Autor: Imagineartedigital

El año 2010 en la comuna Chigüilpe se conformó la empresa turística comunitaria Tolón Pelé la misma que recibió financiamiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el aporte de estas

instituciones se construye actualmente infraestructura destinada a hospedaje, alimentación y exposición de artesanías. La fotografía 8 muestra la infraestructura destinada al servicio de alimentación.



Foto 8. Restaurante de la empresa de turismo comunitario Tolón Pelé
Comuna Chigüilpe - Santo Domingo, abril 2011
Autor: Víctor Torres

Las infraestructuras señaladas representan un avance en la oferta turística de la Nacionalidad Tsa'chila porque marca el inicio de un manejo profesional del turismo comunitario, aunque es necesario señalar que se produce debido a la intervención e inversión desde instancias estatales, lo que a su vez ha dado lugar a conflictos intra comunales al momento de determinar el ente administrador de tales proyectos según lo descrito para el caso de la comuna Peripa por el Sistema de Información de Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

1.2 Planteamiento del problema

La adjudicación de terrenos bajo la forma de Comuna por parte del estado es un acto jurídico que permitió a los Tsa'chila mantener un territorio mínimo que les permita garantizar su sobrevivencia y la preservación de los conocimientos ancestrales fundamentalmente en materia de medicina tradicional.

El hecho de contar con tierras legalmente establecidas a su favor les permitió sobrevivir como cultura ancestral, que tuvo que adaptarse a su calidad de terratenientes para incorporarse al sistema capitalista, aunque en inferioridad de condiciones por no contar con los conocimientos que exige dicho sistema. A partir del manejo de la tierra se los puede caracterizar como terratenientes, ya que han usufructuado de ella por medio de su cultivo, la venta, el arriendo,⁶ situación que junto con los problemas de invasión de sus tierras les permitió aprender del valor de la misma, lo cual los enfrenta a un reto a futuro: la posesión y manejo de la tierra que es clave para la sobrevivencia de su cultura y en términos más amplios de nacionalidad (TORRES V, y TORRES H, 2009).

Se plantea que la colonización junto con el marco jurídico de la época y las políticas públicas respecto a los pueblos ancestrales llevadas a cabo por el estado los últimos 50 años son los factores determinantes para que exista la actual debilidad institucional Tsa'chila. Esta debilidad se evidencia por ejemplo en la escasa escolaridad de su población, afectando así la subsistencia de sus individuos, mas aún al considerar otras situaciones como el crecimiento demográfico que disminuye el promedio de superficie de terreno de cada comunero alterando el equilibrio territorial vigente. De igual manera, la incursión en el territorio Tsa'chila de instituciones externas estatales, políticas, religiosas, económicas debilitan la unidad y capacidad de respuesta de su dirigencia afectando el sostenimiento de este grupo étnico.

Es importante señalar que para el sustento de una nacionalidad son vitales: la posesión del territorio, la pertenencia a una identidad cultural que se exprese de manera comunitaria no individual, un gobierno capaz participativo e incluyente, y un sistema productivo eficiente

⁶ El Censo Tsa'chila realizado en el 2007 indica que en todo el territorio Tsa'chila existen 129 terrenos arrendados a pobladores que no son Tsa'chila quienes ocupan 525 hectáreas.

y competitivo. Componentes que forman las bases sobre las cuales construir el desarrollo sustentable, el buen vivir que garantice su existencia como etnia.

1.3 Justificación

La historia de los pueblos indígenas del Ecuador da cuenta de una persistente marginalidad económica y política producto de la expansión de los sistemas económicos predominantes, materializados con el desplazamiento y la colonización llevados a cabo en distintas maneras y momentos de la historia nacional. En estos procesos es afectado el territorio, cuya pérdida limita y confunde la distribución geográfica de los pueblos ancestrales, a la vez que la intervención estatal por sobre las autoridades indígenas crea debilidad en su seno organizativo y dependencia de este para conseguir sus objetivos.

Ante esta realidad histórica el sector indígena a lo largo de su resistencia y en concordancia con el movimiento indígena internacional ha planteado en distintos momentos reivindicaciones hacia a los estados nacionales (GRÜNBERG, 2002), gracias a lo cual el estado ecuatoriano da cuenta de importantes avances en el reconocimiento de derechos de protección hacia los pueblos ancestrales.

En un principio – años 60 en el caso Tsa'chila- el afán estatal se concentró en brindar protección legal a los territorios consuetudinarios a partir de la creación de figura jurídicas como la comuna, que amparado en la Ley de Organización y Régimen de las Comunas logró adjudicar tierras en beneficio de las distintas comunidades indígenas. Posterior a lo cual recién en la Constitución de la República del Ecuador de 1998, en su artículo 224 menciona por primera vez la posibilidad de conformar circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. A su vez que en los artículos 83 y 84 se incluyen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, en los que se cuenta el derecho a la propiedad imprescriptible de sus territorios mencionado en el literal 2, así como el derecho a no ser desplazados de sus tierras, expresado en el literal 8.

En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 señala en su artículo 257 la posibilidad de conformar circunscripciones territoriales indígenas CTI's⁷ en el país, y da un paso adelante respecto a la Constitución de la República del Ecuador de 1998, porque además de considerar la protección de la propiedad

⁷ A lo largo de este trabajo se utilizará CTI's para referirse al término Circunscripción Territorial Indígena.

de la tierra⁸, viabiliza el ejercicio de un gobierno territorial autónomo con competencias financiadas por el estado nacional.

En la nueva situación legal, la figura jurídica de Circunscripción Territorial Indígena CTI's. se presenta como una nueva posibilidad por la cual fortalecer la defensa de la vida de los pueblos indígenas, representa por lo tanto una oportunidad para hacer frente a la continua presión externa –política y material- que se da sobre los territorios habitados de las comunidades indígenas.

Es importante rescatar que una nacionalidad indígena posee elementos culturales propios considerados como parte del patrimonio cultural global, entre estos elementos se cuentan el idioma, las costumbres y otros, en donde su sobrevivencia está determinada por la posesión y el gobierno efectivo del territorio.

Como se observa en la actualidad existen condiciones jurídicas y sociales para que nacionalidades y pueblos indígenas cuenten con la posibilidad de ejercer su derecho a la autodeterminación, situación aspirada a lo largo de tantos años de colonización y sometimiento cultural como es el caso de la Nacionalidad Tsa'chila, quienes al contar con una propuesta técnica que sustente la necesidad y facultad de acceder a los beneficios otorgados a las Circunscripciones territoriales indígenas, poseerán un documento que puede convertirse en una herramienta útil para la reivindicación de sus derechos como nacionalidad indígena en la medida en que esta propuesta y el proceso que ella implica sea asumido por la dirigencia y los actores de la nacionalidad Tsa'chila.

⁸ Artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), literales 4, 5, 9, 11, se reconocen derechos relacionados al territorio: la propiedad imprescriptible de las tierras y al de no ser desplazados de sus tierras.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Analizar las alternativas para la constitución de una circunscripción territorial de la nacionalidad Tsa'chila.

1.4.2 Objetivos específicos

- Evaluar la posesión actual de la tierra de las comunas.
- Reconocer el flujo de las actividades productivas que se dan en las comunas hacia los mercados.
- Evaluar el transporte público presente en territorio Tsa'chila.
- Reconocer los espacios de Gobierno Tsa'chila.
- Proponer la delimitación de la circunscripción territorial para la nacionalidad Tsa'chila acorde al marco legal y a los planteamientos de su población.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA

2.1 Marco teórico

En la construcción del marco teórico se hace el empleo de conceptos y categorías necesarias para el estudio, así como realizar la recopilación de elementos teóricos – que para este caso se presentan en el marco legal- y una construcción lógica interpretativa que busca dar las respuestas sobre el problema planteado.

2.1.1 Marco referencial

Al revisar la bibliografía se observa que este tema surge tanto de la lucha por reivindicar aspiraciones de las comunidades indígenas para mejorar su situación social y el control de su territorio como, de una necesidad de los Estados para suavizar el efecto producido por la colonización de territorios considerados “terra nullis”⁹, “que no pertenecen a nadie” (ZUÑIGA, 1998). La problemática surgida de esta dinámica de colonización territorial es lo que en varios países provocó reacciones de protesta desde las comunidades las cuales han obligado al Estado a recoger como válidos sus reclamos y por consiguiente incorporarlas a su ordenamiento territorial luego de varias décadas de discusión, como es el caso de Ecuador que recién en la Constitución de 1998 se recoge la idea y en la Constitución del 2008 se define un procedimiento, cuando es una propuesta formulada desde el levantamiento indígena de 1990 (PACARI, 2003).

En la tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas de Espín (2003), se analiza las CTI’s a la luz de la constitución del 1998 y presenta tres propuestas de CTI desarrolladas por pueblos ancestrales andinos en donde se observan los componentes y elementos de las CTI’s.

Es necesario señalar que esta discusión no es solo local, se encuentra en desarrollo a nivel continental Bolivia, Brasil, Ecuador cuentan con importantes experiencias en la búsqueda de constitución de territorios indígenas. Países como Canadá y EE.UU. han desarrollado

⁹ “terra nullis” es una expresión latina que significa “tierra de nadie” o sin dueño. Es también un concepto en derecho privado usado para privar a los indígenas el derecho de propiedad de sus tierras, fue común durante el auge de la colonización europea de los siglos XVI-XIX. Este mismo proceso se evidenció durante los procesos de Reforma Agraria y Colonización dados en Sudamérica desde los años 50 del siglo XX. Casos actuales se evidencian en la cuenca del río Amazonas.

modelos propios de CTI's lo que permite señalar que existen otras concepciones sobre la realidad de las CTI's, realidad que se dibuja o impone desde cada Estado.

2.1.2 Marco conceptual

2.1.2.1 *Definición de Circunscripción*

“Acción o efecto de circunscribir. División administrativa, electoral, militar, eclesiástica de un territorio” (DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, 2007).

2.1.2.2 *Circunscripción electoral*

Ámbito espacial en que se divide un territorio a efectos electorales. En cada uno de ellos el proceso electoral se desarrolla de forma independiente, eligiendo un número determinado de representantes, según el sistema electoral establecido. Los criterios para decidir los límites geográficos son a veces imprecisos y diferentes según los países. En España, las circunscripciones se corresponden con la división provincial más Ceuta y Melilla. Para la consecución de una representación real, cada circunscripción debería estar constituida por un territorio dotado de cierta cohesión y con un número igual de habitantes con derecho a representación. Al ser este hecho prácticamente imposible se tiende a establecer una proporcionalidad constante entre el número de electores y el número de representantes. De todas maneras, las discrepancias entre el número de votos populares de un partido político y el de la representación que obtiene suele ser un hecho favoreciendo a aquellas circunscripciones más pequeñas o más pobladas. La alteración de las fronteras de las circunscripciones electorales es realizada en ocasiones con fines partidistas (DICCIONARIO DE GEOGRAFÍA, 1986:54).

2.1.2.3 *Definición de Circunscribir*

“Reducir a ciertos límites o términos alguna cosa. Ceñirse, concretarse a una ocupación” (DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, 2007).

2.1.2.4 *Definición de territorio*

“Es la delimitación geográfica o la porción de la superficie terrestre delimitada, atribuida a un usuario individual o grupo colectivo y que comprende una jurisdicción u otra forma análoga” (DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO OCEÁNICO, 1992).

2.1.2.5 Definición de territorialidad

En el contexto de un territorio gestionado de manera sustentable el estudio de CARPIO Y TOLEDO (2008), se presenta al territorio como una unidad ecológica geográfica que se compone de 3 aspectos básicos que son: los niveles de construcción social y cultural, el sistema político administrativo y el aspecto geográfico ecológico. Sobre estas premisas se construye el concepto de que la territorialidad es:

“La tendencia a definir, establecer y conservar espacios físico-territoriales concretos y determinados, instaurando demarcaciones, límites y fronteras (Cairo,2001), procediendo a excluir o a admitir dentro del espacio territorial considerado como propio, sola a quienes los “titulares” o “propietarios” quieran (CARPIO, M. Y TOLEDO, E. 2008: 4).

2.1.2.6 Definición de Nacionalidad

Las nacionalidades indígenas como formas de vida, como tradiciones y valores que han perdurado a través de generaciones, como un conjunto de costumbres, como pautas de organización familiar, como lealtad comunal, como modelos de identificación y de diferenciación, existían ya mucho antes de la llegada de los españoles (MORENO, 1983:1).

“Carácter peculiar de los pueblos e individuos de una nación. Grupo nacional sin organización estatal soberana propia” (DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO OCEÁNICO, 1992).

“Situación jurídica de pertenencia a una nación.

Nación: Grupo de poblaciones que ocupan un territorio “histórico” unido por una comunidad lingüística y cultural y consciente de su unidad. Una nación puede ser el resultado de la fusión de etnias y pueblos diferentes en un mismo interés de defensa de un territorio y de un patrimonio de civilización, simbolizado por la historia y por una literatura nacional.

Una nación puede identificarse con un Estado (Estado nacional: Francia, Italia, España), o ser uno de los elementos constitutivos de un estado sobre la base de la igualdad de derechos (Estado Federal: la federación nacional de Yugoslavia), o en situación de minoría nacional, en un Estado dirigido por otra nación privilegiada jurídicamente, incluso si la minoría goza del reconocimiento de sus derechos culturales (V. minorías nacionales)”. (GEORGE, 2007:409).

“Etnia: Grupo humano cuya unidad comporta relaciones originarias de parentesco que se traducen por una comunidad de características somáticas hereditarias (raza), pero está enriquecida de aportes culturales (lengua, creencias, modo de existencia) y no excluye un margen más o menos considerable de mestizajes, a condición del que las características culturales del grupo permanezcan. La etnia es a menudo la base de la constitución de un pueblo, pero puede estar asociada a una o varias etnias distintas para formar un pueblo o una nación.” (GEORGE, 2007:240).

2.1.2.7 Definición de Comuna

Art. 1.- Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

Art. 2.- Sujeción a la jurisdicción parroquial.- La comuna estará sujeta a la jurisdicción de la parroquia urbana o rural dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre.

Art. 3.- Personería jurídica de las comunas.- Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella.

En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afroecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 84 de la Constitución Política de la República.

Art. 4.- Dependencia administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los derechos que esta Ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio.

Art. 5.- Requisito para constituir una comuna.- Para poder constituir una comuna es indispensable que el número de habitantes que radiquen habitualmente en ella, sea no menor de cincuenta.

Art. 6.- Posesión de bienes colectivos.- Los habitantes de las comunas podrán poseer bienes colectivos, como tierras de labranza y pastoreo, industrias, acequias, herramientas, semovientes, establecimientos educacionales, etc. (Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 2004).

Comuna. (del fr. *Commune*). Forma de organización social y económica basada en la propiedad colectiva y en la eliminación de los tradicionales valores familiares. (DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, 2007).

En este estudio se destaca la correspondencia de dos nacionalidades presentes sobre un mismo colectivo humano, ya que el pueblo ancestral de los Tsa'chila se denomina como una propia nacionalidad, la Tsa'chila, la cual a su vez al ser parte del territorio ecuatoriano les corresponde contar también con la nacionalidad ecuatoriana, aspecto que es aceptado por la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 en su artículo 6, en donde se observa que el vínculo motor con el estado es uno de tipo jurídico político. En cambio en los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila en el artículo 3 señala que sus integrantes son los miembros de un pueblo ancestral relacionados –emparentados- por vínculos sanguíneos y un territorio común. Se observa que el vínculo es en primer caso de tipo jurídico político, mientras que en el otro de tipo sanguíneo y territorial, importante para reconocer los tipos de vinculación posibles entre el individuo y el colectivo.

2.1.3 Marco legal

2.1.3.1 Artículos relacionados a la propuesta de Circunscripción territorial Tsa'chila según la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008:

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

- En total suman 21 derechos colectivos.

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
 2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
 3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.
 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
 6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
 7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
 8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
 10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
 11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
 12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.
- Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.

16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

18. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.

19. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.

20. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.

21. Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.

Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.

- Los numerales 4, 5, 9 y 11 son directamente relacionados al tema de estudio.-

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al

menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones

Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 274.- Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley.

2.1.3.2 Artículos relacionados a la propuesta de Circunscripción territorial Tsa'chila según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente desde el año 2010:

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art.57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art.93.- Naturaleza de las Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias.- Son regímenes especiales de gobierno establecidos por autodefinición de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente. Se regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y por sus estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos. Contarán con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan.

En estos regímenes especiales, en el marco del respeto a los derechos individuales, se aplicarán de manera particular los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, los usos y costumbres, así como los derechos colectivos de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que los habitan mayoritariamente, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y este Código.

Art. 94.- Conformación.- Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento.

Art. 97.- A los pueblos, nacionalidades, comunidades y comunas que no puedan constituirse en circunscripciones territoriales indígenas, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución, ejercerán los derechos colectivos establecidos en la misma, en especial sus propias formas de convivencia, organización social y su autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral; para lo cual los respectivos gobiernos autónomos descentralizados establecerán un proceso de planificación conjunto y podrán delegar competencias a las autoridades legítima y legalmente establecidas por los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas indígenas.

Art. 98.- Gobierno.- En las circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que se conformen de acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución y este Código, habrá un gobierno autónomo descentralizado que corresponderá al nivel provincial, cantonal o parroquial, según sea la circunscripción territorial en la que se hayan constituido. Dicho gobierno adoptará, para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias, las medidas contempladas en la Constitución, los instrumentos internacionales vigentes y este Código. Además, elaborará a través del órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado, y según sus condiciones específicas, usos, costumbres y tradiciones, las normas pertinentes.

Art.99- Competencias.- Las circunscripciones territoriales de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios ejercerán las competencias del gobierno territorial

autónomo correspondiente a fin de garantizar la aplicación de los derechos colectivos señalados en la Constitución; y, se regirán por el principio del Sumak Kawsay o buen vivir.

En el caso en que asuman las competencias de las juntas parroquiales, de los municipios o de los consejos provinciales, estos niveles de gobierno dejarán de existir en la circunscripción correspondiente.

Art. 100.- Territorios ancestrales.- Los territorios ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubias que se encuentren en áreas naturales protegidas, continuarán ocupados y administrados por éstas de forma comunitaria, con políticas, planes y programas de conservación y protección del ambiente de acuerdo con sus conocimientos y prácticas ancestrales en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Nacional de Áreas protegidas del Estado.

El Estado adoptará los mecanismos necesarios para agilizar el reconocimiento y legalización de los territorios ancestrales.

Artículo 102.- Financiamiento.- El gobierno central asignará, con cargo al presupuesto general del Estado, recursos destinados a financiar los procesos de formulación, conformación, institucionalización, implementación, consultas, fusiones de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias que incluye estudios, censos, socializaciones y contrataciones para hacer efectivo lo que al respecto se prevé en la Constitución y en este Código.

Los planes de desarrollo serán los que correspondan al nivel de gobierno respectivo y contarán con los recursos respectivos.

Art.103.- Tierras comunitarias.- Se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles y que estarán exentas del pago de tasas e impuestos; así como la posesión de los territorios y tierras ancestrales, que les serán adjudicadas gratuitamente.

2.1.3.3 Artículos relacionados a la propuesta de Circunscripción territorial Tsa'chila según la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, vigente desde el año 2004:

Art. 3.- Personería jurídica de las comunas.- Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella.

En la aplicación de la presente Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afro ecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 84 de la Constitución Política de la República.

2.1.3.4 Artículos relacionados a la propuesta de Circunscripción territorial Tsa'chila según los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila vigentes desde el año 2006.

Artículo 94.- El territorio comunal de la Nacionalidad, es un espacio físico integral, colectivo, ancestral, transgeneracional, inalienable, inembargable, indivisible e imprescriptible de las comunidades Tsa'chila, cuya propiedad está legalmente reconocida mediante el proceso de adjudicación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y abarca la superficie, el subsuelo, las aguas, la fauna, la flora, los elementos naturales, recursos genéticos y los diferentes ecosistemas.

Al momento, el marco legal que da lugar a la CTI se encuentra en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Los artículos de la Constitución de la República del Ecuador relacionados a este tema son: 56, 57, 58, 59, 60, 242, 257. Los cinco primeros artículos se relacionan a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y es el artículo 60 el que otorga a los pueblos ancestrales la posibilidad de constituir circunscripciones territoriales con el fin de preservar su cultura. En los artículos 242 y 257 pertenecientes al capítulo de Organización Territorial del Estado se recalca la posibilidad de creación de regímenes especiales y CTI's.

La Asamblea Nacional aprobó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD durante el desarrollo de esta disertación. Representa el instrumento legal que regula los procedimientos para la conformación de las Circunscripciones Territoriales Indígenas CTI, se refiere al tema en Título IV Regímenes Especiales, Capítulo II, en los artículos que corresponden del 93 hasta el 103. Además existen otras leyes, decretos y acuerdos internacionales que tienen competencias sobre el territorio Tsa'chila tales como: la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, la Codificación de la ley de Patrimonio Cultural, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo y otros.

2.2 Metodología

2.2.1 Procedimiento metodológico

Para elaborar la propuesta de una Circunscripción Territorial Tsa'chila se desarrollaron las siguientes actividades:

- Recopilación de información secundaria (censos, bibliografía de temas específicos, cartografía y archivos digitales con información geográfica).
- Presentación de los objetivos de la disertación a la dirigencia de la Nacionalidad Tsa'chila.
- Creación de planos viales, elaboración de entrevistas y visita a las dos terminales terrestres inter parroquiales para conocer la frecuencia del servicio hacia las comunas Tsa'chila, con esta información se analizará el transporte y la movilización de las personas de las comunas hacia el resto del cantón - provincia.
- Realización de talleres de discusión en comunas, donde se trabajó el tema del territorio, sus límites, hitos históricos, y los problemas percibidos alrededor del tema de la posesión comunitaria. Como resultado de talleres se creó de manera colectiva un plano referencial de cada comuna.
- Encuesta a comuneros acerca de sus principales actividades productivas y el destino de su producción.
- Con base a entrevistas a los presidentes de cabildos comunales, a miembros de la Gobernación, a ex dirigentes, y a una lectura de la estructura de organización de la nacionalidad se evalúa la interrelación política de las comunas, la Gobernación Tsa'chila y el Estado.

2.2.2 Técnicas e información bibliográfica y de campo.

Con el fin de encontrar información bibliográfica se visitaron las bibliotecas de las universidades de Quito PUCE y FLACSO, en donde se encuentran estudios relacionados con el tema y con los componentes de esta disertación.

En cuanto a las técnicas de campo implementadas son: aplicación de encuestas y entrevistas, toma de fotos además del desarrollo de talleres participativos en los que se logró acceder a información de primera mano.

2.2.3 Universo y/o muestra y procesamiento de datos.

El universo de estudio son las siete comunas Tsa'chila, las mismas que cuentan con un territorio aproximado de 10.059 hectáreas en donde viven alrededor de 2.237 personas (TET, 2007). Las comunas se encuentran dispersas en 4 parroquias rurales del cantón Santo Domingo. De este universo de estudio, los distintos encuentros programados con miembros de esta nacionalidad, reunió tanto a líderes elegidos democráticamente como a otros líderes y miembros de la comunidad que aceptaron de manera voluntaria participar en este estudio.

CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA

En este capítulo se evalúan varios aspectos como son: la ubicación geográfica del territorio, condiciones biofísicas del territorio, características de las comunas, la posesión del territorio comunal, la producción y los mercados de destino, la movilización y el transporte público y finalmente el flujo de decisiones y diálogo entre la dirigencia de las comunas con la Gobernación Tsa'chila. Se consideraron estos aspectos porque ofrecen una idea de la situación territorial y de la interacción de los Tsa'chila entre sí y con el resto de la sociedad. La información presente en este capítulo se recolectó mediante entrevistas y encuentros de trabajo con dirigentes como parte del trabajo de campo desarrollado inicialmente entre agosto y diciembre del 2010 y con mayor rigor en los meses de enero y febrero del año 2011.

3.1 Ubicación geográfica del territorio

El territorio de la Nacionalidad Tsa'chila se asienta en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia que se constituyó como tal en el año 2007 y que posee las siguientes particularidades: es una provincia con un único cantón denominado Santo Domingo. Los resultados del censo 2010 permiten dar cuenta que la capital de la provincia concentra al 73,6% de la población provincial, mientras el 26,4% restante se asienta en las siete parroquias rurales. Las comunas Tsa'chila se localizan en las parroquias rurales de: San Jacinto del Búa, Puerto Limón, Luz de América y en el territorio rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo. Todas las parroquias rurales y las comunas Tsa'chila cuentan con una conectividad vial con destino a la capital de la provincia y entre sí.

El territorio Tsa'chila se conforma de 7 comunas que en conjunto reúnen una extensión adjudicada de 10.059 ha. Las comunas se hallan dispersas sobre un área caracterizada por dos factores: el primero situarse en la divisoria de aguas de las cuencas hidrográficas de los ríos Esmeraldas al norte y Guayas al sur. Segundo, por la presencia de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados en su lado este que, en el caso de la comuna Chigüilpe colinda en su parte sureste, mientras que otras comunas como El Búa y Los Naranjos llegan a

distanciarse hasta en 15 km (Ver Anexo 6. Mapa del Territorio de la Nacionalidad Tsa'chila).

El área geográfica se ubica entre las siguientes coordenadas geográficas:

- 1 Noreste 79° 9' W y 0° 8' S
- 2 Noroeste 79° 25' W y 0° 8' S
- 3 Sureste 79° 9' W y 0° 25' S
- 4 Suroeste 79° 25' W y 0° 25' S



3.2 Condiciones biofísicas

3.2.1 Clima

Los datos correspondientes a temperatura y precipitación promedio anual son utilizados frecuentemente para determinar de forma cuantitativa el clima predominante en una región o localidad (CAÑADAS, 1983). En base a esta premisa se procede a recopilar los datos para el área de estudio, los mismos que se obtuvieron del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI, precisamente de la estación meteorológica presente en el área de estudio las cuyo código es M027 Santo Domingo (Aeropuerto).

3.2.1.1 Precipitación

De acuerdo a los anuarios del INAMHI del período 1949 hasta 1999 se tiene una precipitación media anual de 3127 mm. Siendo los meses de menor precipitación los comprendidos entre julio y noviembre mientras que los de mayor pluviosidad se ubican entre enero y abril.

3.2.1.2 Temperatura

Para el período comprendido de 1967 a 1987 se tiene una temperatura promedio de 22,3°C. Los meses que presentan mayor temperatura van de enero a mayo, mientras que los meses con menor temperatura van de julio a noviembre.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y reconociendo que el territorio estudiado se encuentra bajo la influencia del mismo patrón climático se concluye que el clima corresponde a estas clasificaciones:

- de acuerdo a la clasificación de Cañadas en el Mapa Bioclimático del Ecuador: Región Muy Húmedo Sub tropical (CAÑADAS, 1983)
- de acuerdo a los tipos de climas propuesto por Pourrut: tropical mega térmico muy húmedo (POURRUT, 1995).

3.2.2 Geología

Predominantemente se caracteriza por los depósitos sedimentarios de limos, arcillas y areniscas del Terciario (formaciones Borbón y Balzar) y por conglomerados volcánicos y lahares, así como material piroclásticos edad Cuaternaria (formación Baba). Los depósitos aluviales se encuentra en el fondo de valles de ríos y esteros que atraviesan el territorio son de edad cuaternaria.

3.2.3 Relieve

El área de estudio se localiza sobre la llanura costanera alta y conos de esparcimiento antiguos con superficies de diferente altura, poco disectadas y escavadas por valles de los ríos Baba, Congoma, Peripa, Poste, Otongo, Soberano y múltiples esteros (IPGH-ORSTOM, 1989).

A partir de cartas topográficas 1:50.000 del área de estudio se observó que la altitud varía entre los 260 y 760 msnm. Las comunas de Búa, Congoma y Los Naranjos que se encuentran al occidente se asientan entre los 260 y 360 msnm. a diferencia de las comunas Poste, Peripa y Chigüilpe que se sitúan entre los 360 y 450 msnm, siendo la comuna Otongo Mapalí la única con un rango altitudinal que va de los 400 a 760 msnm.

3.2.4 Hidrografía

La comuna Colorados del Búa es la única comuna Tsa'chila presente en la cuenca del Esmeraldas y se ubica en la parte alta de la sub-cuenca del río Quinindé. La otra sub-cuenca es la del río Blanco en la que resalta la presencia del cañón del río Toachi.

Las seis comunas restantes se asientan en la cuenca del río Guayas, en su sub-cuenca del Río Daule y en la micro cuenca del río Peripa que está conformada por los siguientes ríos permanentes, de norte a sur son: Nile, Poste, Varela, Ena, Congoma que desembocan en el río Peripa. Los ríos Pove, Chigüilpe, Mapalí, Otongo desembocan en el río Baba.

3.2.5 Suelos

Los suelos predominantes son derivados de proyecciones piroclásticas de edad diferente (Andosoles), son pardos y rojizos de espesor de 1 – 2 o más metros y de fertilidad variable (PRONAREG-ORSTOM, 1983).

El uso agrícola es variado, los mejores rendimientos se dan en cultivos de plátano, cacao y pastizales.

3.2.6 Flora y fauna

De acuerdo con SIERRA (1999), el territorio Tsa'chila se asienta en la región Costa, sobre la Subregión Norte (Húmeda), en el Sector de las estribaciones de la Cordillera Occidental, cuya vegetación es la continuación de la del Chocó Colombiano, su clasificación corresponde a la de un Bosque siempreverde piemontano, la cual en la clasificación internacional de Zonas de Vida propuesto por Holdridge corresponde con lo denominado bosque húmedo Tropical bhT, el cual se caracteriza por su alta biodiversidad.

Esta subregión se mantuvo casi intacta hasta mediados del siglo XX cuando de la mano de los distintos proyectos de colonización estatal sucedidos a partir de los años 60 del siglo pasado (Gondard, 2001) se dio lugar a su explotación de agrícola y ganadera devastando la flora y fauna original. En la actualidad aproximadamente el 4% del territorio Tsa'chila

corresponde a remanentes de vegetación natural localizados sobre quebradas y márgenes de ríos (ROMERO, 2009).

A continuación se enlistan algunas de las especies de flora y fauna que corresponden con la Zona de Vida denominada bosque húmedo Tropical bhT.

3.2.6.1 Flora

Helecho arbóreo, *Cyathea caracasana*; Helecho comestible, *Cyathea pallescens*; Tumbuso, *Equisetum bogotense*; Catón, *Saurauia crassisepala*; Aluvillo, *Toxicodendron striatum*; Balsa amarilla, *Guatteria* aff. *blepharophylla*; Puxe, *Anthurium giganteum*; Camacho, *Chlorospatha atropurpurea*; Cade, *Phytelephas aequatorialis*; Máma Juana, *Adenostemma platyphyllum*; Achioté, *Bixa Orellana*; Malva acorazonada, *Matisia* aff. *Soegengii*; Laurel, *Cordia eriostigma*; Copal, *Dacryodes peruviana*; Copal rosado, *Brosimum utile*; Colorado manzano, *Sloanea* cf. *robusta*; Sangre de drago, *Croton floccosus*; Caucho Blanco, *Sapium glandulosum*; Guaba de flor densa, *Inga densiflora*; Guabo de silanche, *Inga silanchensis*; Catangal, *Pcotea sodiroana*; Canelo jigua, *Rhodostemonodaphne kunthiana*; Fernán Sánchez grande, *Meriania máxima*; Huevo de burro, *Carapa odorata*; Caucho, *Castilla elástica*, Moral, *Clarisia racemosa*; Matapalo rojo, *Ficus andicola*; Colmillo de perro, *Naucleopsis chiguila*; Diablo fuerte, *Pseudolmedia laevis*; Guanto negro, *Solanum cucullatum*; Jabasquira, *Turpinia occidentalis* (ONORE: 2008).

3.2.6.2 Fauna- Mamíferos

Raposa gris de cuatro ojos, *Philander oposum*; Armadillo de nueve bandas, *Dasybus novemcintus*; Perezoso de tres dedos de garganta marrón, *Bradypus variegatus*; Perezoso de dos dedos de occidente, *Choloepus hoffmanni*; Oso hormiguero sedoso, *Cyclopes didactylus*; Oso hormiguero de occidente, *Tamandua mexicana*; Ardilla enana de occidente, *Microsciurus mimulus*; Ardilla de cola roja, *Sciurus granatensis*; Puerco espín de Rothschild, *Coendou* cf. *Rothschildi*; Guatusa de la costa, *Dasyprocta punctata*; Guanta de tierras bajas, *Cuniculus paca*; Rata espinosa de Tomes, *Proechimys semispinosus*; Murciélagu vampiro común, *Desmodus rotundus*; Ocelote, *Leopardus pardalis*; Margay, *Leopardus wiedii*; Yaguarundi, *Puma yagouaroundi*; Nutria neotropical, *Lontra longicaudis*; Cabeza de mate, *Eira barbara*; Pecarí de collar, *Pecari tajacu* (TIRIRA:2007).

3.3 Características territoriales y sociales de las comunas

3.3.1 Comuna Colorados del Búa

Colorados del Búa es la comuna más extensa con 2.885 hectáreas y con 525 habitantes (TET, 2009). Se ingresa por la vía al poblado de El Búa en un recorrido de 20 km que toma 25 minutos desde el terminal terrestre de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Cuenta con dos escuelas el Centro Educativo Comunitario (C.E.C.) Bilingüe Ka'sama y el C.E.C. Abraham Calazacón.

A diferencia de las otras comunas la comuna Colorados del Búa se asienta en la cuenca del río Esmeraldas, se ubica en la parte alta de la sub-cuenca del río Quinindé precisamente en la micro cuenca del río Búa. La altitud presente en la comuna desciende de 360 m.s.n.m. en su extremo este hasta los 320 m.s.n.m. al oeste. Su relieve es apenas cortado por cauces de los ríos Estero Chinope al norte, el río Soberano y los ríos Caña Dulce y Búa presentes en el centro y sur de la comuna (Ver Anexo 1. Mapa 1 Comuna Colorados del Búa).

3.3.2 Comuna El Poste

Se extiende sobre 1.284 hectáreas que son habitadas por 328 personas (TET, 2009). Se ingresa por la vía al Poste que nace entre la vía Quevedo y su paso lateral con la vía a Chone; continúa 4 km por un camino asfaltado y luego 6 km por un camino lastrado, el recorrido en vehículo demora poco más de media hora desde el centro de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados hasta llegar a la escuela Tomás Rivadeneira que representa al igual que en otras comunas el centro de la actividad social de la comuna.

El relieve de esta comuna tiene una pendiente que disminuye de sureste hacia el oeste, de 420 a 360 m.s.n.m. es ligeramente cortado por los ríos presentes que son: al norte río Nile y al centro el río Varela y el estero Esmeralda. El estero Tigre y el río Poste se ubican al sureste y corren con curso noreste a suroeste (Ver Anexo 2. Mapa 2 Comunas El Poste y Peripa).

3.3.3 Comuna Peripa

Esta comuna cuenta con una superficie de 608 ha y es poblada por 120 Tsa'chila (TET, 2009). En su territorio se diferencian dos unidades de paisaje determinados por la presencia del río Peripa que ingresa a la comuna desde el sureste y forma una curva invertida y sale de la comuna con rumbo al sur. Al norte del río Peripa está la parte alta que alcanza los 426msnm y forma una media "luna" de la que descienden algunos esteros sin nombre hasta el cauce del río ubicado en los 400 m.s.n.m., al sur del río se encuentra una planicie.

A la comuna se ingresa desde 0,5 km de la vía a Puerto Limón que parte del kilómetro 7 de la vía a Quevedo en su margen norte. La vía es de lastre y se viaja menos de 5 minutos hasta llegar a una "Y", donde se localiza la Granja porcina Chancho Plata de la empresa Mr. Chancho, el camino a la izquierda se dirige al Centro Educativo Comunitario (escuela) Raúl Andrade, que indica el arribo a la comunidad (Ver Anexo 2. Mapa 2 Comunas El Poste y Peripa).

Durante el año 2007 se construyó en la comuna el complejo turístico Aldea Colorada con recursos del Gobierno Municipal y del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, el cual representa un novedoso atractivo turístico.

En su frontera noreste sobre el curso de un estero sin nombre se localiza el sitio "Kolega Napi" donde se observan rocas que los lugareños consideran fueron modeladas por antiguos habitantes del área, las rocas tienen en promedio un metro de altura y se caracterizan por sus formas redondeadas, al momento no existe un estudio especializado al respecto.

3.3.4 Comuna Chigüilpe

A esta comuna pertenecen el Abraham Calazacón y su hijo Nicanor Calazacón, ambos ex – gobernadores de la Nacionalidad por lo cual esta comuna fue considerada hasta los años 90's del siglo XX como la sede de la Gobernación Tsa'chila. Se sitúa en la jurisdicción del ámbito rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo en su mayor parte, y lo restante se ubica en la jurisdicción de la parroquia rural de Luz de América. La comuna cuenta con 299 habitantes Tsa'chila y su superficie es de 1231 hectáreas (TET, 2009).

Se accede por un camino asfaltado que parte a la altura del kilómetro 7 vía a Quevedo margen sur que llega hasta la Escuela Enrique Terán. Es un viaje en vehículo que dura alrededor de 15 minutos desde el centro de la ciudad de Santo Domingo (Ver Anexo 3. Mapa 3 Comunas Otongo Mapalí y Chigüilpe).

Los ríos Pove, Verde y el estero Code atraviesan la comuna de norte a sur, actualmente estos cuerpos de agua reciben al menos el 60 % de las aguas servidas de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados que al no tratar los desechos líquidos produce contaminación y limita al máximo el uso de este recurso por parte de los comuneros.

A pesar de este inconveniente, se puede decir que su cercanía con la ciudad le brinda como beneficio una buena vialidad, siendo su vía principal asfaltada.

El rango altitudinal de la comuna desciende de norte a sur desde los 450 a los 400 m.s.n.m. Desde el norte los ríos presentes son Pove y el estero Code, al noreste ingresa el río Chigüilpe y confluye con el Pove para luego desembocar en el río Baba que representa el límite este y sureste de la comuna.

3.3.5 Comuna Otongo Mapalí

Se halla a 26 km al sur de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, su territorio se sitúa entre los ríos Mapalí al norte y Otongo, los mismos que desembocan en el río Baba localizado al este. En el sector sureste se ubica el punto más alto de la comuna con 760 m.s.n.m. desde el cual la pendiente desciende hacia los cauces de los ríos mencionados, hacia el noroeste se llega a una altura de 400 m.s.n.m. (Ver Anexo 3. Mapa 3 Comunas Otongo Mapalí y Chigüilpe).

Se accede a la comuna por dos rutas, una es por el poblado de Julio Moreno y la otra es por la comuna Chigüilpe, ambas rutas arriban a la escuela Patricio Romero Barberis que representa el sitio de encuentro de los comuneros. Los habitantes suman en total 179. El territorio adjudicado por el IERAC determina una superficie de 1300 ha, en la actualidad tienen bajo su ocupación 585 ha, la reducción de 815 ha se explica en parte por la venta de tierras y por la ocupación de hecho por parte de colonos.

3.3.6 Comuna Congoma Grande

Recibe su nombre por situarse en la cuenca alta del río Congoma. En el sector noreste se distingue a la loma sagrada Cona-Du que alcanza los 466 m.s.n.m. a pesar de estar fuera del territorio de la comuna se mantiene como referencia ya que en su lado oeste se encuentra el lindero comunal a una altura de 360 m.s.n.m. A partir de este sitio se inicia un relieve apenas cortado por los cauces de los ríos que descienden del noreste a una altura de 300 m.s.n.s.m. y siguen al suroeste en donde desembocan en el río Congoma ubicado a 240 m.s.n.m.

La comuna en su lado norte limita con la vía a Puerto Limón, de noreste a suroeste desde la Escuela Cona-Du hasta el inicio del camino de lastre ubicado al noreste del poblado La Unión. Por el sur el límite es el río Ena que une sus aguas al río Congoma, al que también se une río Congomita y marca así el lindero suroeste de la comuna (Ver Anexo 4 Mapa No 4 Comuna Congoma).

El límite de las parroquias Puerto Limón y Luz de América es el río Congoma, por lo cual la comuna tiene presencia en las dos parroquias. A la comuna se puede acceder por la vía al Congoma que parte desde el kilómetro. 14 de la vía a Quevedo ó por la vía a Puerto Limón que parte del kilómetro. 7 de la vía Quevedo. Cuenta con dos escuelas, el Centro Educativo Comunitario Tsa'chila, y el Cona-Du. En esta comuna habitan 578 personas y ocupan un área de 2104 ha (TET, 2009).

3.3.7 Comuna Los Naranjos

Es la comuna con menor superficie territorial son 448 ha que son ocupadas por los 208 habitantes (TET, 2009). La presencia del río Pupusa al norte y del río Peripa al sur de la comuna y la falta de puentes sobre estos constituyeron agentes geográficos que mantuvieron un relativo aislamiento de la comuna lo que permitió que se mantenga el uso cotidiano de su lengua el Tsa'fiqui. La construcción de puentes y mejoramiento de vías dados en los últimos quince años trae un mayor contacto con la sociedad mestiza.

El relieve de la comuna se encuentra entre los 280 y 260 m.s.n.m. es a penas cortado por la presencia de quebradas y esteros como el Chiva Pequeña y el Chiva Grande, es la única comuna que no cuenta con la presencia de ríos en su territorio.

A la comuna se puede ingresar desde el kilómetro 26 de la vía Chone o por el sur desde el kilómetro 20 de la vía a Puerto Limón. La escuela o Centro Educativo Comunitario se llama Madre Laura.

3.4 La posesión del territorio comunal

Este aspecto se abordó con el fin de obtener información de campo que permita conocer: sitios con problemática de linderos o también denominados terrenos invadidos, crear un plano referencial de las comunas y contar con la superficie aproximada de cada comuna, identificar la modalidad empleada para reconocer la ocupación de los predios al interior del territorio comunal, y observar la presencia de otras culturas dentro del territorio tsa'chila.

Como resultado de consultas, talleres y documentos facilitados por los comuneros se elaboró un mapa por cada una de las siete comunas (Anexos 1, 1.1-1.5). Se observó la presencia aproximada de 250 hectáreas bajo afectación por históricos conflictos de linderos con vecinos que no respetan las cercas de alambre de púas que determinan la propiedad del terreno situación común en el sector rural.

Si bien la comuna representa una propiedad de dominio colectivo, al interior de la comuna a cada comunero le corresponde una parte del total, la misma que es registrada en las Actas del Cabildo Comunal mediante la figura de Acta de posesión del territorio, pudiendo esta ser traspasada por medio de herencia a familiares o incluso vender a otros tsa'chila.

Finalmente se señala que es efectiva la presencia de habitantes de otros grupos étnicos dentro de las comunas tsa'chila quienes residen en ella bajo aprobación del cabildo comunal y que por lo general suceden bajo los siguientes motivos: por matrimonio de un tsa'chila hombre o mujer con mestizos, por ser residencia de trabajadores mestizos, y en algunos casos se observó la presencia de miembros de la nacionalidad Chachi quienes también residen en calidad de trabajadores.

Los valores obtenidos por la encuesta señalan la presencia de alrededor de 24 personas de nacionalidad Chachi. Debido a que los datos de las entrevistas no cuentan con la precisión de un censo se procedió a considerar las cifras del Censo Tsa'chila 2007, del que se desprende que el total de mestizos es de 86 y el de tsa'chila asciende a 2237.

3.4.1 Posesión de la Sede de la Gobernación Tsa'chila

Tanto el predio como el edificio en que se asienta la sede actual de la Gobernación Tsa'chila ubicada en la Cooperativa 30 de Julio sobre la Av. Tsáchila de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, son propiedad de la Nacionalidad Tsa'chila. El predio se obtuvo en el año 2001 mediante donación del Gobierno Municipal de Santo Domingo y el financiamiento para la edificación fue otorgada por el Gobierno Provincial de Pichincha en el mismo año de acuerdo a los archivos que se presentan en el Anexo 9.

3.5 La producción y los mercados de destino

Parte importante de un diagnóstico del territorio es conocer la actividad económica a la que se sujetan el territorio y sus ocupantes. Para la ejecución del presente estudio se considero el Censo Tsa'chila realizado en el año 2007 por el Tribunal Electoral Tsa'chila que cuenta con información de la superficie de los cultivos presentes en cada comuna, a partir del cual se reconoció que los tres cultivos de mayor extensión los cuales son plátano, cacao y yuca en orden descendente respectivamente, los cuales se encuentran en seis de las siete comunas, la excepción es la comuna Otongo Mapalí que tiene como principal cultivo al orito, seguido de cultivos de plátano y cacao respectivamente.

El principal comprador en todos los casos es el intermediario que adquiere los productos en distintos lugares de las comunas. El mercado al que se dirigen los productos dependen del mismo, así el plátano tiene como destino principal el mercado local, y en menores proporciones a empresas agroindustriales asentadas en la ciudad de Quito.

La yuca abastece básicamente el mercado de Santo Domingo, mientras que el cacao tiene como primer destino los intermediarios de Santo Domingo quienes venden a mayoristas que comercializan con empresas de Quito en menor porcentaje, siendo la provincia del Guayas el principal destino tanto por la presencia de procesadoras como de exportadoras de cacao.

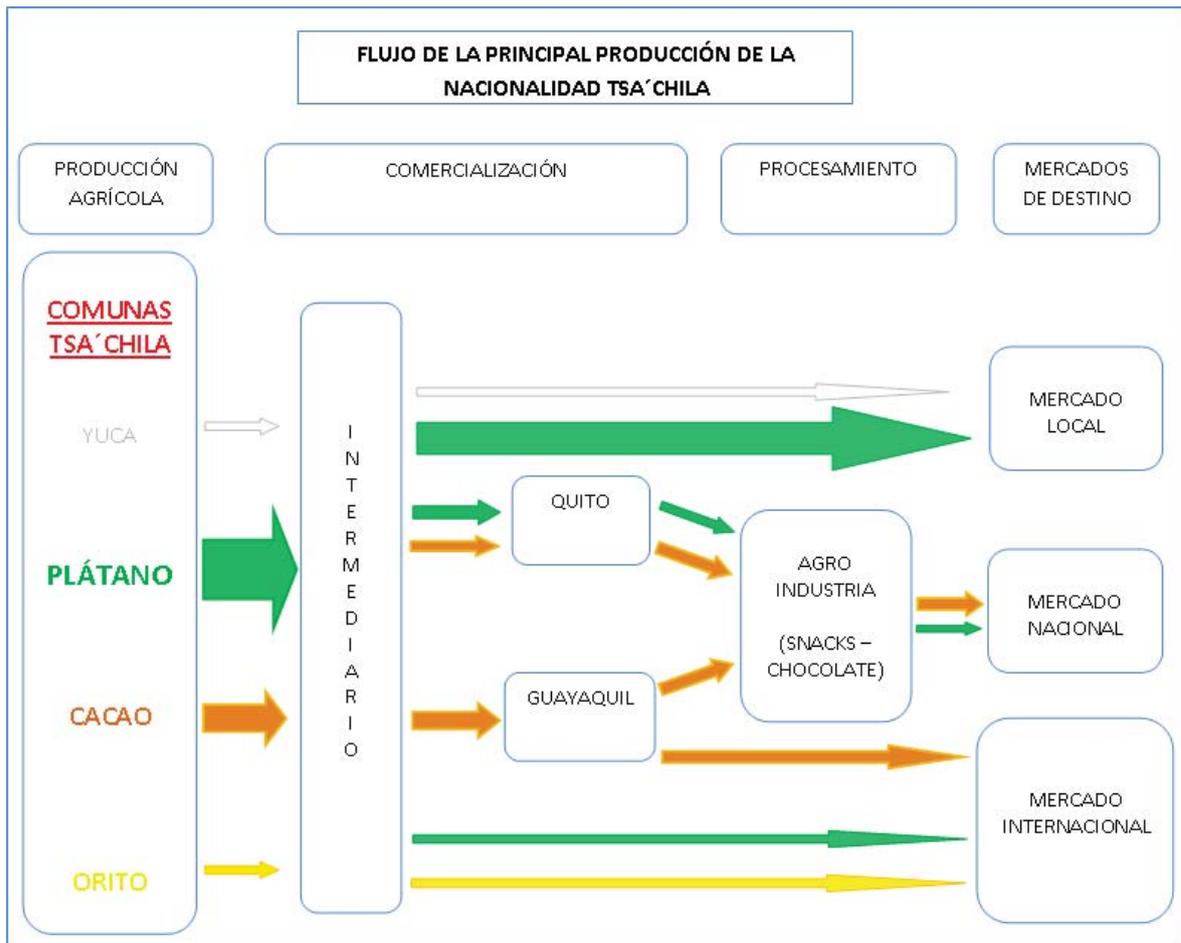


Fig. 1 Flujo de la principal producción de la nacionalidad Tsá'chila

Fuente: Entrevistas y talleres de discusión 2011

Elaboración propia, 2011

Este diagrama sintetiza en cuatro momentos el recorrido llevado a cabo por los principales cultivos de las comunas Tsá'chila: producción, comercialización, procesamiento y mercado de destino. Se observa que la producción tsá'chila es de tipo agrícola con destinos diferenciados según el cultivo, así el caso del orito y la yuca que son productos de consumo directo o que no son procesados tienen como mercado el ámbito local, el primero e internacional el segundo. El total del cacao y un bajo porcentaje de la cosecha de plátano es materia prima para la elaboración de colaciones y chocolates que tienen como destino el mercado nacional e internacional.

La comercialización está determinada por la presencia y demanda de intermediarios en todas las comunas, quienes al conocer la demanda del mercado tienen la capacidad de

fomentar el cultivo de nuevos productos como es el caso del orito en la comuna Otongo Mapalí.

Como se observa la producción tsa'chila cuenta con un carácter especial como es su presencia en mercados de tres escalas: lo local, nacional e internacional, lo que demuestra una fortaleza de su producción.

Una lectura en sentido inverso del diagrama de salida de producción ó de esta cadena de comercialización permite conocer el origen de los recursos económicos que sostienen a las familias tsa'chila actualmente. En esta lectura puede notarse la importancia de los intermediarios para la economía tsa'chila ya que representan el enlace con los mercados y por lo tanto son quienes traen hacia las comunas el dinero para ser intercambiado con productos agrícolas.

3.6 La vialidad y el transporte público

3.6.1 Vialidad

Los caminos son el vínculo por el cual se materializan los intercambios culturales y económicos que los tsa'chila mantienen con la sociedad mestiza. Al interior del territorio los caminos permiten conectar las viviendas dispersas con un núcleo social que representa un “centro” de la comuna con la escuela, sus canchas y la casa comunal, sitios actuales de encuentro social y político.

El aspecto productivo se vincula con la existencia de caminos, al interior de la comuna permiten transportar la producción hasta un sitio de carga, y desde ahí hacia los distintos mercados de consumo. Debido a esto el tipo de material presente en la cobertura vial es determinante en las relaciones sociales y económicas ya que demuestra las facilidades de desplazamiento presentes en cada comuna e influye en el pago que reciben los agricultores por sus productos.

El Anexo 6 Mapa No 6 Territorio de la Nacionalidad Tsa'chila y la Tabla 2 Capital vial de la nacionalidad Tsa'chila por comunas y según el tipo de cobertura al año 2010, que se presenta a continuación permite observar el tipo y cantidad de vías que existen en cada comuna.

Tabla 2. Capital vial de la nacionalidad Tsa'chila por comunas y según el tipo de cobertura de rodaje al año 2010

Comunas	Superficie Comunal (hectáreas)	Tipo de cobertura rodaje				Relación ha/km
		Asfalto (km)	Lastre (km)	Tierra (km)	Total (km)	
Chigüilpe	1232	2,7	14,90	1,1	18,7	65,88
Peripa	608	0	8,1	0,7	8,8	69,09
Otongo Mapalí	1300	0	5,4	0,4	5,8	224,14
Congoma Grande	2104	4,4	18,9	3,9	27,2	77,35
Naranjos	448	0	4,3	1,7	6	74,67
Poste	1284	0	16,6	4,2	20,8	61,73
Colorados del Búa	2886	11	12,2	3,5	26,7	108,09
TOTAL (km)	10059	18,1	80,4	15,5	114	88,24

Fuente: GPSDT 2010, Torres V. 2011

Elaboración propia, 2011

De la Tabla 2 se extrae que el capital vial de la Nacionalidad Tsa'chila es de 114 kilómetros, donde el asfaltado representa el 15,9%, el lastrado es 70,5% y los caminos de verano el 13,6 %. El 84,1% de los caminos de lastre y tierra presentes en el territorio Tsa'chila requieren de mantenimiento al menos cada dos años según la experiencia de los propios comuneros y la consideración de que Santo Domingo cuenta con alta pluviosidad. Esta situación expresa la demanda de mantenimiento necesario para sostener esta importante infraestructural, que si bien es ejecutado por el GAD provincial es la Gobernación Tsa'chila la que se encarga de gestionar su mantenimiento ya que su falta repercute en importantes ámbitos de sus comunidades como es lo productivo.

Al relacionar el número de hectáreas de las comunas con los kilómetros de vías presentes en cada comuna se observa una relación media de 88,24 ha/km en el territorio Tsa'chila. Esta relación muestra cierta homogeneidad en cinco comunas las cuales oscilan entre 61,7 a 77,3 ha/km de vialidad, con presencia de dos picos de valores 224 y 108,09 ha/km para Otongo Mapalí y para Colorados del Búa, respectivamente. A esto es necesario añadir la observación de que las vías asfaltadas se localizan en 3 comunas: Chigüilpe, Congoma Grande y Colorados del Búa, lo cual otorga una ventaja respecto a las otras comunas en lo referente al transporte tanto de carga como de personas, lo que inclusive influye en el comercio de su producción agrícola y la prestación de servicios turísticos.

3.6.2 Movilización y transporte público

La Tabla 3 Frecuencias de transporte público hacia las comunas Tsa'chila, según características y ejes viales al año 2011, permite conocer la distancia de las comunas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, la capa de rodadura presente en las vías, la cobertura y horarios del servicio de transporte. Además permite reconocer que el tipo de vías y el servicio de transporte son distintos en cada comuna.

Tabla 3. Frecuencias de transporte público hacia las comunas Tsa'chila, según características y ejes viales al año 2011

COMUNA	CARACTERÍSTICA	EJE VIAL	HORARIOS
CHIGÜILPE Ubicada a: 9 km de la ciudad.	Bus urbano llega hasta el límite norte de la comuna. Parte desde afueras del Terminal interprovincial de Santo Domingo.	Asfaltado 100%. Vía Quevedo	Diario. 6:30 – 18:00 Cada 15 minutos.
COLORADOS DEL BÚA Ubicada a: 19 km de la ciudad.	Bus desde Terminal interparroquial de Santo Domingo.	Asfaltado 100%. Vía al Búa km 19	Diario. 4 turnos cada 4 horas.
PERIPA Ubicada a: 15 km de la ciudad.	Bus a Puerto Limón desde Terminal interparroquial. No ingresa a comuna que se ubica a 4 km.	Asfaltado 85% y lastre 15%. Vía a San Miguel – Puerto Limón.	Diario. 06:00 – 19:00 Cada 30 minutos.
NARANJOS Ubicada a: 26 km de la ciudad.	Bus a Puerto Limón desde Terminal interparroquial. Bus no ingresa a la comuna.	Asfaltado 80% y lastre 20%. Vía Puerto Limón km 21 + 6 km vía a Bolívar	Diario. 06:00 – 19:00 Cada 30 minutos.
CONGOMA Ubicada a: 20 km de la ciudad.	Dos ingresos. Ambos con bus desde Terminal interparroquial. 1. Rumbo a Puerto Limón. 2. Rumbo a Congoma.	Asfaltado 65% y lastre 35%. 1. Vía Puerto Limón km 18 2. Vía Quevedo km 14. + 6 Km vía a Congoma.	Diario. 06:00 – 19:00 Cada 30 minutos.
OTONGO MAPALÍ Ubicada a: 26 km de la ciudad	Bus - Ranchera a Unión Carchense, desde Terminal interparroquial de Santo Domingo.	Asfaltado 65% y lastre 35%. Vía a Julio Moreno + 7 km vía a Unión Carchense.	Diario. 4 turnos cada 4 horas.
POSTE Ubicada a: 15 km de la ciudad.	Bus urbano llega hasta poblado ubicado a 6 km, desde ahí se camina o contrata camioneta.	Asfaltado 40% y lastre 60%. Vía Quevedo y vía al Poste.	Diario. 06:30 – 18:30 Cada 30 minutos.
	“Ranchera” desde Terminal interparroquial de Santo Domingo.		Tres veces por semana. Domingo, Martes, jueves.

Fuente: Trabajo de campo 2011

Elaboración propia, 2011

En cuanto al tipo de vías se destaca que 3 de las 7 comunas cuentan con acceso asfaltado y que incluso atraviesa el territorio comunal mientras que en las 4 restantes el camino de ingreso tiene en su capa de rodadura lastre, el estado de las vías lastradas también es distinto en cada caso y se relaciona a instancias externas como la presencia de haciendas ó de empresas asentadas en las vías de acceso a las comunas que son quienes se encargan de su mantenimiento, en su ausencia se depende de las gestiones que los dirigentes realicen ante el Gobierno provincial para su mantenimiento.

El transporte público tiene relación directa con el volumen de pasajeros y del tipo de vialidad existente, por lo tanto existe mayor frecuencia de transporte en áreas pobladas que cuenten con una vialidad en buen estado. Tal es el caso de las comunas Chigüilpe y Colorados del Búa, donde existen vías asfaltadas y se sitúan cerca del área urbana de Santo Domingo en el primer caso, y cerca de las poblaciones de San Jacinto del Búa, Perla del Pacífico, y Palma Sola en el segundo caso; y son ambas comunas las que presentan transporte diario con un alto número de frecuencias (Ver Anexo 6. Mapa del Territorio de la Nacionalidad Tsa'chila).

En algunos casos el servicio de transporte es distinto: a la escuela Patricio Romero Barberis de la comuna Otongo Mapalí llegan dos turnos diarios que se dirigen al recinto Unión Carchense. La comuna Congoma en su lado norte cuenta con el transporte interparroquial de Puerto Limón que es frecuente, mientras que en el lado sur el de mayor densidad poblacional, el servicio de transporte es de menor frecuencia en el tramo de 6 km que separa la comuna de la vía a Quevedo, vía de primer orden donde circulan rutas de transporte interprovincial e interparroquial.

Un caso particular ocurre en las 3 comunas restantes: Poste, Naranjos y Peripa que debido al acceso por caminos de segundo orden y por encontrarse alejadas de poblados mayores como la misma ciudad de Santo Domingo y otros centros poblados como Puerto Limón y Nuevo Israel, hace que no cuenten con frecuencias diarias de transporte que arriben a su territorio, en algunos casos existe una frecuencia 3 veces por semana, por lo cual los interesados en movilizarse fuera de la comuna deben trasladarse entre 3 y 6 km de distancia del centro de la comuna hasta el lugar más próximo con servicio de transporte público.

Esta situación afecta de manera importante al centenar de jóvenes tsa'chila de las tres comunas Poste, Naranjos y Peripa que actualmente se encuentran en edad de estudiar la

secundaria (TSA´CHILA, 2009), ya que no existen dichas instancias de estudio al interior de las comunas por lo cual necesitan salir diariamente de las comunas a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados para continuar con los estudios ó en su defecto trasladarse a vivir fuera de las comunas para cumplir ese fin.

De las conversaciones con los presidentes de comunas y otros informantes se conoce que, las personas adultas que viajan a la ciudad durante días laborales lo hacen con el fin de realizar trámites en entidades bancarias, instituciones públicas y en la Gobernación de la Nacionalidad, además de otros motivos relativos a la religión y al comercio. El abastecimiento de alimentos es otro motivo de visita a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados pero con la particularidad de realizarlo durante los días domingos. En general el flujo de movimiento de personas hacia Santo Domingo de los Colorados es diario en vista de que el tiempo de viaje en transporte público desde las comunas tarda entre 40 minutos y 2 horas.

3.7 Espacios de Gobierno de la Nacionalidad Tsa´chila

3.7.1 Génesis de la institucionalidad política

En la actualidad la organización social Tsa´chila se basa en el derecho como resultado de su inclusión al Estado nacional. La lógica estatal se caracteriza por homogeneizar las distintas realidades culturales, con lo cual absorbió a la tradicional organización social de los Tsa´chila, dando paso a una organización con características propias de una época de colonización mestiza, ante lo cual los Tsa´chila en su afán de mantener con vida su herencia cultural asimilaron las imposiciones necesarias para aplicar la nueva forma de organización social y política.

Una revisión cronológica de los soportes jurídicos de su actual organización social permite reconocer los momentos de inserción estatal, las instituciones participantes y sus efectos en la estructuración de la organización social Tsa´chila contemporánea.

La primera entidad en intervenir sobre la Nacionalidad fue el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con la otorgación de Acuerdos Ministeriales a cada comuna efectuado en el período de 1954 a 1963 con lo cual los Tsa´chila tuvieron un inicial reconocimiento por parte del Estado. Posterior a lo cual fue el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y

Colonización (IERAC) quien actuó entre los años 1961 y 1967 con la adjudicación de los territorios comunales en los cuales actualmente se asientan. Esto les obligó a regirse a la Ley de Comunas que determina la necesidad de instalar una Asamblea de Comuneros que designe un Cabildo Comunal que será dirigido por un Presidente de la Comuna, dando inicio a una nueva dinámica política para el territorio Tsa'chila.

El Ministerio de Gobierno del Ecuador reconoce el 27 de mayo de 1971 al Gobernador Tsa'chila mediante el Acuerdo Ministerial N°172. El documento reconoce a Abraham Calazacón como el Gobernador Vitalicio de los Tsa'chila y le otorga la potestad de designar Tenientes en cada comuna para que le ayuden a realizar su gestión. Esta designación obedece a una lógica estatal que requiere de un interlocutor en cada nacionalidad indígena. Se observa que a la vez de reconocer al Gobernador como máximo representante política de la nacionalidad indígena, crea una figura nueva el “Teniente de la comuna” quien es elegido por el Gobernador Tsa'chila a quien deberá su accionar.

El 24 de noviembre de 1975 se dicta el Acuerdo Ministerial N°2207 que reconoce el Estatuto de la tribu de los Indios Colorados. Este documento fue reformado en el año 1979 y también en el año 2002, desde esta última modificación se denominó “Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila”. Con los estatutos se pretendió establecer medidas para la sobrevivencia de la Nacionalidad Tsa'chila, siendo su prohibición de casarse – mezclarse - con mestizos una de las medidas más radicales que expone con el fin de precautelar al pueblo Tsa'chila original. Es necesario señalar que si bien las reformas de los Estatutos hechas en los años 1979 y 2002 eliminan las medidas de ese tipo y enfocan la finalidad de los Estatutos hacia lo referente a la organización de instancias de gobierno. A pesar de eso el matrimonio exclusivo entre Tsa'chila representa una idea que se mantiene vigente en el imaginario colectivo Tsa'chila e incluso cuenta con espacios sociales de discusión como es el Cabildo Comunal.

Respecto a la denominación de las comunas Tsa'chila se observa la existencia de una divergencia en el nombre de tres comunas, siendo el nombre presente en los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila distinto al nombre presente en el Registro de comunas del cantón Santo Domingo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP.

Tabla 4. Nombre de comunas con inconsistencias según fuente de registro.

NOMBRE EN LOS ESTATUTOS DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA	NOMBRE EN EL REGISTRO DE COMUNAS DEL MAGAP
Poste	El Poste
Colorados del Búa	Búa de los Colorados
Naranjos	Los Naranjos

Fuente: Estatutos Tsa'chila y oficio MAGAP-DPASTODGO-2011-0149-0F

Elaboración propia, 2011

Si bien esta particularidad no ha traído problemas legales que se conozcan actualmente, si representa una situación que requiere aclaración con el fin de evitar futuros inconvenientes de tipo legal tanto para sus miembros como para la institucionalidad Tsa'chila.

3.7.2 La institucionalidad vigente

La lectura de los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila 2002 permite señalar que dicho documento recoge las instancias de gobierno creadas por las acciones jurídicas dadas entre 1971, 1975 y las reformas de 1979 y 2002, y las articula según una lógica que mantiene a los espacios de poder creados antes que proponer una nueva lógica administrativa.

Para la articulación de estas instancias se reconoce en primer lugar la existencia de dos escalas del territorio - la Comuna y la Nacionalidad- y de varios espacios de gobierno para cada escala territorial, el Cabildo en lo comunal, mientras que el Consejo de Gobernación y el Congreso de la Nacionalidad son las instituciones que abarcan a toda la Nacionalidad.

La articulación estructural de las distintas instituciones de gobierno de Tsa'chila se evidencia en el Art. 18 de los Estatutos de la Nacionalidad donde estipula que las Comunas tendrán representantes ante el Consejo de Gobierno. De esta manera se vinculan representantes provenientes de dos cuerpos legales distintos, la Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y los Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila.

Así en la actualidad existen cuatro espacios de Gobierno de la nacionalidad Tsa'chila que en orden ascendente son:

- 1- las Asambleas de las comunas
- 2- los Cabildos de las comunas

3- el Consejo de Gobernación

4- el Congreso de la Nacionalidad (ver Fig. 2 en pág. 52)

El primero y segundo son espacios de gobierno de las Comunas. El primero se denomina Asamblea General de la Comuna, en él participan todos los comuneros registrados y de acuerdo al Art.60 de los Estatutos de la Nacionalidad, tienen la facultad de elegir al denominado Cabildo que es el segundo espacio de gobierno de la comuna y de acuerdo al Art. 50 se compone por el Presidente, Vicepresidente, un/a representante del género opuesto al de la mayoría de quienes conforman el Cabildo, el Síndico, el Secretario y el Tesorero.

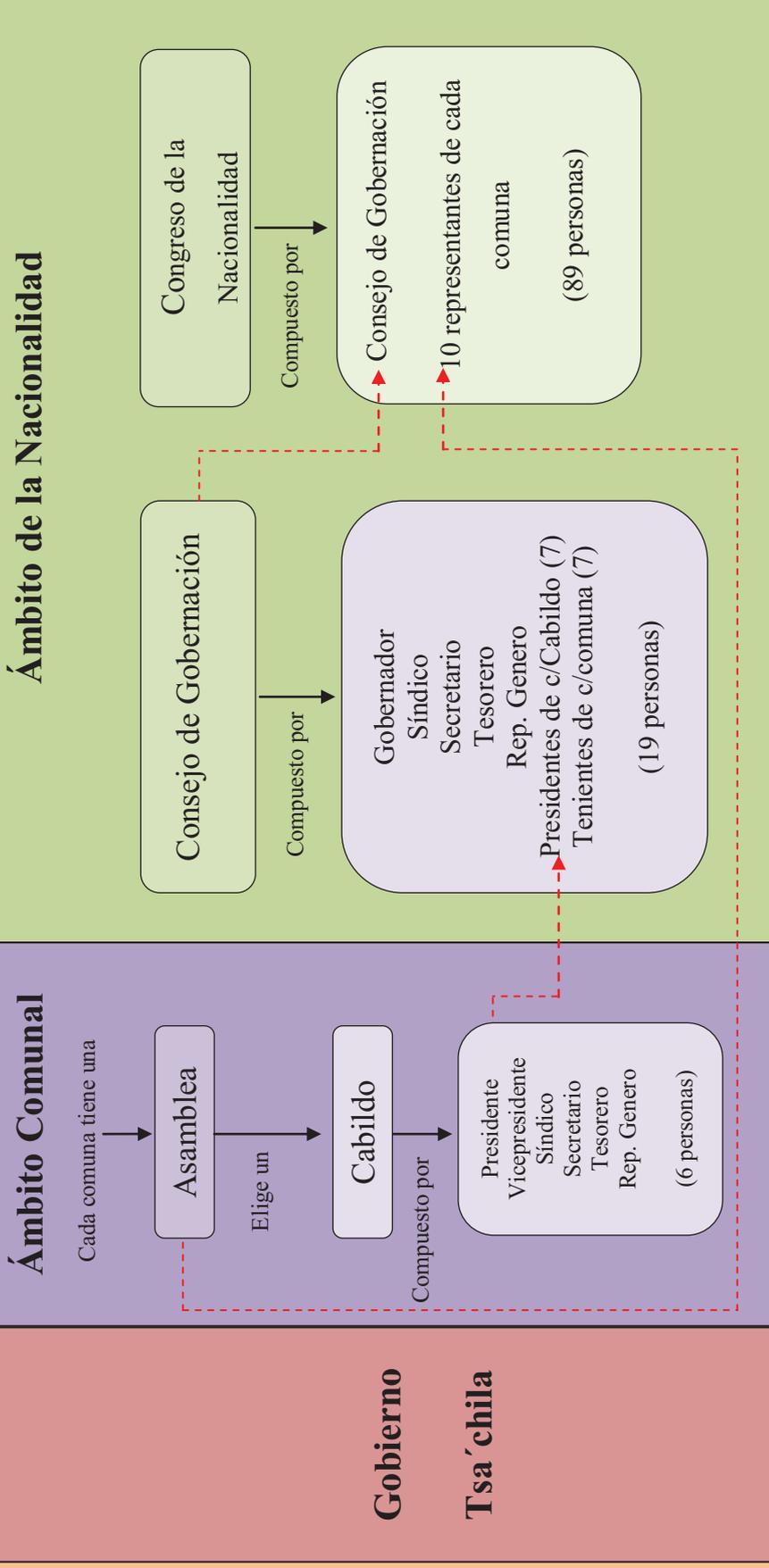
Los otros estamentos el tercero y cuarto son espacios de gobierno de la Nacionalidad y son: el Consejo de Gobernación, que mantiene reuniones permanentes, es dirigido por el Gobernador de la Nacionalidad y se conforma por los Presidentes de Cabildo, los Tenientes, el Secretario, el Tesorero, el Síndico, y un/una representante del Género opuesto al de la mayoría de quienes conforman el Consejo. Y finalmente el Congreso de la Nacionalidad que se reúne una vez al año con los integrantes de los Cabildos, el Consejo de Gobernación Tsa'chila, más diez delegados de cada Comuna.

3.7.3 Implicaciones de la institucionalidad actual

El hecho de que la institucionalidad actual se estableció sobre la suma de distintos eventos jurídicos produce carencia de concordancia y jerarquía entre las instancias del gobierno Tsa'chila, que en la práctica pueden influir de manera negativa en el ejercicio del gobierno del territorio Tsa'chila. Y es que constatar que el poder del Gobernador Tsa'chila surge en un Acuerdo Ministerial mientras que el del Presidente del Cabildo proviene de una Ley, permite observar el principal ejemplo de la discordancia legal presente que debe ser tratada con una revisión del total de las bases jurídicas actuales con la finalidad de establecer en las distintas escalas territoriales procedimientos y competencias claras que permitan desarrollar un efectivo gobierno del territorio de la Nacionalidad Tsa'chila.

NACIONALIDAD TSA'CHILA

Territorio Tsa'chila



Elaboración propia, 2011

Fig. 2 Esquema de espacios de gobierno de la nacionalidad Tsa'chila según ámbito territorial.

CAPÍTULO 4. PROCESO PARTICIPATIVO DE LOS TSA'CHILA EN CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SU TERRITORIO Y SU SUSTENTO JURÍDICO

La participación de las personas Tsa'chila en el marco de este estudio se dio en varios momentos: reuniones de socialización con dirigentes de la Gobernación y de las comunas, preparación de talleres, ejecución de talleres en comunas y finalmente la presentación de la propuesta en el seno de su organización el Consejo de Gobierno Tsa'chila.



Foto 9. Conversación de presentación de objetivos de esta disertación entre Alejandro Aguavil director del Centro Cultural Masara Mudu y Víctor Torres autor de esta disertación

Comuna Naranjos – Santo Domingo, noviembre 2010

Autor: Marco Collaguaso

El taller de discusión se planteó con la necesidad de trabajar cuatro realidades concernientes al territorio: el reconocimiento de linderos, la ubicación de sitios con problemas de invasión de terrenos, la relación de las comunas con la administración política provincial y cantonal, finalmente reflexionar acerca de la posibilidad de extinción de la Nacionalidad.

La realización del taller de discusión se dio en dos escenarios distintos, el primero se llevó a cabo con comuneros que participaron en las reuniones de su cabildo comunal, organización que accedió a que el taller sea parte del orden del día. El segundo escenario fue con dirigentes de comunas que como parte de sus sesiones de trabajo accedieron a dialogar sobre el tema. En las discusiones participaron entre 5 y 15 personas. Hubo apertura por parte de comuneros para participar en los planteamientos propuestos, lamentablemente por dificultades de logística no se logró contar la participación de las comunas Colorados del Búa y Otongo-Mapalí.



Foto10. Primer taller de discusión, Víctor Torres expone al cabildo de Chigüilpe sobre la conformación de una Circunscripción Territorial Tsa´chila

Comuna Chigüilpe – Santo Domingo, enero 15 del 2011

Autor: Marco Calazacón

4.1 Reconocimiento de linderos

Se inició con el reconocimiento de los linderos de cada comuna en que se efectuaron los talleres, para lo cual se presentó a los participantes un plano impreso en tamaño A1 que contenía cartografía base del área en que se asienta cada comuna y sobre este se realizó un reconocimiento de linderos de manera colectiva por parte de los participantes quienes

realizaron la descripción de los linderos mientras la persona que dirigía el taller –el autor de la disertación- trazaba los linderos en el plano base.



Foto 11. Cuarto taller de discusión elaborado con el Cabildo de Congoma con quienes se reconoció de manera colectiva los linderos comunales

Comuna Congoma – Santo Domingo, enero 27 del 2011

Autor: Daniele Vita

Un segundo procedimiento ejecutado con el fin de reconocer los linderos fue la utilización de planos topográficos de las comunas disponibles como fue el caso de la comuna Colorados del Búa y Chigüilpe.

En el caso de la comuna Los Naranjos se contó con el aporte de Sr. Benjamin Hughey voluntario de la ONG Yanapuma quien dio una descripción de los linderos de la comuna.

En las comunas Peripa, El Poste y Congoma Grande se logró conseguir documentos gráficos impresos de las comunas como son mapa mental y dos esquemas, los que se usaron como información de sustento y verificación.

La información obtenida mediante el proceso de reconocimiento colectivo de linderos comunales se graficó y de ella se calculó la superficie de cada comuna que se presenta a continuación:

Comuna	Superficie
1 Colorados del Búa	2216 hectáreas
2 El Poste	964 hectáreas
3 Peripa	430 hectáreas
4 Chigüilpe	1280 hectáreas
5 Otongo – Mapalí	558 hectáreas
6 Congoma	2080 hectáreas
7 Los Naranjo	420 hectáreas

Es necesario resaltar que esta información presentada se creó mediante un reconocimiento colectivo de linderos de las comunas por lo cual a pesar de carecer de la precisión de un trabajo de campo es un conocimiento que bien sirve de referencia.

La superficie obtenida muestra que 7950 hectáreas son ocupadas efectivamente por la Nacionalidad Tsa´chila, cifra que comparada con la información de la Tabla 1 en la cual se presenta el área adjudicada y descrita en las escrituras de las comunas, denota una disminución del territorio Tsa´chila de 2109 ha. Esta situación es especialmente evidente en el caso de las comunas Otongo-Mapalí donde la disminución representa 741 ha, en la comuna El Poste son 320 ha y en Colorados del Búa 670 ha.

4.2 Problemas de invasión

Luego de dibujar los linderos consensuados se procedió a identificar los sitios invadidos de cada comuna, es importante mencionar que los problemas de invasión no son recientes, en algunos casos como la comuna Otongo Mapalí y Chigüilpe esta clase de presión existe desde el tiempo de la adjudicación por parte del IERAC.

En otros casos como el de la comuna El Poste, la invasión es reciente e incluso fue un hecho publicado en medios de comunicación locales, ver Foto 12; problema que sin duda crea incertidumbre e inseguridad para la mayoría de las comunas, constancia de ello es que esta problemática sea tratada frecuentemente en las reuniones de los cabildos comunales.

Hay indignación en moradores de El Poste

Indignación y malestar sienten los habitantes de la Comuna El Poste, quienes manifestaron que por dos ocasiones han esperado la visita del Juez Noveno de lo Civil de Pichincha para fijar una supuesta demarcación de linderos de esta comunidad a favor de Gustavo Quiñónez, quien hace años atrás se había posesionado ilegalmente de 168 hectáreas de terreno del sitio.

Flavio Calazacón, dirigente de la comunidad, señaló que esas tierras fueron recuperadas en el año 1983, mediante sentencia, y que desde entonces no sabían nada del paradero de Quiñónez hasta el pasado primero de septiembre, cuando recibieron una notificación del Juzgado en el cual se les indicaba que a las 10h00 del 19 de septiembre iban a la comuna a verificar los terrenos para entregarlos al supuesto propietario, visita que nunca se dio. "Esperamos pacíficamente a Quiñónez y a su delegado, pero nunca llegó", dijo Calazacón.

La presidenta de la Comu-

na, María Ofelia Aguavil, recibió el 22 de septiembre una segunda notificación para el 26 de septiembre, pero de igual forma nadie se hizo presente, por este motivo los dirigentes y familias de la Comuna El Poste señalan que han decidido que si existe una tercera notificación no van a actuar pacíficamente, ya que dicen que esas tierras son ancestrales y comunales.

"No nos vamos a responsabilizar de los actos. Si tenemos que defender la tierra con sangre, con sangre la defendemos", expresó Calazacón.

COMUNA EL POSTE >>

Datos

- ▶ Existen alrededor de 400 habitantes
- ▶ Son terrenos dedicados a los cultivos
- ▶ Está ubicada en el kilómetro 4 de la vía Quevedo más 9 kilómetros

Foto 12. Hay indignación en moradores de El Poste (2008, septiembre, 30).

La Hora, pág. 4.

Con los hechos expuestos se elaboraron mapas de las 7 comunas repartidos en 5 mapas a escala 1:50000 (Anexos 1- 5) y un Mapa del territorio de la Nacionalidad Tsá'chila de escala 1:125000. En los mapas se puede observar que las comunas Tsá'chila no se encuentran ubicadas en un territorio continuo, característica que denota una limitante para realizar la circunscripción de su territorio.

4.3 Relación de las comunas Tsa'chila con la administración política provincial

Fue necesario analizar la distribución de las comunas Tsa'chila en el contexto de la división política provincial como resultado se reconoció que las comunas están repartidas en 3 parroquias rurales. En el caso de la comuna Congoma el territorio Tsa'chila está presente en dos parroquias rurales: Puerto Limón y Luz de América. Las comunas Colorados del Búa, Peripa y Chigüilpe se ubican en varias jurisdicciones rurales como se muestra en el Mapa 6 Territorio de la Nacionalidad Tsa'chila. Otro resultado de este análisis fue el reconocimiento de que las comunas Tsa'chila son una minoría tanto de población como en extensión en cada una de las parroquias rurales en que están presentes, lo cual representa una importante limitante para constituirse en CTI de acuerdo a lo estipulado en el Art.257 de la Constitución de la República del Ecuador.

Se observa además que las instalaciones y funcionamiento de la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila, principal institución de Gobierno tiene asiento en un predio ubicado en la capital provincial, Santo Domingo de los Colorados, predio que fue entregado en comodato por la Municipalidad de Santo Domingo para la construcción y funcionamiento de la sede administrativa Tsa'chila.

4.4 ¿La Nacionalidad se extingue?

En la parte final del taller se planteó la pregunta ¿La Nacionalidad Tsa'chila se esta extinguiendo?, este ejercicio de reflexión buscó vincular la idea de un territorio con límites y en algunos casos en conflicto, con la situación en general de la nacionalidad con el objetivo de identificar los conflictos que a criterio de los comuneros ponen en riesgo la existencia de la Nacionalidad.

Como resultado se ubicaron los siguientes temas conflictivos: La aculturización expresada en la pérdida del uso del idioma y de la vestimenta tradicional; La falta de un Gobierno Tsa'chila que cuente con financiamiento para solventar problemas de las comunas; La intervención de entidades del Gobierno por sobre la institucionalidad Tsa'chila (Cabildos y Gobernación); y La escasa coordinación de las distintas entidades gubernamentales para la ejecución de proyectos.

La siguiente Tabla muestra un resumen de comentarios que sintetizan las ideas expresados por los participantes durante la realización de las jornadas de trabajo

Tabla 5. Resumen de comentarios

FECHA AÑO 2011	COMUNA	COMENTARIOS LINDEROS E INVASIÓN	COMENTARIOS ACERCA DE LA EXTINCIÓN TSA'CHILA
Enero 15	CHIGÜILPE	Cuentan con varios casos históricos de pérdida de territorio, principalmente hacia el sector oeste donde se ubica una vía de primer orden.	<p>La existencia de derechos de indígenas es un paso hacia la conservación de la cultura, pero no se pone en práctica desde autoridades ni desde hogares, por ej: el idioma se usa cada vez menos.</p> <p>El gobierno de la ciudad y el presidente nacional deben ayudar a que se mantenga nuestra cultura.</p> <p>Se necesita un gobierno tsa'chila con recursos propios, solo se ocupa de solicitar mas no puede ejecutar nada. Además lo solicitado tarda en ser entregado y muchas veces se recibieron cosas distintas a lo pedido.</p> <p>Gobierno de comuna y nacionalidad es débil ante el poder de ofrecimientos del estado y de los políticos.</p>
Enero 20	POSTE	Hay un caso repetitivo de invasión en el sector sur, que ha sido motivo de procesos legales, publicaciones en medios de comunicación debido a incidentes de violencia.	<p>Aculturización es proceso fuerte, la falta de educación de calidad afectan sobrevivencia cultural. Se enseña gran parte en otro idioma.</p> <p>Falta de oportunidades de trabajo en instituciones.</p> <p>Partido de gobierno busca presidentes de comunas afines a su partido y luego les otorga financiamiento.</p> <p>Instituto de patrimonio y el Municipio decidieron construcción de Aldea Colorada en Peripa sin consultar a entidades de gobierno Tsa'chila</p>
Enero 24	NARANJOS	Los sitios tradicionales de casería se hallan fuera y lejos de la comuna.	<p>Situación de pérdida de territorio debe llegar a final con un estudio técnico específico por parte del consejo provincial o el municipio.</p> <p>El Kasama es motivo de disputa por directivas de comunas, entidades del estado y la propia Gobernación Tsa'chila antes era una cita de encuentro entre comunas, hoy se disputan auspicios del estado para las fiestas, casi cada comuna tiene o busca su propio Kasama.</p>

			<p>La supervivencia Tsa'chila pasa por no perder identidad, lengua principalmente, jóvenes deben continuar con mantener la cultura.</p> <p>Participación con miembros del estado no debe ser solo en lo cultural y en danza, el fomento a lo productivo es mínimo, lejanía y mala comunicación influye.</p>
Enero 27	CONGOMA	Algunos sitios sagrados se ubican fuera (aunque cerca de los linderos) de la comuna. Caso loma Conadu.	<p>Educación bilingüe es primer paso importante para conservar lengua pero se requieren proyectos que la apoyen.</p> <p>Se critica la mínima coordinación en las instituciones y organizaciones del estado, poco o nada hacen y eso afecta principalmente la supervivencia de la nacionalidad. Varias entidades estatales querían financiar el mismo proyecto "Plan de vida" y no otros solicitados.</p> <p>La dirigencia de las comunas y de la Gobernación gasta todo el tiempo en solicitudes y no se logran cosas importantes.</p> <p>Se menciona por primera ocasión la posibilidad de constituir en conjunto con mestizos un gobierno parroquial intercultural que beneficie a ambos grupos.</p>
Enero 31	PERIPA	Algunos sitios sagrados se ubican fuera (aunque cerca de los linderos) de la comuna. Caso Colega Napi	<p>Una solución es hacer cumplir los derechos indígenas nacionales e internacionales pero para eso se requiere apoyo de los gobiernos ya que la Gobernación cuenta con intenciones pero no con recursos.</p> <p>El idioma es hablado más por adultos, los jóvenes lo usan menos.</p> <p>Partidos políticos dividen unión de nacionalidad, pidiendo como candidatos para tener un tsa'chila en su lista.</p> <p>La participación en los planes de desarrollo ha sido nula, ninguna comunas participó en la planificación de los gobiernos para año el 2012.</p>

Fuente: Talleres Tsa'chila 2011

Elaboración propia, 2011

Se observa que en el imaginario de los comuneros Tsa'chila es el gobierno local y nacional quien debe profundizar su accionar en el cumplimiento de derechos y obligaciones sobre territorio Tsa'chila para que estos mantengan vigente su cultura. Al respecto vale señalar que en el discurso de los comuneros existe aceptación del paternalismo estatal como parte –sino la única- vía de solución para su problema vital, lo que podría estar relacionado a la práctica del populismo tan asentada en la cultura política ecuatoriana de la que ellos son parte y en la cual ellos como actores sociales han asumido la posición que el ambiente político ha determinado para ellos.

A su vez es válido mencionar que el discurso político de la autodeterminación, si bien es una tesis indigenista internacional es también un sentimiento presente en lo local, el cual surge ante la incapacidad de su gobierno de lograr mayores y mejores réditos para sus comunidades, siendo las gestiones ante los gobiernos locales tan solo la fuente de infraestructura urgente antes que ser un espacio político administrativo que enarbole la propuesta de desarrollo de la Nacionalidad Tsa'chila.

La autodeterminación representa una decisión de los pobladores sobre su futuro, para efectivizarla se requiere de condiciones ligadas al conocimiento, a lo económico, a lo organizativo, entre otras condiciones que requieren del desarrollo de destrezas en los propios Tsa'chila. En la actualidad la falta de esas condiciones da lugar a la ausencia de autodeterminación y ante ello se opta por solicitar y considerar a las instituciones estatales y/o privadas como aliados para conseguir ese algo que finalmente termina desvaneciéndose frente a los intereses de dichas instituciones. La autodeterminación por lo tanto se logrará cuando esté presente un proceso sostenido de mediano y largo plazo que brinde las herramientas y destrezas necesarias a los comuneros con el fin de lograr objetivos desde y hacia su autodeterminación. ¿Es posible establecer estas condiciones en la Nacionalidad Tsa'chila? La experiencia de sucedida durante los años 90's del siglo XX en el cantón Guamote, provincia de Chimborazo, cantón caracterizado por contar con población mayoritariamente indígena y de bajos niveles de instrucción, muestra que una fuerte presencia de agencias estatales y ONG's dedicadas a crear destrezas en los actores comunitarios, permite construir esas condiciones, las que a largo plazo permiten incluso - como en el caso señalado- contar con autoridades indígenas en el gobierno municipal (CAMERON, 2007). Por lo tanto de replicase un proceso similar sería factible contar con positivos cambios sociales que se expresen en este caso sobre el territorio Tsa'chila.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA NACIONALIDAD TSA´CHILA

5.1 Las CTI y la Nacionalidad Tsa´chila

La problemática descrita en los capítulos anteriores sobre la nacionalidad Tsa´chila evidencia la existencia de una Nacionalidad con un idioma propio, conocedora de medicina ancestral, con actuales costumbres rurales similares a las campesinas mestizas, cuyos integrantes poseen en promedio 4,5 ha/persona localizadas en el área rural. Además se caracteriza por la debilidad de su Gobierno que no logra cumplir su deber de forjar un proceso social que permita desarrollar de mejor manera a su etnia.

Por otro lado, las CTI´s surgen con la nueva legislación nacional 2008-2010 en donde se constituyen como regímenes especiales de gobierno que ejercen competencias de los GAD´s correspondientes, lo cual representa un espaldarazo desde el Estado para el sector indígena ya que posibilita el ejercicio de gobierno de sus territorios en base al establecimiento de competencias definidas y la transferencia de los recursos económicos necesarios para su cumplimiento. La legislación nacional exige ciertos requisitos para la conformación de CTI´s, y en el caso de no cumplir con ellos ofrece una salvedad por medio del Art. 97 del COOTAD, por el que permite a los pueblos y nacionalidades indígenas acceder a este derecho otorgado por la Constitución Nacional en su Art. 60. La Nacionalidad Tsa´chila al no cumplir con los requisitos para ser CTI, debe ceñirse a la alternativa propuesta por el Art. 97 del COOTAD.

5.1.1 Incumplimiento de los requisitos para conformarse en CTI

La legislación sobre la conformación de CTI´s se presenta en el Art. 257 de la Constitución Nacional y en los Art. 94 y 95 del COOTAD da cuenta de los requisitos necesarios para conformar CTI´s, los mismos que en el caso Tsa´chila no se cumplen principalmente porque su territorio se encuentra disperso en cuatro jurisdicciones territoriales distintas – parroquias- y debido a representar una minoría poblacional en cada una de ellas.

5.2 Presentación de alternativas para la obtención de una CTI para la Nacionalidad Tsa'chila

Teniendo como punto de partida las limitantes territoriales y poblacionales de la Nacionalidad Tsa'chila se desarrollaron las siguientes alternativas que le permite al Gobierno de la Nacionalidad acceder a una reestructuración de su situación político administrativa que ofrezca mejores condiciones que las actuales para el mantenimiento, desarrollo y fortalecimiento de la identidad Tsa'chila, principal fin de dicha instancia.

1. Creación de un “Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales”.
2. Creación de CTI Tsa'chila sobre una parroquia Tsa'chila de territorio continuo.

5.2.1 Alternativa 1: Creación de un “Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales”

5.2.1.1 Antecedentes

La Nacionalidad Tsa'chila en su afán de materializar sus derechos dispuestos en la Constitución 2008 en los Art. 56 y 60 y debido a incumplir los requisitos para constituirse en una CTI Tsa'chila expresados en el artículo 94 del COOTAD, opta por acatarse a los Art. 97, 99 y 102 en base a los cuales propone como alternativa de promoción para el desarrollo territorial de la Tsa'chila la presente propuesta.

5.2.1.2 Propuesta

La propuesta de “Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales” se sustenta en el Art. 97 del COOTAD el que determina que en caso de no poder constituirse en CTI, la Nacionalidad en cuestión tiene la facultad de acceder a la delegación de competencias de los GAD respectivos a favor de las autoridades legítimas de dicha nacionalidad.

“Art. 97.- A los pueblos, nacionalidades, comunidades y comunas que no puedan constituirse en circunscripciones territoriales indígenas, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución, ejercerán los derechos colectivos establecidos en la misma, en especial sus propias formas de convivencia, organización social y su autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral; para lo cual los respectivos gobiernos autónomos descentralizados establecerán un proceso de planificación conjunto y **podrán delegar competencias a las autoridades legítima y legalmente establecidas por los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas indígenas.**”

En este sentido, la propuesta plantea que se deleguen competencias desde los GAD Cantonal y Provincial, para lo cual se reconoce la necesidad de un proceso de para su conformación, institucionalización e implementación, que de acuerdo al Art. 102 del COOTAD dicho proceso contará con financiamiento del gobierno central. Este proceso es necesario para alcanzar el objetivo de la propuesta, ya que previo a la delegación o transferencia de competencias, es necesario demostrar la capacidad institucional de ejecutar correctamente las competencias a asumir.

Las competencias que se proponen sean delegadas son las descritas en los literales: a, b, c, d, g, h, j, k, l, n del Art. 55 del COOTAD que corresponden al GAD Provincial y las competencias descritas en los literales: b, c, d, e, f, g del Art. 42 del COOTAD¹⁰ que corresponden al GAD Cantonal, las cuales serán delegadas a favor de las Autoridades de la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila.

En cuanto a lo referente a las competencias del nivel GAD Parroquial se observa que los objetivos de las 8 competencias parroquiales están presentes en las correspondientes a los niveles cantonal y provincial incluso con mayor alcance por el ámbito de acción y financiamiento, por tal razón se considera innecesario que se las solicite.

5.2.1.3 Procedimiento

Para el desarrollo de esta propuesta se plantea el siguiente procedimiento:

1. Obtener una certificación del Ministerio de Gobierno del Acuerdo Ministerial

¹⁰ Las competencias mencionadas se hallan transcritas en la pág. 25 de este documento.

Nº 091 de 06 de abril en el año 2007, conferido a favor de la nacionalidad Tsa'chila reconociendo los Estatutos de la misma.

2. Obtener una certificación del Ministerio de Gobierno del nombramiento del Gobernador Tsa'chila Gumersindo Aguavil.
3. Obtener el reconocimiento de parte de los GAD's Municipal y Provincial a través de Ordenanza Cantonal y Provincial de que el Consejo de Gobierno Tsa'chila es la **autoridad legítima y legalmente establecidas** por la nacionalidad Tsa'chila y que los Estatutos de la nacionalidad son la **base legal** de su Organización, reconocimiento que se sustenta en los siguientes artículos del COOTAD:
 - “Art. 47 literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones.”
 - “Art. 57 literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o **reconocer derechos a particulares.**”
4. Solicitar al gobierno central la asignación de recursos destinados a financiar los procesos de institucionalización e implementación del territorio indígena que incluirá estudios, censos, socializaciones y contrataciones necesarias para hacer efectiva la propuesta de acuerdo con lo que señala el Art. 102 del COOTAD.
5. Proponer una Ordenanza cantonal mediante la cual se transfiere las competencias descritas en los literales: a, b, c, d, g, h, j, k, l, n del art. 55 del COOTAD a favor de las Autoridades de la Nacionalidad Tsa'chila.
 - Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
 - a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la plurinacionalidad, pluriculturalidad y el respeto a la diversidad;
 - b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
 - c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
 - d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
 - g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
 - j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
 - k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
 - l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
 - n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
6. Proponer una Ordenanza provincial mediante la cual se transfiere las competencias descritas en los literales: b, c, d, e, f, g del art. 42 del COOTAD a favor de las Autoridades de la Nacionalidad Tsa'chila.
- Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
 - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
 - c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
 - d) La gestión ambiental provincial;
 - e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
 - f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
 - g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
7. Finalmente obtener una certificación del GAD Municipal y Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas de la transferencia de competencias señaladas anteriormente a favor de las Autoridades de la Nacionalidad Tsa'chila para que el Ministerio de Finanzas conozca y disponga lo pertinente respecto a la transferencia de recursos para sostener las competencias adquiridas.

5.2.1.4 Resultado

Territorio y población

La superficie territorial es 10059 hectáreas y corresponde a la que actualmente ocupan con la denominación de comunas, la población presente en ella es de 2237 habitantes.

Gobierno

Se cuenta con Autoridades y Gobierno Tsa'chila que son reconocidos por el Estado nacional y por cada uno de los GAD cantonal y provincial.

El Gobierno y sus autoridades tienen sendas competencias con el correspondiente financiamiento estatal para ejecutar acciones en pos de sus metas.

Se contará con recursos que permitirán crear destrezas y capacidades en los pobladores Tsa'chila a corto, mediano y largo plazo, en las áreas temáticas necesarias para el manejo administrativo de las competencias adquiridas, con lo cual se viabilizará el sostenimiento de este proceso de mantenimiento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales de la nacionalidad Tsa'chila y con ello de su identidad cultural.

Se descentralizan las competencias hacia actores, autoridades e instituciones propias de la Nacionalidad Tsa'chila. Se determina una nueva etapa en su vida jurídica y política, herramientas que tienen por destino fortalecer su cultura actualmente devastada.

5.2.1.5 Limitantes

La Nacionalidad Tsa'chila requiere de una revisión de su base jurídica con la finalidad de establecer procedimientos y competencias claras en las distintas jerarquías territoriales, con el fin de clarificar el trabajo –competencias- de la Gobernación de la Nacionalidad Tsa'chila y los demás espacios de gobierno.

La escasa cantidad de técnicos y profesionales de nacionalidad Tsa'chila fruto de su particular historia social pasa la factura al momento de ingresar a un nuevo momento institucional que requiere de personal calificado. Esto sumado al impacto social producto del cambio de lo político administrativo al pasar de comuna a una nueva instancia jurídica, representan las principales limitantes a nivel endógeno que afronta esta propuesta y que deben superarse con el proceso de conformación e institucionalización de la propuesta de “Gobierno de la Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales”.

El hecho de que la propuesta requiera de la aceptación política local puede representar una limitante exógena, al que se debe hacer frente con una estrategia política que permita demostrar los beneficios sociales que trae consigo este planteamiento.

5.2.2 Alternativa 2: Creación de CTI Tsa'chila sobre una parroquia Tsa'chila

5.2.2.1 Antecedentes

La Nacionalidad Tsa'chila es una cultura indígena pre-hispánica, poseedora de conocimiento ancestral, de un idioma propio y otros rasgos particulares que crean una identidad cultural única, la cual en la actualidad busca la manera de ejercer su derecho constitucional de constituirse en una CTI que le permita acceder a la categoría de un gobierno autónomo en pos de contar con el financiamiento y reconocimiento estatal de acuerdo a la legislación nacional vigente. Esto se da en respuesta a la estructura del estado nación quien desde de la colonización dirigida desde los años 60 hasta los 90 del siglo XX (GONDARD, 2001) mantuvo una política de explotación del territorio en que se asentó la Nacionalidad Tsa'chila, lo que afectó su modo de vida e incluso alteró su cosmovisión, lo que da lugar al ingreso de este grupo humano a lo que Echeverría (2010) denomina Modernidad.

5.2.2.2 Propuesta

Con la finalidad contar con una propuesta que respalde su interés de concretar un nivel de gobierno financiado y reconocido por el estado se propone la constitución de una CTI Tsa'chila sobre una parroquia rural.

Para alcanzar este propósito es necesario en primer lugar la creación de una parroquia rural, la cual procede en base al Art. 57 del COOTAD y a la consideración de que la definición de Patrimonio cultural inmaterial presentada en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003) es válida para la interpretar el término “intangible” propuesto por el Art. 57 del COOTAD, enunciados que se transcriben a continuación:

Art. 57 v) “Pueden crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código” (COOTAD, 2010).

De acuerdo a la UNESCO (2003) la definición de Patrimonio Cultural Inmaterial señala que:

“El Patrimonio cultural inmaterial está definido por las prácticas, las representaciones, las expresiones, los conocimientos, las habilidades, así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con ellos, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación en generación, se ve constantemente recreado por la comunidad y grupos en respuesta a su entorno, en interacción con la naturaleza y su historia y les proporciona su sentido de identidad.”

En base a estos elementos jurídicos y a la información de diagnóstico presentada en este documento, se propone la creación de la parroquia rural Tsa'chila, la misma que de acuerdo al COOTAD cuenta con las siguientes competencias:

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
 - g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
 - h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
- (COOTAD, 2010)

Posterior a la creación de la parroquia rural Tsa'chila, se propone la creación una Circunscripción Territorial Tsa'chila sobre el territorio de la parroquia de reciente creación, de acuerdo lo estipulado en el Art. 94 del COOTAD.

Art. 94.- Conformación.- Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento.

Como se observa esta propuesta tiene sustento jurídico en los artículos del COOTAD 24, 25, 26, y en especial el 94 y el Art. 57 literal v) referente a las atribuciones de GAD municipal.

5.2.2.3 Procedimiento

Para la creación de la CTI se requiere del siguiente procedimiento:

1. Que el Concejo Municipal apruebe la Ordenanza Cantonal de creación de la parroquia rural Tsa'chila, sustentado Art. 57 literal v, y que en cumplimiento de los requisitos expuestos en el Art. 26 debe contar con una delimitación física del territorio que incluya la descripción de accidentes geográficos en el que no implique conflicto con parroquias existentes, informe técnico del gobierno cantonal, solicitud firmada por el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia mayores de dieciocho años.
2. La parroquia Tsa'chila solicita al Consejo Nacional Electora la realización de una consulta popular con el fin de constituirse en CTI de acuerdo al Art.94 del COOTAD, su resultado determina la creación de la CTI Tsa'chila con las

competencias del GAD Cantonal, a la solicitud se debe incluir el estatuto de constitución y funcionamiento.

5.2.2.4 Resultado

Territorio

Descripción de límites de la parroquia rural Tsáchila

A continuación se presenta la descripción de límites para la parroquia rural Tsáchila, la misma que considera en lo posible para la delimitación a los accidentes geográficos presentes en el territorio y a algunos de los límites jurisdiccionales parroquiales vigentes. En el Anexo 7 se presenta el Mapa N° 7 Propuesta de límites de la parroquia rural Tsáchila en donde se grafican los 73 puntos referenciados y cuyas coordenadas constan en el Anexo 8 Puntos de referencia según coordenadas métricas y geográficas del límite propuesto para la creación de la parroquia rural Tsáchila.

Por el norte: Del punto uno (P1) que se sitúa en la conjunción del estero s/n con el Río Ompi por el que se sigue aguas arriba hasta punto dos (P2), desde donde se sigue el curso del estero s/n hacia el sur hasta la intersección con el límite interparroquial entre San Jacinto del Búa y Valle Hermoso que representa el punto tres (P3), se sigue el límite interparroquial hacia el sur hasta el punto cuatro (P4) ubicado en el cauce del estero s/n. desde donde se sigue el curso del estero s/n aguas arriba hasta el punto cinco (P5) ubicado en el cauce del estero s/n en la cota de los 330msnm, de este punto en dirección sureste hasta alcanzar el punto seis (P6) situado en el estero Chinope por el cual se sigue aguas arriba hasta alcanzar la cota de los 340 msnm donde consta el punto siete (P7) desde donde se sigue con rumbo suroeste hasta el punto ocho (P8) situado en la intersección del río Soberano con el estero Cheche por el cual se sigue aguas arriba hasta alcanzar el camino de lastre por el cual se sigue hacia el sur hasta la unión con el camino asfaltado donde se ubica el punto nueve (P9).

Por el este: Desde el punto nueve (P9) siguiendo la vía asfaltada con rumbo sureste hasta llegar al punto diez (P10) desde donde se traza con rumbo suroeste una línea paralela al camino de lastre y después continúa hasta el cauce del río Búa en el punto once (P11) sigue el cauce el estero s/n hacia el sureste hasta el punto doce (P12) presente en la cota de 420msnm, desde el cual se traza una línea con dirección sur hasta el cauce del estero Vide que marca al punto trece (P13) y desde donde se sigue por el estero S/n aguas arriba hasta encontrar la carretera de lastre que marca el punto catorce (P14), el lindero sigue por el camino lastrado con rumbo sur hasta la intersección con la vía asfaltada que se dirige a San Pablo de Chila y que marca el punto quince (P15) desde donde se sigue el camino asfaltado rumbo al sur hasta el punto dieciséis (P16) ubicado en la conjunción de esta vía con la vía a de primer orden denominada vía a Chone. Desde el punto dieciséis (P16) se continúa por el límite interparroquial de Puerto Limón con Santo Domingo de los Colorados hacia el sur hasta el punto diecisiete (P17) ubicado en el cauce de un estero s/n sobre la cota de 480 msnm que corresponde a la elevación presente en la comuna Peripa, desde donde se dirige al punto dieciocho (P18) situado en la cota de 480 msnm desde donde se sigue al punto diecinueve (P19) localizado en el cauce de un estero sin nombre en la cota de los 460 msnm. por cuyo cauce se sigue aguas abajo hasta cruzar con el camino de lastre en el punto veinte (P20) por el que se sigue hasta la vía asfaltada a Puerto Limón que representa el punto veintiuno (P21), desde el cual se sigue al punto veintidós (P22) situado al norte del camino de lastre que parte al sur y pasa por el punto veintitrés (P23), veinticuatro (P24) y termina en el punto veinticinco (P25) situado en el lado sur de la vía a Quevedo desde donde se sigue con rumbo sureste al punto veintiséis (P26) localizado el camino asfaltado en el punto que indica el límite norte de la comuna Chigüilpe por el cual se continúa al este hasta los puntos veintisiete (P27), veintiocho (P28) y veintinueve (P29), desde donde se traza una línea imaginaria hasta en el camino lastrado situado en el punto treinta (P30), a partir del cual se continúa con rumbo sur hasta la “Y” en donde se sigue al sur hasta la orilla con el río Baba en el punto treinta y uno (P31), desde el cual se sigue el curso de sus aguas hasta la unión con el río Mapalí por el cual se continúa arriba hasta el punto treinta y dos (P32) ubicado en el puente sobre el río Mapalí.

Por el sur: Desde el punto treinta y dos (P32) se sigue por el camino lastrado con curso suroeste donde se halla el punto treinta y tres (P33), se continúa por la carretera lastrada en el mismo sentido hasta el punto treinta y cuatro (P34) situado en una “Y” donde se continúa hacia el norte hasta el puente sobre el río Baba, desde donde el lindero continúa su curso por el río hasta su encuentro con el río Otongo en donde se ubica el punto treinta y cinco (P35) por el cual se continúa aguas abajo hasta el puente de hormigón ubicado en el punto treinta y seis (P36). A partir del puente se sigue un curso noroeste hacia el punto treinta y siete (P37) que se sitúa sobre el estero Comira en su cota de 380 msnm, y por el cual se sigue su curso aguas arriba hasta encontrar el límite oeste de la Comuna Chiguilpe situado en el punto treinta y ocho (P38), desde donde se sigue hacia el norte hasta el punto treinta y nueve (P39) del cual se traza una línea con rumbo noreste que atraviesa la vía Quevedo hasta el estero s/n en el punto cuarenta (P40) y de este se traza un línea con rumbo noroeste hacia el punto de encuentro con el río Congoma en el punto cuarenta y uno (P40) que a su vez corresponde con el límite interparroquial desde el cual se dirige aguas abajo hasta el punto cuarenta (P42) localizado en el puente que cruza el río Congoma, desde donde se sigue con rumbo este mediante una línea imaginaria hasta el Estero Ena Chico en su cota de 320 msnm que es el punto cuarenta y tres (P43), de este al punto cuarenta y cuatro (P44) que se ubica sobre la cota de 320 msnm en el estero Ena Grande desde el cual se sigue aguas abajo hasta el río Ena por el cual se sigue aguas abajo continúa por el río Congoma hasta su encuentro con el río Congomita que representa el punto cuarenta y cinco (P45) desde el cual se sigue aguas arriba por el río Congomita hasta el encuentro con el estero s/n que constituye el punto cuarenta y seis (P46) desde donde el lindero continúa por el estero s/n aguas arriba hasta el punto cuarenta y siete (P47) ubicado en la cota de 280msnm. Del este último se traza una línea con rumbo noreste hasta el punto cuarenta y ocho (P48) ubicado en la carretera lastrada desde el cual se une al punto cuarenta y nueve (P49) situado en el límite de la comuna Congoma en su lado oeste, el lindero continúa por el noreste hasta la intersección con el río Congomita desde donde sigue su cauce aguas arriba hasta el punto cincuenta (P50) desde el cual se traza una línea hasta el punto cincuenta y uno (P51) presente en la intersección de un camino lastrado con el río Peripa desde el cual se seguirá aguas abajo hasta el estero Michile en el punto cincuenta y dos (P52).

Por el oeste: Del punto cincuenta y dos (P52) se sigue aguas arriba por el estero Michile hasta el punto cincuenta y tres (P53) desde donde se proyecta una línea imaginaria hacia el norte hasta alcanzar al estero La Chiva en el punto cincuenta y cuatro (P54), por el que se sigue aguas abajo hasta el punto cincuenta y cinco (P55) situado en el sitio donde desemboca el estero s/n y por el cual se continúa aguas arriba hasta la cota de 240msnm que representa el punto cincuenta y seis (P56), de este se proyecta una línea imaginaria con rumbo norte hasta el punto cincuenta y siete (P57) situado sobre el estero El Naranja, cuyo curso se sigue aguas arriba hasta la cota 240 msnm donde se ubica el punto cincuenta y ocho (P58) que se une con el punto cincuenta y nueve (P59) localizado sobre el camino de lastre por el cual se continúa con rumbo norte hasta el puente con el río Pupusa que representa el punto sesenta (60), el lindero continúa por dicho río aguas arriba hasta el punto sesenta y uno (P61) desde donde se continúa por el curso del estero s/n hasta la cota de los 400msnm donde se ubica el punto sesenta y dos (P62) desde donde se proyecta una línea con rumbo noroeste hasta la intersección de la cota de 400msnm con el camino lastrado que indica el punto sesenta y tres (P63), se sigue el camino de lastre con rumbo norte hasta la vía Chone en donde se ubica el punto sesenta y cuatro (P64). De este punto se sigue por la vía asfaltada en su margen norte con dirección a Santo Domingo hasta la intersección con el camino de lastre que se dirige hacia el norte y que corresponde al punto sesenta y cinco (P65). Desde el punto sesenta y cinco (P65) se sigue el camino de lastre con rumbo norte, luego sigue por el camino de verano con rumbo norte hasta el estero s/n ubicado que marca el punto sesenta y seis (P66), del cual se sigue aguas arriba hasta la unión de 2 esteros s/n que representa el punto sesenta y siete (P67), sitio desde el cual se traza una recta con rumbo noreste hasta el punto sesenta y ocho (P68) situado en el río Chila Grande, por cuyo curso se continúa hasta el camino lastrado que parte del poblado de San Pablo Chila hacia el norte que marca el punto sesenta y nueve (P69), de este punto se sigue el camino con rumbo norte hasta la " Y" donde se continúa por el camino hacia el norte hasta llegar al río Búa donde se ubica el punto setenta (P70). De este punto se sigue por el río Búa aguas abajo hasta su unión con el estero Chinope que marca el punto setenta y uno (P71) desde donde continúa por el curso del estero Chinope aguas arriba hasta el punto setenta y dos (P72), punto del cual se traza una línea con rumbo noroeste hasta la unión del estero s/n con el

río Ompi que marca el punto setenta y tres (P73) desde el que se sigue aguas arriba hasta el punto uno (P1).

Límites de la parroquia rural Tsáchila

La parroquia rural Tsáchila limita al norte con la parroquia San Jacinto del Búa y Valle Hermoso y en parte con la parroquia urbana de Santo Domingo de los Colorados con la cual limita en su lado este, por el sur limita con Luz de América, El Esfuerzo y Santo Domingo de los Colorados. En el lado oeste el límite es con las parroquias Puerto Limón, San Jacinto del Búa y Santo Domingo de los Colorados. La superficie parroquial es de 20032 ha. lo que representa el 5,8% de la superficie cantonal.

Características del territorio

La creación de una parroquia Tsáchila vincula a los territorios de las comunas Tsáchila con predios de propietarios no Tsáchila, esta vinculación no implica posesión de esos territorios por parte de los comuneros Tsáchila sino que representa la pertenencia a la jurisdicción político administrativo de una parroquia rural. Por lo tanto las 10056 ha de las comunas Tsáchila junto con las 9973 ha de predios que no corresponden a los Tsáchila pero que constan dentro de la parroquia suman una superficie parroquial de 20032 ha.

La extensión territorial de la nueva parroquia se conforma con territorio cedido de otras parroquias lo que se describe a continuación: 6993 ha que corresponden al ámbito rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo, 962 ha de la parroquia rural San Jacinto del Búa, 11108 ha de la parroquia rural Puerto Limón, 969 ha de la parroquia rural Luz de América que en conjunto totalizan las 20032 ha.

La parroquia tiene un centro urbano que es San Miguel, sobre el cual se propone se establezca la cabecera parroquial, con el fin de que se convierta en el centro político administrativo de la parroquia.

Población

La parroquia Tsa'chila tendría 6598 habitantes entre mestizos y Tsa'chila (INEC, 2001).

Gobierno

Al constituirse la CTI sobre la jurisdicción de la parroquia rural Tsa'chila, la administración de la CTI se ejecuta sobre la base de la estructura administrativa y competencias de un Gobierno Autónomo Descentralizado de nivel Parroquial descritas en el Art. 65 del COOTAD.

5.2.2.5 Limitantes

Los pobladores Tsa'chila constituyen un tercio de la población total de la nueva parroquia por lo que aún representan una minoría poblacional, esto implica que la aprobación de la consulta popular solo se logrará si cuenta con respaldo de los pobladores que no son Tsa'chila.

Se crea un nuevo nivel de Gobierno que se relacionará con la Nacionalidad Tsa'chila, el Gobierno de la parroquia Tsa'chila, las demás instituciones se mantienen vigentes: los Cabildos, Consejo de Gobernación y Congreso de Nacionalidad.

El nuevo nivel de Gobierno tiene las competencias de una parroquia, lo que si bien representa una institucionalidad importante, aún no satisface el conjunto de demandas planteadas en esta disertación.

La propuesta de límites de la parroquia Tsa'chila produce que los poblados de Las Delicias, Nuevo Israel, San Pablo de Chila queden separados espacialmente de su origen que es el ámbito rural de la cabecera cantonal de Santo Domingo. Al respecto es necesario señalar que tanto Nuevo Israel como Las Delicias cuentan con un Comité Ciudadano para la Parroquialización de sus territorios que en conjunto reúnen los requisitos para la creación de una parroquia señalados en el Art. 26 del COOTAD. Por lo tanto la propuesta de creación de una parroquia rural Tsa'chila puede ser incluso considerada como una oportunidad para concretar las

aspiraciones de estas poblaciones, recayendo en el Concejo Cantonal la responsabilidad de discutir la posibilidad de crear de una nueva parroquia en el territorio de Nuevo Israel, la misma que debería utilizar los límites de las parroquias actuales y los establecidos en esta propuesta para la parroquia rural Tsa'chila.

5.3 Alternativa señalada como opción para la Nacionalidad Tsa'chila

En la reunión de Consejo de Gobierno Tsa'chila realizado el día 28 de marzo del presente año, se expuso el estado de la situación la Nacionalidad Tsa'chila para acceder a la figura legal de Circunscripción Territorial Indígena. En esta cita se detalló posibilidad de desarrollar 2 alternativas o propuestas que permitan acceder a los beneficios de una CTI. Se expusieron los antecedentes de cada alternativa, el concepto que motiva las propuestas, los procedimientos que se deben seguir, los resultados que se pueden obtener con las propuestas y bajo el nombre de limitantes, se citaron aspectos que puede disminuir las posibilidades de alcanzar los objetivos de las propuestas.

Luego de escuchar la exposición de argumentos, los dirigentes dialogaron, preguntaron y finalmente observaron que la opción con mayor viabilidad para su caso es la propuesta presentada bajo el nombre de “Gobierno de Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales” porque se presenta como la alternativa que ofrece respuesta a sus requerimientos como Nacionalidad. Si bien los procedimientos requieren del apoyo político de autoridades locales, consejeros y concejales, alcalde y prefecto, incluso de la Presidencia del Ecuador, los Tsa'chila consideran que pueden contar con el respaldo de las autoridades mediante la exposición de argumentos de este asunto que se ofrece como una oportunidad para estructurar el desarrollo para la Nacionalidad.

Este trabajo académico concluye con la selección por parte del Consejo de Gobernación Tsa'chila de una de las propuestas expuestas, y con la entrega de una copia del documento final de esta disertación con la finalidad de constar en la biblioteca de la Gobernación Tsa'chila y de ser usado por la Nacionalidad como crea necesario, tal como fue solicitado por Gobernador de la Nacionalidad Tsa'chila Gumersindo Aguavil, como un compromiso necesario para permitir que se lleve a cabo este trabajo académico en su jurisdicción.

Lo que sin duda no culmina es el compromiso de una discusión más amplia de este tema que debe darse en los distintos espacios al interior de la Nacionalidad. Espero que lo expuesto sirva de base para las futuras discusiones del mismo, lo cual fue el objetivo final de este trabajo de disertación.

La realización de este trabajo presentó singulares dificultades como la de realizarse en castellano y no en tsa'fiqui lo cual representa mas que una barrera de comunicación un obstáculo a la confianza con los pobladores tsa'chila. De igual o mayor dificultad para el desarrollo de este trabajo es el sentimiento presente tanto en la dirigencia Tsa'chila como en las comunas en general respecto al sentirse objetos de estudio, situación creada por la cantidad de estudiantes y profesionales, nacionales y extranjeros que les convocan a talleres y reuniones, de las que finalmente se sienten utilizados ya que luego de un sinnúmero de experiencias similares poco o nada les ha quedado, por lo que quedo profundamente agradecido con quienes accedieron a participar en este llamado a construirnos.

5.4. Conclusiones y Recomendaciones

5.4.1 Conclusiones

Baja rentabilidad en la producción, servicio transporte deficiente, débil organización social y sometida a intervenciones externas son los resultado del diagnostico de este trabajo, lo que permite ver una problemática sistémica en la nacionalidad Tsa'chila que repercute limitando sus oportunidades de acceder al buen vivir de hoy como es salud, vivienda y educación de calidad y al buen vivir del mañana donde se cuente con los conocimientos y destrezas necesarias para promover una sociedad digna para los suyos y los demás.

Durante el análisis de la legislación vigente se reconoció que los requisitos exigidos para la constitución de CTI's representan limitaciones para los pueblos y nacionalidades indígenas con características de población territorialmente dispersa y minoría electoral, lo que es evidente para los Tsa'chila. Por lo que se concluye que los pueblos y nacionalidades indígenas de estas características no pueden acceder a su derecho de constituir CTI's estipulado en los Art. 60 y 257 de la Constitución 2008 y 94 del COOTAD.

La revisión del marco teórico, legal y conceptual evidencian la condición dinámica de la sociedad, que tiene en los actores sociales al motor de propuestas y demandas para la reivindicación de derechos que han logrado materializarse en nuevas legislaciones como es el caso de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización 2010, aquí utilizados. En este sentido se concluye que la problemática sistémica presente actualmente en la nacionalidad Tsa'chila es una tendencia que puede y debe ser revertida por medio de estimular el desarrollo endógeno sostenido que permita su supervivencia a largo plazo, lo postulado por esta disertación es una propuesta en ese camino.

Ante esta circunstancia se concluye que la propuesta desarrollada en esta disertación es una alternativa legal viable actualmente para nacionalidades con gobierno reconocido por el Estado para acceder a una nueva relación Estado – Nacionalidades, por la cual se fomente

un desarrollo endógeno de los pueblos y nacionalidades indígenas, superando la adjudicación de tierras para proceder a la “adjudicación” de competencias y responsabilidades administrativas a su dirigencia, lo que exige la superación de la debilidad democrática e institucional presente en autoridades y miembros de dichas comunidades, con lo cual se puede finalmente crear el capital social que mantenga vivo en sí mismo el legado de las culturas ancestrales, fin último de las propuestas de reivindicación indígena.

Lo expresado por los dirigentes y miembros de las comunas Tsa’chila durante este estudio deja en claro el carácter paternalista de las soluciones históricamente recibidas y al mismo tiempo la falta de procesos estratégicos de mediano y largo plazo en el territorio Tsa’chila. Sergio Boiser (2004) en su texto “Una (re)visión Heterodoxa del desarrollo (territorial): un imperativo categórico, señala que “El peor pecado de lesa humanidad en materia de promoción del desarrollo es hacer “más de lo mismo”, ya que “gran parte de lo hecho en el pasado fue un fracaso, de manera que sería insensato repetirlo”. La propuesta de esta disertación denominada “Gobierno de Nacionalidad Tsa’chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales” crea un nuevo escenario en los pueblos indígenas, en el cual son los principales actores al verse limitada la influencia y dependencia de las instituciones estatales, lo cual exige y permite la formación cívica de sus miembros, deja a un lado el pensamiento folclórico que explota los pueblos como un objeto turístico y se dirige hacia la promoción de una cultura indígena que considere los cambios históricos para prepararse y dar cabida al desarrollo de una identidad indígena -Tsa’chila en este caso- que sea sólida pero que a su vez considera la realidad de un mundo intercultural. Al ser esta una nueva iniciativa enmarcada en la actual legislación nacional y respaldada por la dirigencia de la nacionalidad Tsa’chila presenta desde su carácter sui generis una tendencia a mejores resultados que los obtenidos en experiencias anteriores.

Con la creación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, la situación político administrativa presta mejores condiciones para el desarrollo de lo propuesto por esta disertación, los ámbitos de decisión se encuentran no más cercanos sino en el territorio local. Se entrega este documento para la discusión de las distintas instancias locales. La propuesta de este estudio rebasa las consideraciones de tipo folclórico y turístico del tema

tsa'chila muy común en el medio local y nacional. Debe entenderse este documento como una propuesta sustentada en la lucha de un pueblo por ser más que una foto de pechos desnudos y traje colorido, es la lucha por su supervivencia cultural, que cansada de pedir a todas las instancias estatales proponen un proceso de autonomía de gobierno a través de la descentralización las funciones de instituciones estatales como camino para la consecución de sus derechos expresados en la legislación nacional.

5.4.2 Recomendaciones

Con la finalidad de precautelar el territorio Tsa'chila se recomienda realizar un levantamiento topográfico que delimite de los territorios comunales, esto debe producirse en base a los documentos legales existentes y a la posesión real de sus tierras. Se recomienda utilizar instrumentos tecnológicos de precisión como la Estación total.

Al ser la propuesta “Gobierno de Nacionalidad Tsa'chila sobre tierras ancestrales con competencias especiales” una vía clara que permite hacer realidad las exigencias de la Nacionalidad Tsa'chila de contar con un gobierno solvente económicamente, independiente para la toma de decisiones y libre de ejecutar los procesos que crea necesarios, recomiendo a los dirigentes que consideren la propuesta y la discutan internamente y en caso de ser aceptada adopten esta propuesta como propia y prosigan con las negociaciones políticas necesarias con las distintas instancias gubernamentales para que así logre reivindicar la aspiración de un verdadero Auto gobierno que le permita superar las limitantes actuales que en cierta forma ponen en riesgo de extinción a la cultura Tsa'chila y sus distintos componentes: territorio, idioma, conocimiento botánico, medicina ancestral, fauna y principalmente su gente.

En vista de que otros pueblos y nacionalidades poseen las mismas condiciones de la Nacionalidad Tsa'chila, se evidencia la necesidad de que el Estado desde sus distintas instituciones promuevan lo planteado por esta disertación con el fin de que los otros pueblos y nacionalidades logren acceder a una mejor situación de gobierno de sus territorios y para promover el desarrollo endógeno de sus organizaciones lo que les permita mantenerse vigentes como pueblos ancestrales.

Es necesario que el seno de la Asamblea Nacional reconozca una categoría legal a estos territorios que soliciten lo estipulado en el Art. 94 del COOTAD ya que al momento no cuentan con una denominación dentro de la legislación nacional, por lo que estaría oficialmente desconocida su existencia como territorio –con jurisdicción político administrativo propio– sobre el cual se ejerce un gobierno a través de competencias asignadas por el Estado al igual que los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Por lo tanto se recomienda que se reconozca su existencia y que dicho reconocimiento se incluya en los ámbitos pertinentes – jurídico legal y administrativo- bajo la misma denominación de CTI’s u otra que se determine en las discusiones posteriores sobre este tema.

Finalmente recomiendo a los miembros del Concejo Municipal y del Consejo Provincial, que apoyen esta iniciativa que tiene por fin la construcción de “otro nuevo mundo, hoy todavía posible” para los miembros de la Nacionalidad Tsa’chila que son a su vez ciudadanos ecuatorianos.

Bibliografía

Artículos

En revistas:

BOISIER, S. (2004): Una (re)visión heterodoxa del desarrollo (territorial): un imperativo categórico. En: Estudios Sociales, Revista de investigación científica N° 23, 10-36.

ZÚÑIGA, G. (1998): Los procesos de constitución de Territorios Indígenas en América Latina. En: Nueva Sociedad N° 153, 141- 155.

En colecciones:

POURRUT, P. y RÓVERE, O. (1995): Clima del Ecuador. En: POURRUT, P. (Ed.), El Agua en el Ecuador, Estudios de Geografía 7 (pp. 13-26). Quito: Corporación Editora Nacional.

GONDARD, P. y MAZUREK, H. (2001): 30 años de Reforma Agraria y Colonización en el Ecuador (1964 – 1994): dinámicas espaciales. En: Dinámicas territoriales: Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, Estudios de Geografía 10 (pp. 15-40). Quito: Corporación Editora Nacional.

En libros:

VENTURA, M. (1997): Una visión de la cultura Tsachila en la actualidad. En: MEDINA, H.; ÁLVAREZ, S.; RUIZ, L.; EHRENREICH, J.; JUNCOSA, J. (Eds.), Etnografías mínimas del Ecuador: Tsachila-Chachi-Cholo-Cofán-Awa-Coaiquer (pp. 1-25). Quito: Ed. Abya Yala.

Libros

Libro normal:

AGUIRRE, R. (2006): Chiapas, planeta tierra. México: Ed. Contrahistorias.

CAÑADAS, L. (1983): El Mapa Bioclimático y Ecológico del Ecuador. Quito: BCE.

ESTUDIOS Y P. (1998): Constitución Política de la República del Ecuador R.O. 1: 11 de agosto de 1998, Quito: Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones

ECHVERRÍA, B. (2010): Modernidad y blanquitud. México: Ed. Era.

FONTANILLO, E. (1986): Diccionario de Geografía, Madrid

OCÉANO. (1992): Diccionario Enciclopédico Oceánico. Madrid: Ed. Océano.

OCÉANO. (2007): Diccionario Enciclopédico Nuevo Océano Uno. Madrid: Ed. Océano.

ONORE, G (ed.) 2008. Plantas útiles de Otonga y los bosques nublados noroccidentales del Ecuador. Fundación Otonga, Quito.

RAMOS, A. (1993): Comprender el estado. Introducción a la politología. Mérida: Ed. Centro de Investigaciones de Política Comparada.

SIERRA, R. (1999): Propuesta Preliminar de un Sistema de Clasificación de Vegetación para el Ecuador Continental. Quito:Indugraf. Proyecto INEFAN/GEF-BIRF y EcoCiencia.

TIRIRA, D. (2007). Guía de campo de los Mamíferos del Ecuador. Ediciones Murciélagos Blanco. Publicación especial sobre los mamíferos del Ecuador 6. Quito.

TORRES, V. y TORRES H. (2009): Santo Domingo Cantón Provincia. Santo Domingo de los Colorados: Ed. Creative.

VELARDE, P. Y OLIVA, E. (2007): Y fueron llegando... Santo Domingo de los Colorados y sus primeros registros poblacionales 1887-1921. Santo Domingo de los Colorados: Ed. Iberia.

VELASTEGUÍ, H. (1986): Santo Domingo de los Colorados 1986. Santo Domingo de los Colorados: Ed. Luz de América.

Libro traducción:

GELLNER, E. (2001): Naciones y nacionalismo. Madrid: Alianza Editorial (Traducción de SETÓ. J. (1983): Nations and Nationalism)

GEORGE. P, (2007): Diccionario Akal de Geografía. Madrid: Ediciones Akal (Traducción de ESTÉBANES, J. (1984): Dictionnaire de la Géographie).

Tesis Universitarias

ESPÍN, C. (2003): Las Circunscripciones Territoriales Indígenas a la luz de los derechos colectivos de la constitución vigente. Tesis de licenciatura. Facultad de Jurisprudencia – PUCE. Quito.

GAVILANES, C. (2007): El mapeo participativo: una herramienta apropiada para la construcción social del territorio. Tesis de Maestría. FLACSO. Quito.

OLIVO, K. (2002): El proceso de aculturación de los Tsáchilas y los lineamientos de un proyecto de ecoturismo. Tesis de licenciatura. Departamento de Ecoturismo – PUCE. Quito.

Documentos institucionales:

ASAMBLEA N. (2008): Constitución de la República del Ecuador. Quito

ATUPAÑA, J (2011): Módulo 3: Interculturalidad, Serie Diálogo de Saberes. CODENPE-AECID. Quito

CARPIO, M. Y TOLEDO, E. (2008): Gestión Territorial Comunitaria. Sistematización de la experiencia del seguimiento de los proyectos Ppd – Bloque Sur. Ofis. Quito.

CILIO, H. (2009): Planificación Administrativa, Política y Jurídica de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Estudio de Consultoría. Gobierno Municipal de Santo Domingo. Santo Domingo de los Colorados.

ESCUELA DE GEOGRAFÍA- PUCE (2003): Guía para la elaboración de disertaciones de grado y obtención de títulos. Documento interno. Quito.

GARCÍA, F. y SANDOVAL M. (2007): Los pueblos indígenas del Ecuador: derechos y bienestar. Informe alternativo sobre el cumplimiento del convenio 169 de la OIT. Quito: FLACSO – OXFAM.

GRÜNBERG, J. (2002): Proyecto: avizorando los retos para los pueblos indígenas de América latina en el nuevo milenio: territorio, economía, política e identidad - ensayo sobre limitaciones y avances para el control y gestión integral de los territorios indígenas en Centroamérica (Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) y cultura. OXFAM -América. Managua.

HCPP (2002): Plan de desarrollo de la Nacionalidad Tsa'chila. Honorable Consejo Provincial de Pichincha. Quito.

INAMHI: Anuarios Meteorológicos. Datos de estaciones meteorológicas. Quito.

INEC (2004): Resultados de la provincia de pichincha: VI Censo de población y V de vivienda 2001. Censos de población. Quito.

PACARI, N. (2003): Avances sobre la legislación ecuatoriana sobre Tierra y Territorio de los Pueblos Indígenas, Documento presentado en el Encuentro Estratégico de Organizaciones –Redes por la incidencia Costa Rica 2003. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Quito.

ROMERO, R. (2009): Inventario del Patrimonio Cultural y Natural de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Estudio de Consultoría. Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas. Santo Domingo de los Colorados

ROVALINO, A, (2000): Meteorología General. Material de clases. Escuela de Geografía – PUCE. Quito.

SHEJTMAN, A Y BERDEGUÉ, J (2003): Desarrollo Territorial Rural, Borrador de Trabajo. FIDA-BID. Santiago.

TSA'CHILA, (2007): Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila. Gobernación Tsa'chila. Santo Domingo de los Colorados.

Otras fuentes de información

Mapas:

PRONAREG – ORSTOM (1983): Mapa Morfo – Pedológico Santo Domingo. 1:200.000. Quito

PRONAREG – ORSTOM (1983): Mapa de Aptitudes Agrícolas Santo Domingo. 1:200.000. Quito

IPGH-ORSTOM (1989): Mapa de Paisajes Naturales del Ecuador. 1:1'000.000. Quito

Levantamiento Planimétrico:

IERAC (1974): Zona 207 Los Colorados del Búa. 1:10.000. Santo Domingo de los Colorados.

IERAC (1984): Zona 112. Comuna Colorados del Poste. 1:20.000. Santo Domingo de los Colorados.

Cartas Topográficas:

Instituto Geográfico Militar-Ecuador (1986): Carta topográfica 1:50.000. No. CT-NIII-D2-San Vicente de Aquepí-3792-I. Quito.

Instituto Geográfico Militar-Ecuador (1988): Carta topográfica 1:50.000. Luz de América-3792-IV. Quito.

Instituto Geográfico Militar-Ecuador (1986): Carta topográfica 1:50.000. No. CT-NIII-B4-Santo Domingo de los Colorados-3793-II. Quito.

Instituto Geográfico Militar-Ecuador (1988): Carta topográfica 1:50.000. El Carmen-3793-III. Quito.

Instituto Geográfico Militar-Ecuador (1989): Carta topográfica 1:50.000. No. CT-NIII-BI-Monterrey-3793-IV. Quito.

Páginas Web:

ADELAAR, W. (2004): The languages of the Andes.

Rev.:30.07.2011. En http://books.google.com/books?id=LjPrXSkf8wMC&pg=PA4&lpg=PA46&dq=The+Chibcha+Sphere&source=bl&ots=Osfalx_L6o&sig=nIb5jbRJ4trmCynDCyfb32TTaE&hl=de&ei=dLs0TuekO_O10AG9_OyFDA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5&ved=0CC8Q6AEwBA#v=onepage&q=The%20Chibcha%20Sphere&f=false

CAMERON, J. (2007): Democratización municipal y desarrollo rural en la sierra ecuatoriana. Rev.:10.04.2011. En http://www.flacsovirtual.edu.ec/SCRIPT/Diplodesterr/scripts/student/serve_page.pl/Diplodesterr2/sesion5/lecturas05.html?1262733625+399541452+OFF+sesion5/lecturas/O_002_cameon_democratizacion.pdf

MAZUREK, H. (2005): Redefinir el Territorio para definir una constitución.

Rev.:15.01.2011. En <http://www.mazurek.pieb.com.bo/articulo1.shp>

MORENO, S. (1989): Una nación de nacionalidades. En Ecuador Multinacional, 13-24.

Rev.:16.05.2010. En <http://www.puce.edu.ec/sitios/celaweb/publicaciones.php>

OIT (1989): Convenio OIT Nro. 169 Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Rev.:10.07.2010. En <http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>

SPMSPC (2011): Sistema de Información de Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

Rev.:24.07.2011.En<http://www.secretariadepueblos.gov.ec/sistema-nacionalidades/pueblos-y-nacionalidades-/nacionalidades/tsachilas/.html>

Bases de datos:

TRIBUNAL ELECTORAL TSA'CHILA TET. (2009): Resultados del Censo Tsa'chila 2007. Archivo Excel. Santo Domingo de los Colorados.

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO (2010): Plan de Ordenamiento Territorial. Archivos de información cartográfica de: Vías, Ríos y Poblados. Santo Domingo de los Colorados.

Conversaciones personales:

Aguavil, A. (2010). Director Centro Cultural Masara Mudu. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Comuna Naranjos, Santo Domingo de los Colorados.

Aguavil, E. y Calazacón, M. (2011). Técnicos locales. CODEMPE. Conversación de coordinación de trabajo.

Sede de la Gobernación Tsa'chila, Santo Domingo de los Colorados.

Aguavil, G. (2010). Gobernador de la Nacionalidad 2010 – 2014. Gobernación Tsa'chila. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Sede de la Gobernación Tsa'chila, Santo Domingo de los Colorados.

Aguavil, G. (2011). Gobernador de la Nacionalidad 2010 – 2014. Gobernación Tsa'chila. Conversación para presentación de resultados de la disertación.

Comuna Congoma, Santo Domingo de los Colorados.

Aguavil, H. (2010).). Gobernador de la Nacionalidad 2006 – 2010. Gobernación Tsa'chila. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Sede de la Gobernación Tsa'chila, Santo Domingo de los Colorados.

Aguavil, J. (2010). Presidente de comuna El Poste. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Comuna Poste. Santo Domingo

Calazacón, A. (2010). Presidente de comuna Chigüilpe. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Comuna Chigüilpe. Santo Domingo.

Gende, A. (2011). Actor político Tsa'chila. Conversación para presentación de objetivos de la disertación.

Santo Domingo.

Hughey, B. (2011). Voluntario de ONG Yanapuma y estudiante de la Universidad de Dartmouth. Conversación sobre su colaboración en la toma de puntos GPS de los límites de la comuna.

Comuna Los Naranjos. Santo Domingo.

Olaya, L. (2010). Asesor de Asambleísta Mary Verduga. Conversación sobre las propuestas y alternativas de CTI's.

Santo Domingo.

Referencias:

Acuerdo Ministerial No. 091 de 06 de abril en el año 2007. Ministerio de Gobierno del Ecuador. Estatutos de la Nacionalidad Tsa'chila.

Registro Oficial No. 921 del 25 de Abril de 1988. Congreso Nacional. Ordenanza de creación de parroquias urbanas de Santo Domingo de los Colorados.

Registro Oficial No. 315 del 16 de Abril de 2004. Congreso Nacional, Comisión de Legislación y Codificación. Codificación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas.

Registro Oficial No. 205 del 6 de noviembre del 2007. Congreso Nacional. Ley de Creación de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010. Asamblea Nacional, Comisión Especializada de Organización Territorial. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Anexos

- Anexo 1. Mapa 1 Comuna Colorados del Búa
- Anexo 2. Mapa 2 Comunas El Poste y Peripa
- Anexo 3. Mapa 3 Comunas Otongo Mapalí y Chigüilpe
- Anexo 4. Mapa 4 Comuna Congoma
- Anexo 5. Mapa 5 Comuna Los Naranjos
- Anexo 6. Mapa 6 Territorio de la Nacionalidad Tsa'chila
- Anexo 7. Mapa 7 Propuesta de límites de la parroquia rural Tsa'chila
- Anexo 8. Puntos de referencia según coordenadas métricas y geográficas del límite propuesto para la creación de la parroquia rural Tsa'chila.
- Anexo 9. Oficio del MAGAP que indica nombres de las Comunas Tsa'chila.
- Anexo 10. Copia de escritura pública de donación del terreno de la sede de la Gobernación Tsa'chila con 16 documentos de tramitación en el orden cronológico.

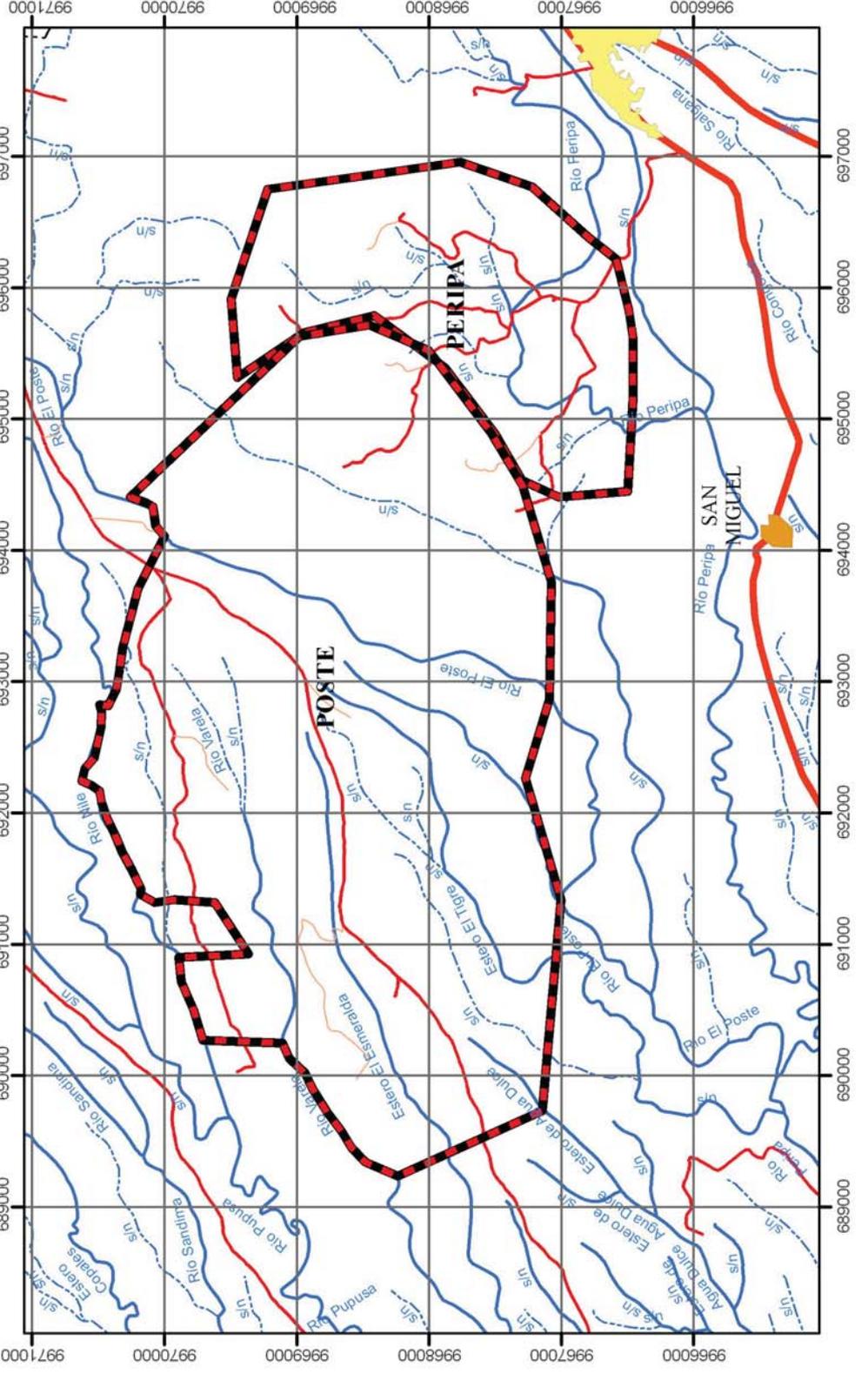
ANEXO 2



LEYENDA

- Comuna El Poste
- Comuna Peripa

* NOTA:
La delimitación de territorios comunales NO es documento oficial sino un producto metodológico de mapas participativos.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Disertación: "Análisis de Alternativas de CTI para la Nacionalidad Tsa'chila"

Mapa N° 2 Comunas El Poste y Peripa

Fuente:	GPSDT 2010, Talleres 2011
Elaborado por:	Victor Hugo Torres López
Revisado por:	Dra. Svetlana Zavgorodniaya
Fecha:	Marzo 2011
Escala:	1:50.000

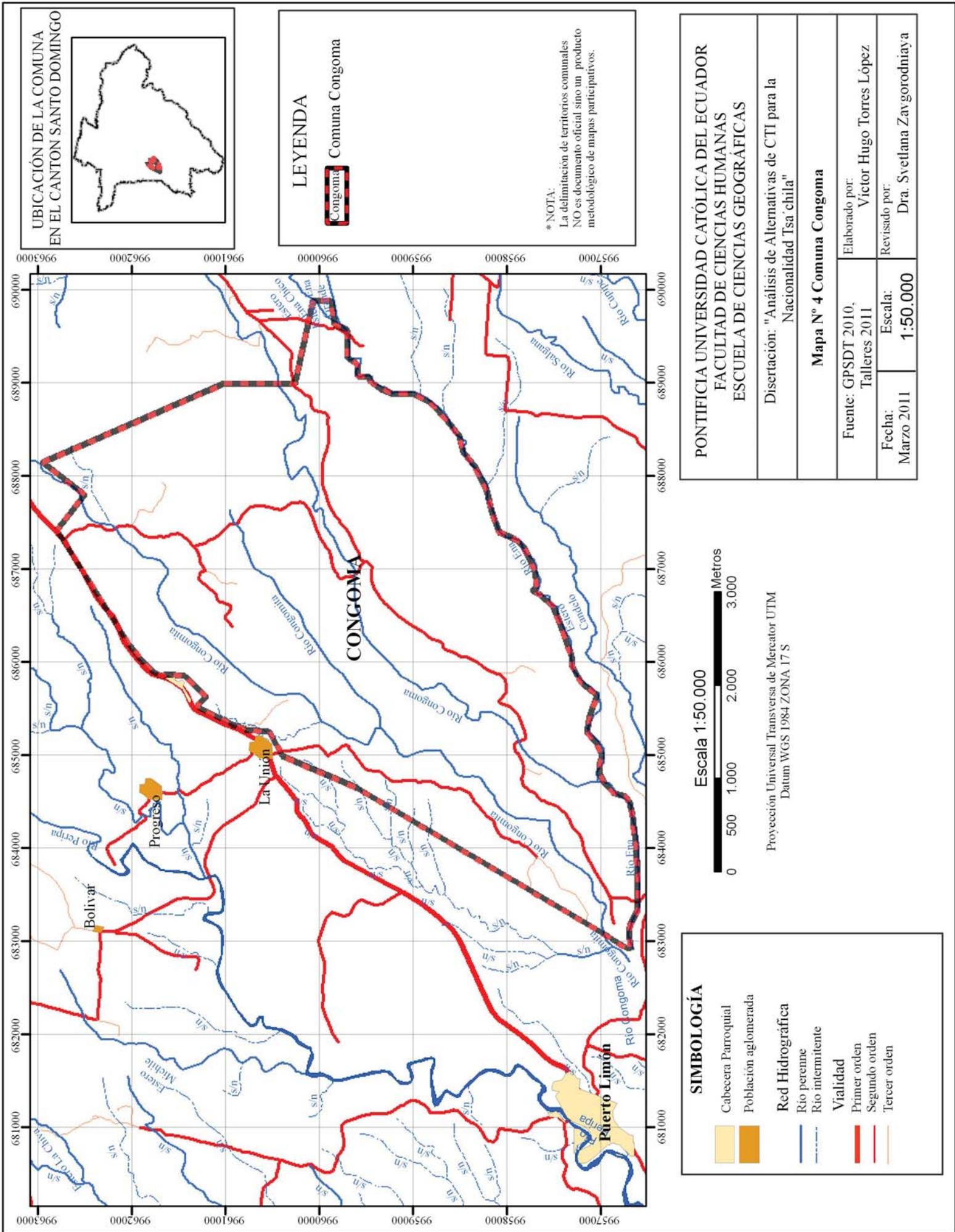
ESCALA 1:50.000

Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Datum WGS 1984 ZONA 17 S

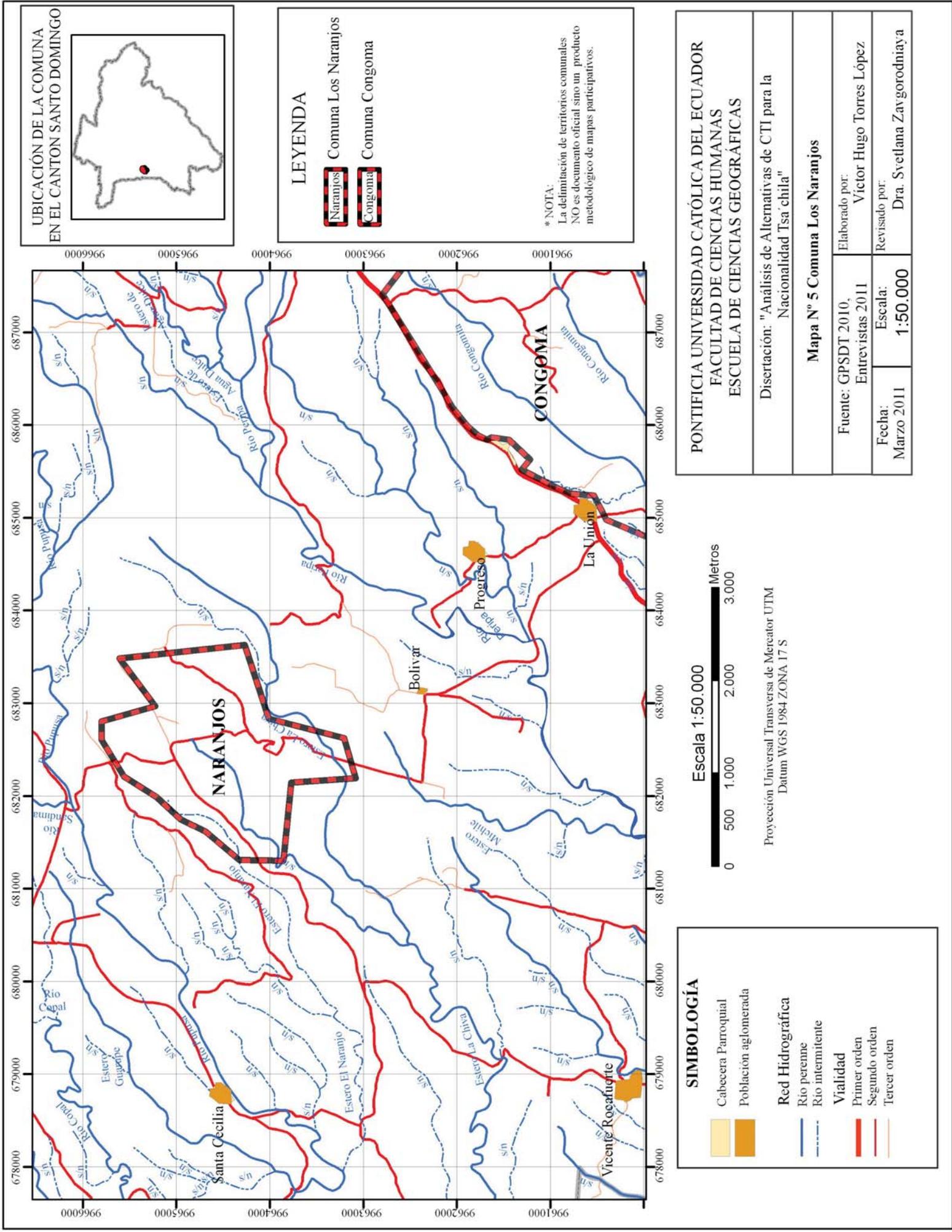
SIMBOLOGÍA

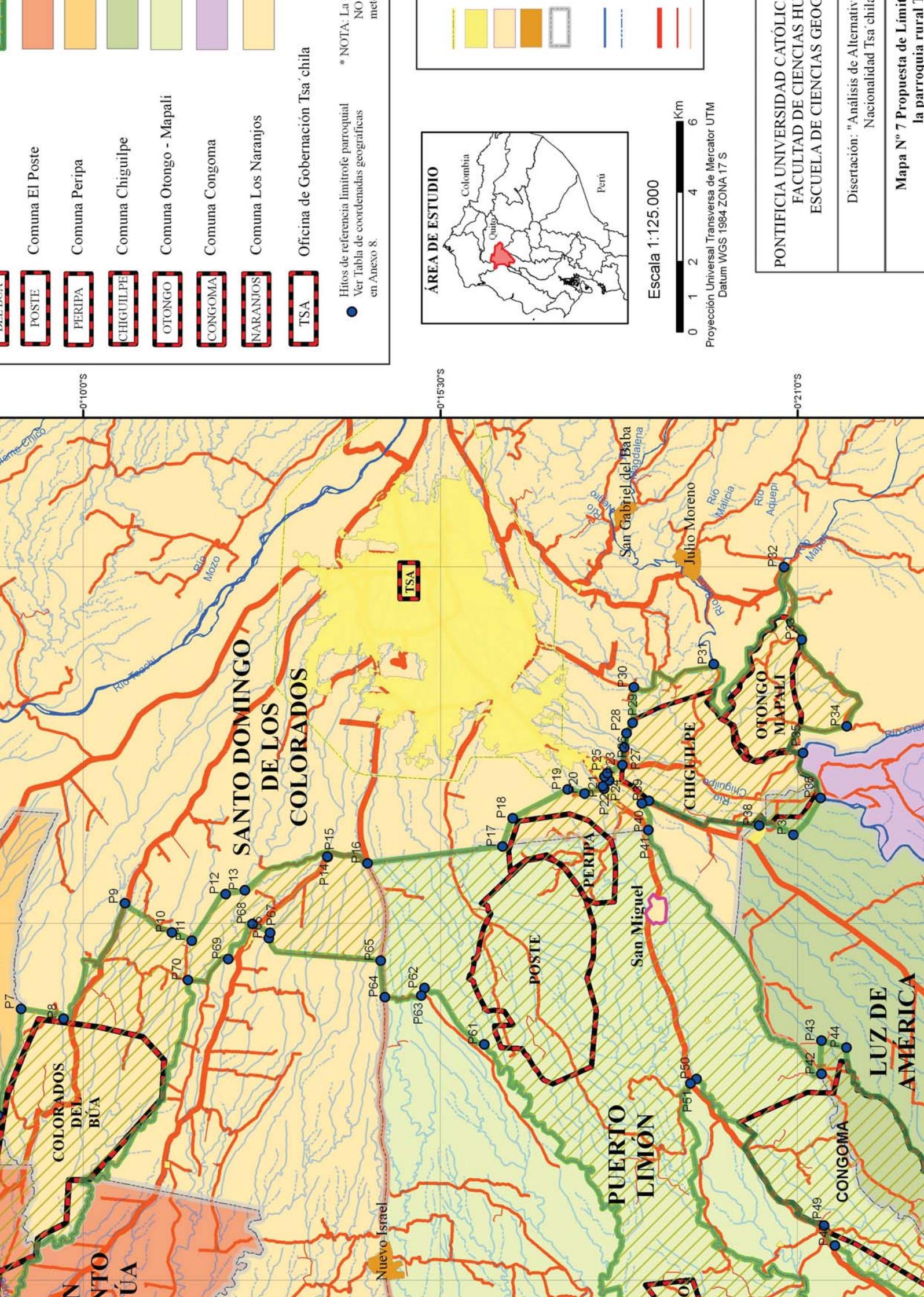
- Área Urbana de Santo Domingo
- Población aglomerada
- Red Hidrográfica**
- Río perenne
- Río intermitente
- Vialidad**
- Primer orden
- Segundo orden
- Tercer orden

ANEXO 4



ANEXO 5





Comuna El Poste

POSTE

Comuna Peripa

PERIPA

Comuna Chiguilpe

CHIGUILPE

Comuna Otongo - Mapali

OTONGO

Comuna Congoma

CONGOMA

Comuna Los Naranjos

NARANJOS

Oficina de Gobernación Tsa'chila

TSA

Hitos de referencia limitrofe parroquial
Ver Tabla de coordenadas geográficas
en Anexo 8.

* NOTA: La
NO
met

ÁREA DE ESTUDIO



Escala 1:125.000



Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Datum WGS 1984 ZONA 17 S

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Disertación: "Análisis de Alternativas
Nacionalidad Tsa'chila"

Mapa N° 7 Propuesta de Límites
de la parroquia rural...

ANEXO 8

Puntos de referencia según coordenadas métricas y geográficas del límite propuesto para la creación de la parroquia rural Tsa'chila.

Sector	Puntos	Coordenadas Métricas		Coordenadas Geográficas					
		Longitud O	Latitud S	Longitud O			Latitud S		
	Name	x	y	°	'	"	°	'	"
Límite Norte	P1	682462,00	9985155,32	79	21	37,96	0	8	3,29
	P2	684622,33	9985588,22	79	20	28,10	0	7	49,19
	P3	686931,82	9984605,43	79	19	13,40	0	8	21,10
	P4	686925,57	9984241,71	79	19	13,60	0	8	33,00
	P5	687977,14	9984250,05	79	18	39,60	0	8	32,75
	P6	688341,90	9983988,46	79	18	27,82	0	8	41,27
	P7	691388,22	9983332,92	79	16	49,31	0	9	2,60
	P8	691109,95	9982128,96	79	16	58,30	0	9	41,80
	P9	697705,24	9978630,12	79	13	25,03	0	11	35,68
Límite Este	P10	693579,35	9979052,54	79	15	38,44	0	11	21,94
	P11	693340,12	9978489,21	79	15	46,17	0	11	40,28
	P12	694675,14	9977524,60	79	15	3,00	0	12	11,67
	P13	694783,17	9976984,43	79	14	59,51	0	12	29,26
	P14	695739,02	9974634,72	79	14	28,59	0	13	45,75
	P15	695741,00	9974636,10	79	14	28,53	0	13	45,71
	P16	695557,10	9973496,83	79	14	34,47	0	14	22,80
	P17	696034,79	9969664,12	79	14	19,00	0	16	27,57
	P18	696842,00	9969372,57	79	13	52,91	0	16	37,06
	P19	697667,45	9967810,78	79	13	26,21	0	17	27,89
	P20	697550,83	9967330,85	79	13	29,97	0	17	43,52
	P21	697685,39	9966779,16	79	13	25,62	0	18	1,47
	P22	697761,63	9966815,04	79	13	23,15	0	18	0,31
	P23	697918,62	9966635,63	79	13	18,08	0	18	6,15
	P24	698030,76	9966770,19	79	13	14,45	0	18	1,77
	P25	698129,43	9966689,45	79	13	11,26	0	18	4,40
	P26	698367,16	9966258,86	79	13	3,57	0	18	18,41
	P27	698865,03	9966209,52	79	12	47,47	0	18	20,02
	P28	699273,19	9966146,72	79	12	34,27	0	18	22,06
	P29	699578,00	9965971,00	79	12	24,42	0	18	27,78
	P30	700587,00	9965940,00	79	11	51,54	0	18	28,79
P31	701251,70	9963668,46	79	11	30,03	0	19	42,74	

Limite Sur	P32	704035,17	9961670,91	79	10	0,26	0	20	47,73
	P33	701952,10	9961171,94	79	11	7,62	0	21	3,99
	P34	699476,64	9959893,04	79	12	27,65	0	21	45,63
	P35	698716,08	9961133,19	79	12	52,25	0	21	5,27
	P36	697423,55	9960634,14	79	13	33,80	0	21	21,54
	P37	696370,60	9961411,22	79	14	7,86	0	20	56,25
	P38	696636,38	9962376,70	79	13	59,27	0	20	24,82
	P39	697341,59	9965511,07	79	13	36,73	0	18	42,76
	P40	697266,56	9965708,00	79	13	39,15	0	18	36,35
	P41	696503,04	9965530,42	79	14	3,84	0	18	42,13
	P42	689525,67	9960609,90	79	17	49,20	0	21	22,38
	P43	690477,00	9960609,90	79	17	18,44	0	21	22,37
	P44	690280,00	9959900,00	79	17	24,80	0	21	45,48
	P45	682776,93	9956655,11	79	21	27,43	0	23	31,17
	P46	682941,00	9956868,00	79	21	22,12	0	23	24,24
	P47	684614,00	9960224,00	79	20	28,04	0	21	34,97
	P49	685189,00	9960532,00	79	20	9,44	0	21	24,94
	P50	689382,00	9964158,70	79	17	53,87	0	19	26,84
	P51	689254,80	9964326,90	79	17	57,98	0	19	21,37
	Limite Oeste	P52	681570,00	9960148,80	79	21	53,74	0	21
P53		681964,00	9962351,00	79	21	53,75	0	20	25,74
P54		681972,00	9963262,00	79	21	53,50	0	19	56,08
P55		680401,00	9962511,00	79	22	44,30	0	20	20,54
P56		680996,00	9963348,00	79	22	25,06	0	19	53,28
P57		680996,00	9963956,00	79	22	25,06	0	19	33,49
P58		681193,00	9964292,00	79	22	18,69	0	19	22,55
P59		681066,00	9964300,00	79	22	22,80	0	19	22,29
P60		681853,00	9966105,00	79	21	57,36	0	18	23,52
P61		690375,00	9970187,00	79	17	21,79	0	16	10,58
P62		691983,00	9971878,00	79	16	29,79	0	15	15,52
P63		691765,00	9971968,00	79	16	36,84	0	15	12,60
P64		691724,00	9973006,00	79	16	38,17	0	14	38,80
P65		692770,00	9973121,00	79	16	4,35	0	14	35,06
P66		693414,00	9976300,00	79	15	43,54	0	12	51,56
P67		693566,00	9976267,00	79	15	38,62	0	12	52,63
P68		693821,00	9976760,00	79	15	30,38	0	12	36,58
P69		692815,00	9977453,00	79	16	2,91	0	12	14,03
P70		692216,00	9978594,00	79	16	22,25	0	11	36,88
P71		681870,00	9983418,00	79	21	56,87	0	8	59,86

P72	682071,00	9983997,00	79	21	50,37	0	8	41,01
P73	681722,00	9984633,00	79	22	1,66	0	8	20,30

NOTA:

- Estas coordenadas se elaboraron sobre el Datum WGS 1984 ZONA 17 S, con la Proyección Universal Transversa de Mercator UTM.
- Las coordenadas se encuentran presentes en el MAPA N°7 Propuesta de límites para la parroquia rural Tsa'chila.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.



DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Av. Tsáchila y Río Zamora
Telf. 2750 – 376, 2756 - 460
www.magap.gob.ec
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador

Oficio No. MAGAP-DPASTODGO-2011-0149-OF

Santo Domingo, 08 de agosto de 2011

Señor Arquitecto
Victor Hugo Torres Egas
En su Despacho.

Santo Domingo, 8 de Agosto del 2011.

Arquitecto.
Víctor Hugo Torres Egas

De mi consideración:

Dando contestación a su oficio sin número de fecha 2 de Agosto del 2011, en el que solicita acuerdos de creación y fechas de las comunas Tsáchilas de nuestra provincia, al respecto envío los datos requeridos, revisando los archivos, cumpla con su pedido:

COMUNIDAD CREACIÓN	ACUERDO	FECHA DE
- El poste	1778	01-07-1954.
- Búa de los Colorados	1899	31-07-1954
- Cóngoma Grande	1788	08-10-1957
- Los Naranjos	217	11-03-1958
- Otongo Mapalí	2585	11-03-1958
- Peripa	3594	21-03-1962
- Chiguilpe	5586	16-02-1963.

Atentamente,

Sr. Tnlg. Juan Olmedo Silva Flores
SERVIDOR PÚBLICO 1

ANEXO 10:

Copia de escritura pública de donación del terreno de la sede de la Gobernación
Tsa'chila con 16 documentos de tramitación en el orden cronológico



"NOTARIA SEGUNDA"

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CUARTA

COPIA

DONACION

De la escritura _____

Otorgada por I. MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

A favor de CONSEJO DE GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIAS

COLORES NACIONALIDAD TACHELA

Parroquia _____

Cuantía S/ 6'117.084,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Edgar Pazmiño P.

CALLE MACHALA 220 ENTRE TULCAN E IBARRA

TELEFONOS: 750-344 750-314

Santo Domingo a, 4 de abril del 20 01

1 *Tello*

2 2000 2C 1734

3 FS 1171-1734 2000 2C

4 *[Signature]*

6 DONACION

En la ciudad de Santo Domingo de los

7 LMUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Colorados, Cantón del mismo nombre,

8 A FAVOR DE

Provincia de Pichincha, República del

9 CONSEJO DE GOBERNACION DE

Ecuador a VEINTE Y CUATRO DE

10 LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS

AGOSTO de mil novecientos noventa y

11 NACIONALIDAD TSACHILA.

nueve, ante mí el Notario Segundo de

12 CUANTIA: S/ 6 117.084,00

este Cantón Doctor Edgar Pazmiño

13 DI COPIA.

Pazmiño, COMPARECEN:- Por una

14 nz

parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD

15 DE SANTO DOMINGO DE LOS

16 COLORADOS, legalmente representada por sus personeros Señores HOLGER

17 VELASTEGUI DOMINGUEZ y Doctor OSWALDO AVILES CEVALLOS en sus

18 calidades de Alcalde del Cantón y Procurador Sindico Municipal en su orden como

19 consta de los documentos que se agregan; y, por otra parte el CONSEJO DE

20 GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS NACIONALIDAD

21 TSACHILA, legalmente representada por el señor CALAZACON ARANZONA

22 MANUEL, en su calidad de Gobernador de la Tribu de los Tsáchilas, como consta del

23 documento que se agrega. Los comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de

24 edad, ecuatorianos, capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe y dicen. Que elevan

25 a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente.

26 SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar



1 suscripción de la presente escritura de donación comparecen: por una parte la Ilustre

2 Municipalidad de Santo Domingo, legalmente representada por los señores: HOLGER

3 VELASTEGUI DOMINGUEZ Y DOCTOR OSWALDO AVILES CEVALLOS, EN

4 sus calidades de ALCALDE DEL CANTON Y PROCURADOR SINDICO

5 MUNICIPAL, respectivamente, a quien en lo posterior y para efectos de éste contrato

6 se le llamará "LA DONANTE"; y, por otra parte, el CONSEJO DE GOBERNACION

7 DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS NACIONALIDAD TSACHILA,

8 legalmente representada por el señor CALAZACON ARANZONA MANUEL, en su

9 calidad de Gobernador de la Tribu de los Tsáchilas, conforme consta en la copia

10 certificada del nombramiento que se adjunta, a quien en lo posterior y para efectos de

11 este contrato se les llamará "LA DONATARIA".- S E G U N D A - La Ilustre

12 Municipalidad de Santo Domingo, es propietaria de un bien inmueble de una cabida de

13 cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, ubicado

14 en la Avenida Tsáchila de la Cooperativa de Vivienda "Treinta de Julio", de ésta ciudad

15 de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, bien inmueble que se

16 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL

17 NORTE: Terreno municipal para la Asociación de Zosoranguenses en treinta metros,

18 POR EL SUR: Terreno particular, en treinta metros, POR EL ESTE: Avenida Tsáchila

19 en dieciséis metros veinte centímetros, y, OESTE: Area Municipal para parque

20 ornamental en dieciséis metros setenta centímetros. AREA TOTAL: cuatrocientos

21 treinta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. El Ilustre Concejo, en

22 sesión ordinaria celebrada el día veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y

23 nueve, vistos los informes técnico - legal., número CEM - cero uno cuatro cuatro -

24 noventa y ocho, del veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; AJ-

25 doce ochenta y ocho - noventa y ocho de diciembre nueve de mil novecientos noventa y

26 ocho; SC - cero dos treinta y siete _ cero _ noventa y ocho MGA de diciembre treinta

27 de mil novecientos noventa y ocho; declarando en forma previa de uso privado

28 municipal, autorizó la donación del área de terreno antes mencionada y que se encuentra



M
C
C
S
M
a
r
a
p
c
m
d
D
a
c
c
de
Mu

Lu
SE

C.

LAI

cción: Av. Q
ños: 75028.

1 debidamente aprobada por el Consejo Provincial de Pichincha, según consta en el oficio
2 número doscientos treinta y cinco - SG - del veinte y nueve de Abril de mil novecientos
3 noventa y nueve. - T E R C E R A - DONACION.- Con lo expuesto en las cláusulas
4 anteriores, la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, legalmente representada por los
5 señores. HOLGER VELASTEGUI DOMINGUEZ Y Doctor OSWALDO AVILES
6 CEVALLOS, en sus calidades de Alcalde del Cantón y Procurador Síndico Municipal,
7 respectivamente, tienen a bien donar y como efectivamente dona a favor del CONSEJO
8 DE GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS NACIONALIDAD
9 TSACHILA, el lote de terreno de una cabida de cuatrocientos noventa y tres coma
10 cincuenta metros cuadrados ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Treinta de Julio",
11 de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, para que lo
12 destine a la construcción de oficinas de la Gobernación, cuyos linderos, dimensiones y
13 superficie se encuentran debidamente determinados en la cláusula anterior.- C U A R
14 T A - TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por medio de la presente escritura, se
15 transfiere a favor de la parte donataria, el dominio, posesión, uso y goce del bien
16 inmueble descrito en la cláusula anterior de ésta escritura, con todas sus entradas,
17 salidas, costumbres, mejoras, servidumbres y más derechos anexos existentes en la
18 actualidad sobre este lote de terreno, sin reservarse nada para si. Se aclara que son de
19 cuenta de la donataria, el pago de la contribución especial de mejoras por obras de
20 urbanización de acuerdo con la Ley.- Q U I N T A - SANAMIENTO POR
21 EVICCION.- La Ilustre Municipalidad queda obliga al saneamiento por evicción de
22 conformidad con la Ley, y faculta a la donataria, para que haga inscribir la presente
23 escritura en el Registro de la Propiedad de éste Cantón. Además la parte donataria no
24 podrá disponer libremente del inmueble donado, quedándole prohibida su enajenación
25 actual y futura y así mismo no podrá constituir ninguna clase de gravámenes sobre el
26 inmueble, sin previa autorización del Ilustre Concejo Municipal.- S E X T A -
27 AVALUO.- El avalúo del bien inmueble materia de ésta escritura de donación, es de seis

2 demande el otorgamiento y suscripción de ésta escritura hasta su inscripción en el

3 registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva de la donataria, quedando autorizada

4 para solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.- O C T A V A -

5 OBLIGACION.- La Donataria se obliga a presentar en el Departamento de Asesoría

6 Jurídica, tres copias de la presente escritura debidamente registrada en el Registro de la

7 Propiedad, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de su inscripción,

8 caso contrario de no hacerlo así, la donante, puede solicitar en forma unilateral al señor

9 Registrador de la Propiedad, se deje sin efecto dicha inscripción.- N O V E N A .-

10 RESOLUTORIA.- Se deja expresa constancia de que si no se empleare el inmueble

1 donado, en los fines y objeto determinados en la presente escritura dentro del plazo

2 legal establecido en la letra p) del Artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley de Régimen

3 Municipal, se revertirá sin orden judicial al patrimonio Municipal.- D E C I M A .-

4 ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que

5 anteceden y autorizan a usted, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la

6 perfecta validez de ésta escritura. (firmado) Doctor Oswaldo Avilés Cevallos. Matrícula

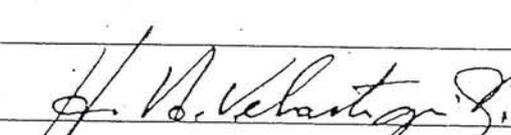
7 tres mil ciento ochenta y cuatro. Colegio de Abogados de Quito. - Hasta aquí el

8 contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes. Para el

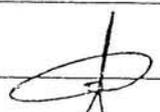
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y

10 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican y

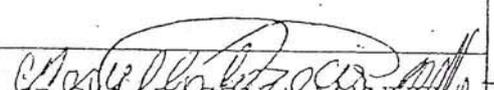
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. HOLGER VELASTEGUI D.

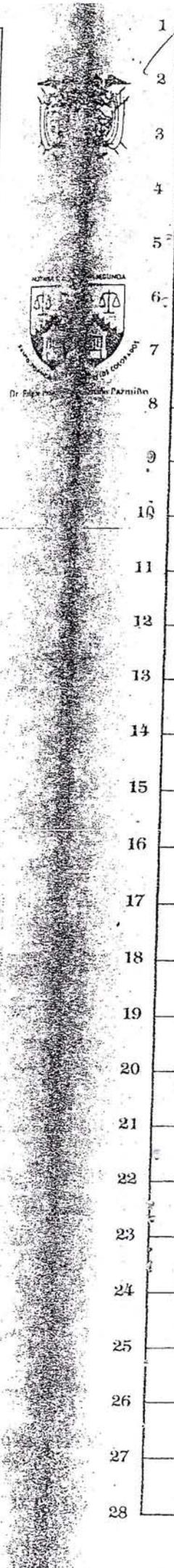
ALCALDE


DR. OSWALDO AVILES CEVALLOS.

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.


SR. CALAZACONA A. MANUEL

C.C. 170290421-8





013507

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO

No. 129

ECON. CESAR VERDOGA VELEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES

Que las Comunidades de los Colorados constituyen un grupo étnico, cuya cultura debe ser protegida.

Que, el Estado ha garantizado el desarrollo de tales comunidades dentro de sus peculiares tradiciones e Instituciones.

Que en un acto libre y democrático, celebrado el 14 de diciembre de 1996, la comuna TSACHILAS designa como su Nuevo Gobernador al señor Manuel Calazacón Aranzona.

Que la cohesión de la comunidades de los Colorados se mantiene mediante el ejercicio de las funciones de liderazgo atribuidas por la costumbre al Gobernador así electo; y...

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley:

A C U E R D A

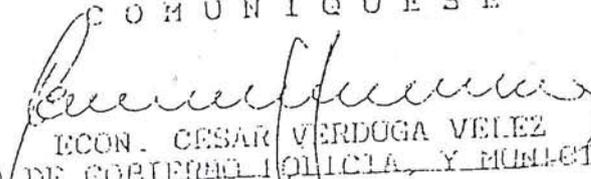
Art. 1.- Reconocer al nombrado MANUEL CALAZACON ARANZONA, como Gobernador de la Tribu de los Tsáchilas y de sus comunas integrantes.

Art. 2.- Disponer que los funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía, den al Gobernador de los Tsáchilas, deferente tratamiento, a fin de que pueda cumplir las gestiones propias de su cargo y preservar los valores culturales de las comunidades bajo su autoridad.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DADO, en la Sala de Despacho, en Quito, a 27 ABR 1997

COMUNIQUESE


ECON. CESAR VERDOGA VELEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, POLICIA Y MUNICIPALIDADES

750 307
Calle Jalapagos
Antigua Telefonica Policia

GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS (NACIONALIDAD TSACHILA)

013515

Acuerdo Ministerial N° 2298
Del 18 de Diciembre de 1979

Dir. Tulcán N° 105 y 3 de Julio
Télf: 763-266 Celular 09-591-596

Gobernador: Manuel Calazacón Aranzona

Leo. Cesar Alvarez

28-Agosto-98

Santo Domingo, 12 de agosto de 1998

Señor. Don
Holger Velasteguí Domínguez
ALCALDE DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Nacionalidad Tsa'chila, junto con los deseos de éxitos en sus funciones en beneficio del Pueblo Santo Domingueño.

Con relación a nuestro petitorio de fecha 1 de Julio de 1998, en que aceptábamos la donación que la I. Municipalidad de Santo Domingo otorgaba a favor de nuestra Nacionalidad, en lo que se refiere a un predio en lo que se construiría las oficinas Administrativas de la Gobernación, lote de Terreno ubicado en la Avenida Tsa'chila de esta ciudad al respecto con todo comedimiento nos permitimos realizar las siguientes puntualizaciones:

- 1) Reiteramos nuestro agradecimiento por el apoyo que su representada quiere brindar y está brindando a nuestra Nacionalidad
- 2) Señor Alcalde el Departamento de Planificación en una gran minga de hermandad Tsa'chila procedió ha entregarnos el predio donado, en base al plano previamente elaborado, en el que con nuestro esfuerzo y peculio económico iniciamos la construcción de un cerramiento provisional, grande es nuestra sorpresa al enterarnos que sobre el predio donado existe una escritura de comodato a favor de la Asociación De Sozoranguenses residentes en esta ciudad, convenio que en la actualidad se encuentra en vigencia.
- 3) La Gobernación Tsa'chila en ningún momento quiere tener conflictos con otras organizaciones amigas, por lo que hemos suspendido los trabajos en el lote antes descrito.
- 4) Como es de su conocimiento su Señoría, el Consejo Provincial de Pichincha entregó a nuestra institución la cantidad de treinta millones de sucres, para iniciar la construcción de las oficinas administrativa y por el tiempo transcurrido, al no utilizar estos valores, el H.C.P.P nos ha solicitado que devolvamos el dinero entregado, es decir, que por falta de un espacio físico perderemos el presupuesto asignado para esta edificación.
- 5) Queremos que comprenda nuestra preocupación, no es nuestra intención causar molestias, necesitamos definir de una vez por todas la entrega legal del predio a favor de nuestro pueblo.
- 6) A efecto de solucionar este inconveniente sugerimos y solicitamos, sino es posible la donación del predio que se nos hizo la entrega, sírvase DONARNOS EL PREDIO DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO JUNTO A LA TRIBUNA, en su lado derecho, tribuna que se encuentra ubicado en la Av. Tsa'chila de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

Por la atención que se sirva a dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

DIRECCION DE PLANIFICACION
RECIBIDO GOBERNACION Tsa'chila

FECHA:

Agosto 12/98

FIRMA



MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
Es...

4746

VIII-12-98

16110

Municipalidad de Santo Domingo

República del Ecuador

013514

MEMORANDO

SM-M-0744-98HVD

DE : ALCALDE DEL CANTON

PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: TERRENO GOBERNACION TSACHILA URGENTE.

FECHA : SEPTIEMBRE 02, 1998

W.C. ALVAREZ
[Signature]

SECRETARIA SEGUNDA
Como es de su conocimiento el Gobernador de la Comunidad Tsáchila viene gestionando en la I. Municipalidad la Donación y/o la entrega en Comodato de un terreno para dicha comunidad en el Centro de la ciudad, de preferencia en la Av. Tsáchila.

En razón de lo expuesto solicito en forma urgente la entrega de los documentos técnicos correspondientes al terreno de los zozoraguenses a efecto de que Asesoría Jurídica emita el criterio legal correspondiente.

No descartar la factibilidad de que el terreno ubicado en la Av. Tsáchila de la Asociación de Ganaderos sea cedido por esta organización a la Comunidad Tsáchila, como alternativa de solución a la presente petición.

Atentamente,

[Signature]
Hólger Velasteguí Domínguez
ALCALDE DEL CANTON

HVD/MMN/MPT

DIRECCION DE PLANIFICACION
RECIBIDO

FECHA: Sep. 03/98
FIRMA: *[Signature]*

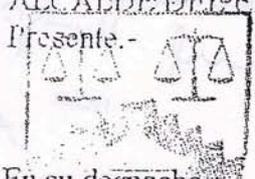
ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTO DOMINGO

Vía Quinindé Km. 7 margen derecho
Teléfono: 751-481 - Telefax. 761-904 Casilla 17-24-00285
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

013512

Santo Domingo de los Colorados, 16 de Septiembre de 1998
OFC. AGSDC. # 11

Señor
Hólger Velastegui D.
ALCALDE DE SANTO DOMINGO
Presente.



En su despacho

URGENTE!
recibir de la Oficina de Planificación 23 de Septiembre de 1998 H.A. en
el actua de informe en
forme pronta

Via. Reser. Muz...
[Signature]

COMISION DE PLANIFICACION
RECIBIDO

FECHA: 16/09/98
FIRMA: *[Signature]*

Señor Alcalde, no queremos dejar pasar por desapercibido los esfuerzos institucionales que usted está llevando adelante y de manera especial su apoyo a gremios como el nuestro que se proyectan a cumplir su rol en el área de capacitación informal, mejoramiento en la producción alimentaria y servicio social comunitario.

En anterior administración recibimos en comodato un espacio de terreno ubicado en la Cooperativa 30 de julio, frente a la avenida Tsáchila, dicho comodato tuvo su tiempo de caducidad y fue solicitado en segunda instancia su extensión sin haber concretado por impedimento en el registro de la propiedad. Además, conocedor del interés de la étnia Tsáchila para recibir en comodato este terreno, solicito a usted y por su intermedio al concejo en pleno la asignación de una área de terreno compensatoria y que permita construir un dispensario medico odontológica de carácter popular.

Por la atención que sirva dar a la presente reciba nuestro respaldo y consideración distinguida.

Cordialmente,

[Signature]
Ldo. Rodrigo Valdivia E.
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD
SANTO DOMINGO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
INGRESO N°
FECHA:
HORA:
N° DE VOUCHER:
ELECT. DE:
DEPARTAMENTOS:

MUNICIPALIDAD
SANTO DOMINGO
INGRESO N° 5914
FECHA:
HORA:
N° DE VOUCHER:
ELECT. DE:
DEPARTAMENTOS:
TELAVACIONES:

RV/gf

Municipalidad de Santo Domingo

013511

Santo Domingo de los Colorados, noviembre 30, 1998

Oficio: SM-1722-98-HVD

D. Santa:
Se comunico.

OK
12 Dic. 98.

Jul
98. VII-01
08/12/98

Doctor
Oswaldo Avilés Cevallos
PROCURADOR SINDICO-MUNICIPAL
Presente

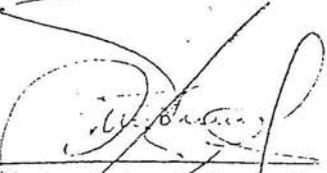
De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me permito hacerle conocer de acuerdo a vuestra inquietud que, el I. Concejo Municipal jamás ha resuelto entregar a la Tribu Tsáchila el inmueble entregado por la Municipalidad a favor de la Asociación de Zozoranguenses.

Señor Procurador, además me permito certificar que el I. Concejo en ningún momento ha decidido dejar sin efecto la resolución mediante la cual acordó transferir un bien Municipal ubicado en la Cooperativa "30 de Julio" con frente a la Avenida Tsáchila a favor de la Asociación de Ganaderos del Cantón.

Por su gentil atención, quedo reconocido.

Muy atentamente,



Luis Arturo Haro Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

LAINI/Julia S.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD
DE SANTO DOMINGO

013502

*Comisión de O.P.P.-
Evaluar informes de rezaldos
& proceder de acuerdo a la ley*

J. 10 Dic/98

Santo Domingo de los Colorados Diciembre 09 de 1998

Oficio: AJ-1288-98

Señor
Hólger Velasteguí Domínguez
ALCALDE DEL CANTON
Presente.-

En atención al trámite N° 4746, mediante el cual el Consejo de la Gobernación de la Tribu de Indios Colorados "NACIONALIDAD TSACHILA", solicita a la I. Municipalidad de Santo Domingo una área de terreno para la construcción de oficinas de la Gobernación; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

El I. Concejo, en sesión ordinaria celebrada el 1° de junio de 1990, autorizó la donación del lote de terreno ubicado en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda "30 DE JULIO", de esta ciudad, de una superficie de 493,50 m², a favor de la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, cuyo traspaso de dominio se ha realizado mediante escritura pública celebrada el 13 de abril de 1991, ante el señor doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo del Cantón e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el 23 de mayo de 1991.

El I. Concejo, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 1997, autorizó la ampliación del plazo de la donación dada a favor de la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, sobre el lote de terreno antes mencionado.

El Consejo de la Gobernación de la Tribu de Indios Colorados "NACIONALIDAD TSACHILA", con trámite N° 3815, solicita a la Municipalidad la donación del terreno municipal, ubicado en la Av. Tsáchila (antes Camilo Ponce) de esta ciudad, entregado en Comodato a la Asociación de Sozoranguenses.

La Comisión Especial Municipal, con oficio CEM-085-98, manifiesta que se ha inspeccionado el inmueble entregado en Comodato a la Asociación de Sozoranguenses, verificando que la comodataria no ha cumplido con los fines descritos en la cláusula primera del contrato de comodato;

Sindicatura basada en el informe técnica antes mencionada con oficio AJ-0728-98, de fecha agosto 04 de 1998, CONSIDERO PROCEDENTE la donación del área de terreno entregada en comodato a los Sozoranguenses, a favor de la Comunidad Tsáchila; trámite éste que no ha sido resuelto por el I. Concejo, conforme lo certifica el señor Secretario General, en oficio SM-1722-98-HVD.

La Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, con oficio AGSDC.#11, solicitan que, conocedores del interés de la étnia Tsáchila para recibir en Comodato ese Terreno, el señor Alcalde y por su intermedio el Concejo en pleno, asignen una área compensatoria que les permita construir un dispensario médico odontológico de carácter popular.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
En auténtica fe pública

013503



I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

Santo Domingo de los Colorados

Oficio:

Los Departamento Técnicos de la Municipalidad, mediante informe constante en oficio CEM-0-144-98, manifiestan que por las gestiones del señor Gobernador de la Comunidad Tsáchila y de un miembro de la Asociación de los Ganaderos, se ha logrado definir la alternativa, que la mencionada Asociación ceda el terreno que inicialmente se les entregó junto a los terrenos reclamados por la Asociación de Sozoranguenses, considerando que el terreno municipal, cuya entrega debería formalizarse a favor de la Comunidad Tsáchila, éste ubicado en la Av. Tsáchila, dentro de la planificación correspondiente a la Cooperativa de Vivienda "LIBERTAD 30 DE JULIO", con una cabida de 439,50 m², cuyos linderos y dimensiones se encuentran determinados en ese informe.

La Comunidad Tsáchila por su cultura étnica, ha permitido que el Cantón sea conocido dentro y fuera del País; ya que la Tribu Colorada es cultura y es historia; por lo que de conformidad con lo que establece el Art. 165, letra g) de la Ley de Régimen Municipal, a la Administración Municipal, le compete donar terrenos de su propiedad para fines culturales de acuerdo a la Ley.

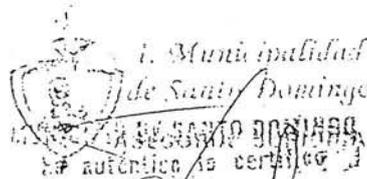
Con lo expuesto, ésta Dirección, sustentada en el informe emitido por la Comisión Especial Municipal, constante en el oficio CEM-0-144-98, CONSIDERANDO PROCEDENTE, se entregue en donación a la Comunidad Tsáchila, el lote de terreno descrito en el numeral 3º del informe de los Departamentos Técnicos de la Municipalidad; por lo que se recomienda al I. Concejo, al amparo de lo que dispone el literal g) del Art. 165 de la Ley de Régimen Municipal previa el informe de la Comisión de Obras, resuelva lo indicado, tomándose en cuenta los linderos, dimensiones y superficie que se mencionan; haciendo las siguientes recomendaciones:

1.- Que el I. Concejo al amparo de lo que dispone el Art. 165 de la Ley de Régimen Municipal, revoque las resoluciones tomadas en sesiones ordinarias del 1º de junio de 1990, y, del 17 de abril de 1997, mediante las cuales se autorizó la donación y la ampliación del plazo, a favor de la Asociación de Ganaderos de Santo Domingo, del lote de terreno ubicado en la Planificación de la Cooperativa de Vivienda "30 DE JULIO", de esta ciudad, de una superficie de 493,50 m²;

2.- Que se deje sin efecto todos los trámites que se hayan realizado en base al trámite N° 3815, presentado por el Consejo de la Gobernación de Tribu de Indios Colorados "NACIONALIDAD TSACHILA", solicita a la Municipalidad la donación del terreno municipal, ubicado en la Av. Tsáchila (antes Cami Ponce) de esta ciudad, entregado en Comodato a la Asociación Sozoranguenses.

Dr. Oswaldo Avilés Cevallos
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Anexo: documentación
OAC/jst



10 DIC. 1998

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

Q13504

Santo Domingo de los Colorados, 22 de septiembre de 1998
07.FEM-0-144-98

*Dir. Sur de la ciudad
pueden ser int. Sep 23*

*D. Santos
Repasar informe
28 Sep. 98.*

Señor
Hólger Velasteguí Domínguez
ALCALDE DEL CANTÓN
Presente.-

En atención a la solicitud 4746 y al memorando SM-0744-9HVD, suscrito por Ud. con fecha septiembre 2 de 1998, con respecto a la ubicación del terreno requerido por la Comunidad Tsáchila, para la construcción de oficinas para la Gobernación, informamos lo siguiente.

1.- Las Direcciones de Planificación, Obras Públicas, Avalúos consideran necesario y urgente dar atención a la solicitud de la Comunidad Tsáchila para que tengan el espacio físico y urbano necesario para desarrollar las actividades administrativas y éticas de los Tsáchilas, que a la posibilidad de obtener la presencia que se merece en la ciudad y la región.

2.- En gestiones del señor Gobernador de la Comunidad Tsáchila y el Concejal Luis Viteri, se ha logrado definir la alternativa que la Asociación de Ganaderos ceda el terreno que inicialmente se les entregó junto a los terrenos reclamados por la Asociación de Zosoranguenses en Av. Tsáchila y se reubique en área de terrenos rescatados para permutas junto a la Sede Social de Volqueteros en la Av. Abraham Calazacón y calle río Baba de esta ciudad.

3.- Después de promoverse una entrevista con la Comunidad Tsáchila y Directivos de la Asociación de Ganaderos, se comprobó que las dos partes se allanan a la propuesta planteada por la Municipalidad según lo indicado en el numeral anterior. Por lo tanto el terreno municipal cuya entrega debería formalizarse a favor de la Comunidad Tsáchila, está ubicado en la Av. Tsáchila dentro de la planificación correspondiente a la Cooperativa de Vivienda "LIBERTAD 30 DE JULIO", con la cabida de 439.50 m², dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

- NORTE : Terreno municipal para la Asociación de Zosoranguenses, en 30.00 metros
- SUR : Terreno particular, en 30.00 metros
- ESTE : Av. Tsáchila, en 16.20 metros
- OESTE : Área municipal para Parque ornamental en 16.70 metros

4.- Con el presente informe se modifica el contenido del oficio CEM-0-067-98 de fecha junio 5 de 1998, con respecto a la Asociación de Ganaderos, y el oficio CEM-0-050-98 de fecha julio 13 de 1998, con respecto a la Comunidad Tsáchila, referente a la ubicación, área, linderos y dimensiones de

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

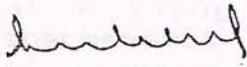
013505

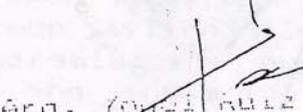
referente a la ubicación, área, linderos y dimensiones de los terrenos municipales cuya entrega se está formalizando, la misma que ahora deberá sujetarse a lo especificado en el numeral anterior.

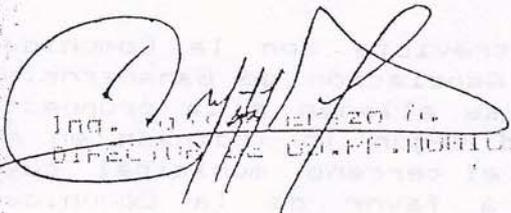
- 5.- En forma previa al pronunciamiento de la Comisión de Obras Públicas y del I. Concejo, se dará el criterio del señor Procurador Sindico Municipal, con respecto a la modalidad a utilizarse y el cumplimiento de requisitos para formalizar la entrega de los terrenos requeridos con la Comunidad Tsáchila, respectivamente, así como el establecimiento de plazos fijos para la ejecución de obras en el predio.

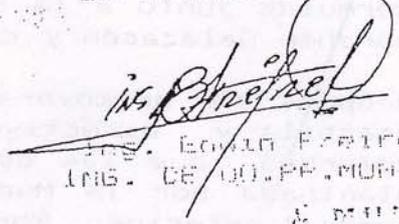
Ajuntamos plano # 06-01-007 que contiene el levantamiento del terreno, que se deberá protocolizar, luego de la aprobación del I. Concejo.

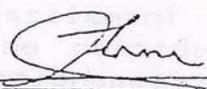
Atentamente.


Arq. Fernando Velarde S.
DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO URBANO


Arq. Yaniel Ruiz Ruiz
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS EN URBANO


Ing. [illegible]
DIRECTOR DE O.P.P. MUNICIPALES

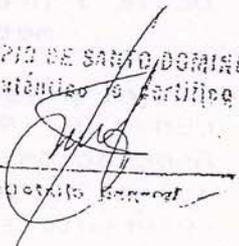

Ing. Edoardo Freyre
ING. DE O.P.P. MUNICIPALES


Arq. Hector Gonzalez U.
JEFE DE DPTO DE TIERRAS

FVS/YRR/WCA/EPB/HGU/LAC/ACD.

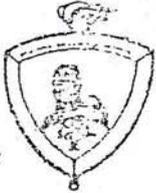
4746
14h 15
RECIBIDO
OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
Es auténtico y legitimo


Secretario General

SM-0271-98-100.
FEBRERO 9, 1999.

013501



MUNICIPALIDAD
DE SANTO DOMINGO

SECRETARIA General
Gobernación y Asesoría
I. Concejo Cantonal
11/29/98

Santo Domingo de los Colorados Diciembre 30 de 1998

Oficio: SC-0237-0-98MGA

Licenciado
Fernando Espín Montúfar
ALCALDE DEL CANTON (E)
Presente

m) *aprobado*
SESION ORDINARIA
ENERO 28, 1999

Señor Alcalde:

En atención al trámite No.4746, mediante el cual el CONSEJO DE GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS "NACIONALIDAD TSACHILA", solicitan a la I. Municipalidad una área de terreno para la construcción de las oficinas de la Gobernación, ubicado en la Av. Tsáchila, de la Cooperativa de Vivienda 30 de Julio. La Comisión de Obras Públicas Municipales en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre del presente año, visto los informes técnicos y legales contenidos en oficios: CEM-0144-98 septiembre 22, 1998 de la Comisión Técnica Municipal conformada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección de Obras Públicas Municipales; AJ-1288-98 Diciembre 09, 1998 de Asesoría Jurídica. Emite su CRITERIO FAVORABLE a esta petición, acogiendo a las recomendaciones de la Comisión Técnica y Legal; recomendando al I. Concejo resuelva al respecto.

Atentamente,

Marco Gutiérrez Agurto
PRESIDENTE DE LA COMISION OBRAS PUBLICAS

Richard Abril Young
VOCAL DE LA COMISION

Ing. Leonardo López
VOCAL DE LA COMISION

ADJUNTO: Documentación.-

MGA/YAT.

MUNICIPALIDAD
DE SANTO DOMINGO
4746
11-3-99
10h 55
O!

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL
[Signature]

013510

Santo Domingo de los Colorados,
Febrero 9, 1999

EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

SECRETARIA GENERAL

INGELSO

ESTAS

CEBA

/SII 54

~~SECRETARIA~~

Señor
Rafael Reyes Uribe
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Quito

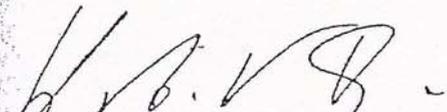
De mis consideraciones:

Saludándole cordialmente, me permito comunicarle que, revocando en forma previa la resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el 1 de Julio de 1999, mediante la cual se entregó en donación una área de terreno Municipal de 493.50 Hectáreas ubicada en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", a favor de la Asociación de Ganaderos del Cantón, así como revocando la resolución tomada en sesión ordinaria del 17 de Abril de 1997, mediante la cual se autorizó la ampliación de plazo de dicha donación, el I. Consejo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 1999, AUTORIZO la donación de esta misma área de terreno Municipal de 493.50 Hectáreas que se declaran de uso privado Municipal, a favor del CONSEJO DE GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLOMBOS, NACIONALIDAD TSAMILA, designado para la construcción de oficinas de la Gobernación, en conformidad con los correspondientes informes técnicos.

Con este antecedente, muy comedidamente solicito a Usted Señor Prefecto, se digne disponer el análisis de la documentación que en copia debidamente certificadas se anexan al presente trámite, a efectos de la emisión del dictamen aprobatorio.

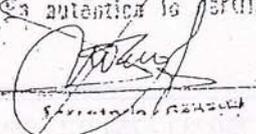
Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Walter Velastegui Domínguez
ALCALDE INEL. CANTON

HFD/LAUM/Julia S.

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
Se autentica la partida



013506

REPUBLICA DEL ECUADOR
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



Quito, 29 de abril de 1999
OFICIO 235-SG

Señor
Hólger Velasteguí Domínguez
Alcalde del cantón Santo Domingo de los Colorados

Señor Alcalde:

Cúmpleme comunicarle el H. Consejo Provincial de Pichincha en sesión ordinaria del 22 de abril 1999, conoció y aprobó el Informe 22-CL de la Comisión de Legislación y Redacción, emitiendo dictamen favorable para la donación de un lote de terreno de propiedad del Municipio de Santo Domingo de los Colorados, a favor de la Gobernación de la Tribu de Indios Colorados, "Nacionalidad Tsáchila", destinado a la construcción de oficinas de la Gobernación.

Se deberá hacer constar en la escritura pública correspondiente que revertirá ipso jure al dominio del Municipio donante el inmueble donado, si dentro del plazo señalado, en la Ley de Régimen Municipal, no se hubiese destinado en el fin para el cual fue donado, en cuyo caso el I. Municipio de Santo Domingo de los Colorados, pedirá directamente al Registrador de la Propiedad del Cantón, que proceda a la cancelación de la inscripción de dicha escritura pública de donación, sin necesidad de orden judicial.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Vásquez
María Vásquez C.
SECRETARIA GENERAL



Santo Domingo

República del Ecuador

013500

Santo Domingo de los Colorados,
Mayo 10, 1999

SM-0830-99-HVD.

Doctor
Oswaldo Avilés Cevallos
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente

*D. Saldini
Continuar trámite
11 May. 99.*

NOTARIA SEGUNDA
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle para los fines legales pertinentes, que revocando en forma previa la resolución tomada en sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1990, mediante la cual se entregó en donación una área de terreno municipal de 493,50 Mtrs²., ubicada en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio a favor de la Asociación de Ganaderos del Cantón, así como revocando la resolución tomada en sesión ordinaria del 17 de abril de 1997, mediante la cual se autorizó la ampliación de plazo de dicha donación, el I. Concejo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 1999, AUTORIZO la DONACION de esta misma área de terreno municipal, 493,50 Mtrs²., que se declaran de uso privado municipal a favor del CONSEJO DE GOBERNACION DE LA TRIBU DE INDIOS COLORADOS NACIONALIDAD TSACHILA, designado a la construcción de oficinas de la Gobernación, de conformidad con los correspondientes informes técnico-legales cuyas copias certificadas se adjuntan al presente, así como también copias del dictamen aprobatorio No. 235-SG., de abril 29 de 1999.

Muy atentamente,


Luis Arturo Haro Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO

C.C: Dirección de Planificación
 Dirección de Avalúos y Catastros
 Dirección de Obras Públicas
 Jefatura de Tierras

LAHM/Julia S.

*10-05-99
15435
Alley*

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

MEMORANDO N° AJ-614-99

013509

ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
REALIZAR AVALUO
JUNIO 3 DE 1999

Esta Dirección solicita a Usted se sirva realizar el correspondiente avalúo del área de terreno municipal de 493,50 m², ubicada en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", a entregarse en donación a favor del Consejo de Gobernación de la Tribu de Indios Colorados de nacionalidad Tsáchila.



Dr. Oswaldo Avilés Cevallos
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Anexo Documentación
OAC/jst

Wiz
ulo
pelo
VI-99

RECEBIDO
03 JUN. 1999
FIRMA



MUNICIPALIDAD
SANTO DOMINGO

Inicio Comienzo de la Gobierno

Acto

Santo Domingo de los Colorados,
junio 4 de 1999
OFICIO NO.DAC-307-0-99

013508

*Dir. Santos
Continuar trámite de
8 Jun 99*

NOTARIA SEGUNDA

Señor
Dr. Oswaldo Avilés Cevallos
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Presente.-

En atención a memorando No.AJ-614-99 del 3 de junio de 1999, en el que solicitan el avalúo de un área de terreno a donarse al Concejo de Gobernación a la Tribu de Indios Colorados, la Dirección de Avalúos y Catastros informa con el siguiente detalle lo solicitado:

AÑO 1999	:	
CLAVE CATASTRAL	:	06-01-008-25
DIRECCION	:	COOP. 30 DE JULIO AV.TSACHILA
AREA DEL LOTE	:	494m ²
AVALLU COMERCIAL DEL TERRENO	:	S/.50'975.697,00
AVALLU CATASTRAL DEL TERRENO	:	S/. 6'117.084,00

Atentamente,

Arq. Héctor Cilio Núñez
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arq. Yonel Ruiz R.
JEFE DE CATASTRO URBANO(E)

HON/YR/lizbétli T.

MUNICIPALIDAD DE STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO
013209

LIBRO SER. TEC. ADMIN. TRA.

013516

CONTRIBUYENTE CONSEJO GOBER. TRIBU. INDIOS COLORADOS NACION. TSACHILA

DIRECCION

SOLICITADO POR PROCURADOR SINDICO MCPAL N° OFICIO 641-99

CONCEPTO DE ELABORACION DE UNA MINUTA DE DONACION

EMISION	DENOMINACION	VALORES A COBRAR
13 AGO. 1999 día mes año		
RECAUDACION		20.000-
	INTERES	
	C.P.D.	400-
	TOTAL	B/. 20.400- mu

ALCALDIA SEGUNDA
JEFE FINANCIERO
JEFE DE RENTAS
TESORERO

Dr. [Signature]